

ORBIS

Revista de la Asociación Diplomática y Consular de Colombia



Año 27 • No. 27 • Noviembre de 2023
Edición: Avances y desafíos del servicio consular colombiano

Revista de la Asociación Diplomática y Consular de Colombia

A stylized globe icon showing the continents of North and South America, enclosed within a circular border.

ORBIS



**ASOCIACIÓN
DIPLOMÁTICA
Y CONSULAR DE COLOMBIA**

DIPLOMÁTICOS DE CARRERA AL SERVICIO DE LA NACIÓN

**JUNTA DIRECTIVA
2023 – 2024**

Presidente

Primer Secretario Martín Camilo Espinosa Arias

Vicepresidente

Primer Secretario Carlos Arturo García Bonilla

Secretaria Ejecutiva

Primer Secretario Lina Andrea Villalba Muñoz

Secretaria Ejecutiva suplente

Primer Secretario Mariacamila Hernández Rubio

Primer Vocal Principal

Embajadora Margarita Eliana Manjarrez Herrera

Primer Vocal Suplente

Tercer Secretario Fernando Suárez Sánchez

Segundo Vocal Principal

Primer Secretario Diana Carolina Páez Gamboa

Segundo Vocal Suplente

Segundo Secretario Marjorie Andrea González Ramírez

Tercer Vocal Principal

Tercer Secretario Jorge Enrique Córdoba Currea

Tercer Vocal Suplente

Segundo Secretario Nathalia Sánchez García

Tesorero Principal

Primer Secretario Juan David Moncaleano Prado

Tesorero Suplente

Primer Secretario Pavel Ernesto Romero Plaza

Fiscal Principal

Tercer Secretario Juan Manuel Vega Heredia

Fiscal Suplente

Tercer Secretario Andrea Tatiana Zambrano Gómez



**COMITÉ EDITORIAL
2023 - 2024**

Margarita Eliana Manjarrez Herrera
Embajadora

Iván Alejandro Trujillo Acosta
Consejero de Relaciones Exteriores

Martín Camilo Espinosa Arias
Primer Secretario de Relaciones Exteriores

Carlos Arturo García Bonilla
Primer Secretario de Relaciones Exteriores

Marjorie Andrea González Ramírez
Segundo Secretario de Relaciones Exteriores

Andrea Tatiana Zambrano Gómez
Tercer Secretario de Relaciones Exteriores

Frey Augusto Narváez Villa
Tercer Secretario de Relaciones Exteriores

DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO EDITORIAL
Luis Eduardo Ramírez Casallas
lucholeercas@gmail.com

PORTADA ORBIS

“Largo y emotivo regreso a casa”
Foto: Patricia Mogollón Pérez.

CORRECCIÓN DE ESTILO
Francisco Díaz Granados
franciscovoces@gmail.com

VERSIÓN IMPRESA

ISSN
1657 - 2505

La revista Orbis es una publicación de la Asociación Diplomática y Consular de Colombia, organización que agrupa a los funcionarios pertenecientes a la Carrera Diplomática y Consular. La publicación no tiene ningún vínculo institucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Las opiniones expresadas en los artículos son responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente la posición de la Asociación ni de la Cancillería colombiana. Los contenidos pueden ser reproducidos total o parcialmente previa autorización de la Revista y citando la fuente.

© Asociación Diplomática y Consular de Colombia
www.diplomaticos-colombia.org
revistaorbisasodiplo.org/index.php/orbis
Teléfonos: 601 381 4298 / 601 381 4000 ext. 1843 - 1844
Correo electrónico: orbis@diplomaticos-colombia.org.
Carrera 6 No. 9 – 46, Patio de la Palma, Palacio de San Carlos.
Bogotá D.C., Colombia.

Editorial 07

Artículos

Propuestas para la acción:

Caracterización y censo de los colombianos en el exterior para la formulación de políticas públicas y la prestación de servicios consulares 11

Margarita Eliana Manjarrez Herrera

¿Cómo aprovechar las nuevas tecnologías para mejorar los servicios consulares? 21

Nicolás Martínez Patiño

Acceso a documentos de identificación de los colombianos solicitantes de refugio: el papel de los consulados en los Estados de acogida 31

Marjorie Andrea González Ramírez

Análisis

La comunicación para el cambio social: estrategia para la atención consular colombiana 39

Martín Camilo Espinosa Arias

Enfoque de género aplicado al servicio consular como una apuesta de la política exterior feminista 47

Ana María Rivero Santos

Construcción de alianzas estratégicas entre oficinas consulares y ciudades de llegada para la atención a personas migrantes: lecciones aprendidas 57

Gloria Elena Rendón Toro

Introducción al Derecho Consular: Breve reseña de su desarrollo 67

Martín Gallardo Garrath

Los ojos sobre el Mediterráneo: el Consulado de Colombia en Marsella en el tránsito del siglo XIX al XX 75

Sebastián Arango Nader

Experiencias en el Servicio Consular

¿Para qué sirve la literatura en la labor consular colombiana? 85

Carlos Arturo García Bonilla

La función consular. Diplomacia de cuerpo y alma 91

Dixon Moya Acosta



La promoción cultural en los consulados: un oficio que nace 95
Hernán Mauricio Cuervo Castellanos

Separata

Mirada a las actividades de los consulados de Colombia 104

Actividades de la Asociación Diplomática

Junta Directiva periodo 2023/2024 127

Eventos 128

Encuentros Diplomáticos 139

Responsabilidad Social 141

Convenios y Otros 143

Blog “Ese extraño oficio llamado Diplomacia” 146



Editorial

Desde su fundación en 1981, la Asociación Diplomática y Consular de Colombia (Asodiplo) representa a funcionarios pertenecientes a la Carrera Diplomática de la República y cuenta, dentro de sus actividades más importantes, con la publicación de la revista *Orbis*, publicación de carácter informativo, académico y analítico sobre temas de política exterior de Colombia, orientada a un público conformado por el Cuerpo Diplomático, los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y otras entidades estatales, así como a sectores de la academia interesados en las relaciones internacionales.

La presente edición de la revista se ha dedicado al tema “Avances y desafíos del servicio consular colombiano”, teniendo en cuenta el papel de Colombia como Estado receptor y emisor de migrantes, así como el trabajo fundamental que realizan los diplomáticos colombianos para velar por los derechos de nuestros conciudadanos en el exterior.

El servicio consular colombiano juega un papel crucial en la protección de los derechos e intereses de los colombianos en el exterior y ha evolucionado a lo largo de los años. En esta publicación encontramos aproximaciones a los avances significativos realizados por nuestro servicio consular y a los desafíos que enfrenta. Algunos de los artículos tocan aspectos relacionados con el papel de los consulados en la integración social, cultural y económica de los connacionales, su desarrollo histórico, el marco normativo nacional e internacional,

el fomento de las relaciones con el Estado receptor en la protección de los intereses de los connacionales, las crisis migratorias, los vacíos y retos del servicio consular, la necesidad de ajustes institucionales, entre otros temas.

Sin lugar a dudas, se han dado grandes pasos en la gestión de crisis y asistencia a los colombianos en el exterior. El funcionario de carrera diplomática y consular, como profesional de la diplomacia, ha sido capacitado para manejar de manera efectiva situaciones de crisis como los desastres naturales, los disturbios políticos, el terrorismo, las guerras, las crisis sanitarias y las emergencias globales, como se ha observado en los últimos años. El servicio consular colombiano se destaca por brindar información oportuna, coordinar evacuaciones y dar la asistencia necesaria a los colombianos afectados por todo tipo de incidentes, aun con algunas limitaciones, que también se exploran en la presente edición. El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y de Servicio al Ciudadano, junto a los consulados, tiene la gran tarea de velar por los derechos de los colombianos en el exterior.

Un aspecto que no se puede dejar de lado es que, si bien Colombia ha ampliado su red consular en todo el mundo, garantizando que sus ciudadanos tengan acceso a una gama más amplia de servicios consulares en más lugares, la percepción es que sigue siendo insuficiente. Se han facilitado servicios como la emisión de pasaportes,

el procesamiento de visas, los registros de nacimiento y los servicios notariales en consulados de destinos estratégicos. A pesar de los avances, continúan la falta de personal, las restricciones presupuestarias, las limitaciones de infraestructura, en fin, numerosos obstáculos para la prestación de servicios consulares eficientes y eficaces, donde la demanda de asistencia consular excede los recursos disponibles.

En esta edición, incluyen artículos de reflexión, de análisis y propuestas para la acción orientadas a la mejora de los servicios consulares, así como reflexiones históricas y testimonios de colegas asignados a los consulados de Colombia en el exterior. El artículo de Nicolás Martínez resume los usos recientes de la tecnología en la gestión consular y profundiza en otras posibles innovaciones, como la inteligencia artificial, las cadenas de bloques, los bots conversacionales o los usos de bancos de datos en modelos de predicción de flujos migratorios. Concluye con el análisis de posibles riesgos de las nuevas tecnologías. El artículo de la embajadora Margarita Manjarrez hace énfasis en la necesidad de formular las políticas públicas para prestar servicios consulares partiendo de la necesaria caracterización y censo de los colombianos. Menciona herramientas como la aplicación móvil “Miconsulado”, la tarjeta consular o el Sistema de Información de Estadísticas Migratorias (SIEM) para avanzar en estas tareas.

Marjorie González, por su parte, analiza el papel de los consulados en los Estados de acogida, con un estudio de

caso en Canadá y señala la importancia del apoyo de las oficinas consulares para otorgar documentos de identificación y su contribución a la garantía de los derechos humanos de los colombianos. El artículo de Gloria Rendón complementa esta línea con énfasis en la construcción de alianzas estratégicas entre oficinas consulares y ciudades de llegada para la atención a los migrantes y expone el caso de la coordinación entre el gobierno local de Barcelona, España, y los migrantes colombianos.

El artículo “Enfoque de género aplicado al servicio consular como una apuesta de la política exterior feminista”, de Ana María Rivero, trata sobre la relación entre política exterior, feminismo y enfoque de género en la prestación del servicio consular. Describe el enfoque de género en la política exterior de Suecia, España y México y en organizaciones multilaterales y finaliza con el caso colombiano. Los artículos de Carlos García y Martín Espinosa abordan conceptos de las ciencias sociales y de las humanidades para su aplicación en el servicio consular. Carlos hace énfasis en cómo la literatura sirve de herramienta para construir narrativas que permitan mejorar la atención a los conciudadanos, especialmente para mejorar la atención a las víctimas del conflicto colombiano que viven en el exterior, con énfasis en la toma de declaraciones en el marco de la Ley de Víctimas. El artículo de Martín presenta la comunicación para el cambio social y da recomendaciones sobre su aplicación conceptual y metodológica en las iniciativas

que tiene el Estado en sus consulados, como los Encuentros Consulares Colombianos, el Plan Comunidad o el Plan para la Atención a los Colombianos en el Exterior (PACE).

Adicionalmente, en la presente edición se encuentran dos artículos sobre el desarrollo histórico y el marco normativo de la atención consular. Martín Gallardo hace una introducción al derecho consular, su evolución y desafíos modernos. El texto de Sebastián Arango estudia históricamente el Consulado de Colombia en Marsella entre mediados del siglo XIX y principios del siglo XX, para ilustrar la proyección de la actividad consular como promoción y protección de los intereses nacionales, así como las condiciones y desafíos presentes en la época.

Nos complace también que entre los autores y colaboradores de la presente edición número 27 de Orbis se cuenten altos funcionarios del Estado, académicos y diplomáticos, a quienes agradecemos su tiempo y disposición. Para la Asociación Diplomática y Consular es imperativo resaltar la importancia y difundir el conocimiento sobre la función consular, que, ni más ni menos, se centra en garantizar la protección de los derechos y el bienestar de los ciudadanos. Al final, contamos con dos textos ilustrativos sobre el quehacer consular. Tenemos las reflexiones del embajador Mauricio Cuervo Castellanos sobre el potencial de la gestión cultural dirigida hacia la comunidad colombiana migrante a la luz de la experiencia reciente del Consulado de Colombia en Bruselas (Bélgica) y del

embajador Dixon Moya Acosta, con un testimonio de lo que implica el servicio consular en el Consulado de Colombia en Chicago (Estados Unidos).

Para nuestra tradicional separata artística, convocamos a un concurso de fotografía entre los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes plasman su mirada sobre el trabajo que a diario llevan a cabo en muchos lugares del mundo. Para cerrar, presentamos, como es usual, las principales actividades desarrolladas por la Asociación Diplomática y Consular de Colombia en el periodo marzo 2023-2024. Siguiendo el formato que inauguramos con el número 24, guiados por una mayor conciencia ambiental, para los ejemplares impresos de esta revista se ha utilizado papel ecológico de caña y se redujo el tiraje para priorizar la edición digital. Los invitamos, entonces, a recorrer los contenidos de la revista Orbis 27, edición en formato digital, en nuestra página electrónica (www.diplomaticos-colombia.org) y en las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram. 🌐

COMITÉ EDITORIAL

**Asociación Diplomática y Consular de
Colombia**

Caracterización y censo de los colombianos en el exterior para la formulación de políticas públicas y la prestación de servicios consulares



Por Margarita Eliana Manjarrez Herrera

Abogada egresada de la Universidad de los Andes; magíster en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos de la Universidad Externado de Colombia. Funcionaria de la Carrera Diplomática y Consular de Colombia; ha ocupado diversos cargos en la Cancillería como directora de Asuntos Migratorios y Consulares, directora de Control Interno, jefe de Tratados, coordinadora del Cumplimiento de Órdenes y Recomendaciones en Materia de Derechos Humanos, cónsul de Colombia en Nueva York y en Berlín, consejera en la Misión de Colombia ante la Organización de los Estados Americanos. Actualmente es la Embajadora de Colombia ante el Estado de Israel.

La función y los servicios consulares se han ejercido a lo largo de la historia por parte de los Estados para atender a los nacionales que se encuentran fuera de las fronteras, siendo la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963 el instrumento internacional fundamental para dicho ejercicio, también sujeto a los desarrollos de normas internas que permiten observar servicios consulares más o menos eficientes a lo largo del planeta. En el caso del servicio consular colombiano, los desarrollos son múltiples

y los avances, significativos. Siempre ha sido una tarea inacabada recopilar y utilizar datos exactos y desglosados, incluyendo el censo de los colombianos en el exterior, lo cual es indispensable como base empírica para formular políticas públicas, mejorar los servicios consulares y brindar atención adecuada a los migrantes. Es imperativo contar con el perfil y con una caracterización que cubra aspectos sociodemográficos, socioeconómicos y migratorios de los colombianos en el exterior, en otras palabras, saber cuántos

son, cómo son, dónde están y qué hacen, idealmente, mediante un Sistema o Plan de Información Estadística sobre Colombianos en el Exterior (SIECE).

Contexto

Los censos y caracterizaciones de la población colombiana en el exterior se han hecho de forma parcial, limitados a algunos países o regiones y en ciertos lapsos. Existen diversos estudios con respecto a las cifras de los colombianos residentes en el exterior: por un lado, el Ministerio de Relaciones Exteriores calculaba que para 2012 esa población era de 4,7 millones (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2013), lo que representa aproximadamente el 10% de la población total del país. Por otro lado, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE, 2007) estimaba con base en las proyecciones del Censo del 2005, que los colombianos residentes en el exterior se distribuían principalmente en Venezuela, Estados Unidos, España y Ecuador. Esta estimación concuerda con los datos publicados para Colombia por diferentes instituciones. Por otra parte, se debe notar que el Censo Nacional de Población y Vivienda no contempló proyecciones sobre los migrantes colombianos en el exterior.

Por su lado, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano (DIMCS), ha apoyado y promovido estudios de caracterización de la población colombiana en algunos lugares específicos. Por ejemplo, en la década del

noventa se realizó el primer estudio de caracterización de la población colombiana en Nueva York y Nueva Jersey mediante convenio suscrito con la Universidad de Nueva York y el Consulado General Central de Colombia; en 2019, la DIMCS planteó un proyecto de caracterización de población colombiana en Ecuador por convenio entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Consulado General de Colombia en Quito, y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Además de ese tipo de estudios, la DIMCS¹ también ha llevado a cabo algunos ejercicios paralelos, como el que se realizó sobre “Caracterización y perfil de los colombianos en Estados Unidos y Canadá”, en 2018, con la activa participación de los consulados en los dos países. Buscando conocer mejor a las comunidades con el objetivo de brindar la atención más apropiada a sus circunstancias y condiciones, gracias al estudio hoy se cuenta con información cuantitativa (número de connacionales y asociaciones de colombianos), cualitativa (que incluye una descripción general de la comunidad, razones de emigración desde Colombia y de selección del país de destino y necesidades e intereses de la comunidad), así como el tipo o líneas de proyectos a implementarse atendiendo a los resultados de la caracterización en esos dos países².

Censo y caracterización

Para formular una política en materia consular y migratoria que sea comprensiva,

adecuada y eficiente es necesario contar con información estadística detallada y centralizada de los connacionales en el exterior y que cubra el más alto porcentaje posible de personas, información de la que carecemos. En algunos planes nacionales de desarrollo y documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES)³ se ha incluido el tema, pero primordialmente enfocado a caracterizar a los migrantes en Colombia y, sobre todo, abordando la migración desde Venezuela⁴. Por supuesto, recabar la información sobre colombianos en el exterior no es tarea sencilla, debido a múltiples factores, principalmente porque esta tarea no ha sido contemplada de forma comprehensiva como un objetivo a realizar por parte de ningún gobierno.

Es necesario resaltar que el Sistema de Información de Estadísticas Migratorias (SIEM)⁵, como sistema consistente con las necesidades de los migrantes del país, para el Registro Estadístico Base de Población de 2020 determinó en 1.715.354 el número de migrantes colombianos internacionales. El Sistema también arrojó otros datos importantes, pero se orientó principalmente a recabar y analizar la información de la población migrante en Colombia, mientras que los migrantes colombianos en el exterior no fueron su objeto central (DANE, s.f.).

El SIEM debe abarcar la recopilación, consolidación y difusión de la información estadística territorial, nacional e internacional que se relacione con migración y que contribuya a la toma de decisiones, la gestión pública y el ciclo

de las políticas públicas en Colombia; de hecho, contiene información estadística importante sobre migración internacional que arroja algunos datos sobre la estructura de la población colombiana residente en el exterior entre 2018 y 2020, la distribución de la población colombiana emigrante internacional según el departamento colombiano donde residía, la relación de niños por mujer según departamento, la razón de dependencia económica de colombianos emigrantes internacionales, índices de envejecimiento, juventud, etc., pero todo ello, repetimos, vinculado a la población migrante en Colombia. Como se ve, este sistema es un excelente comienzo, que debería ampliarse o servir de ejemplo para lograr un sistema o plan para el censo y la caracterización más completa posible de los colombianos en el exterior.

Existen, además, retos de diversa naturaleza para llevar a cabo el proceso. Por ejemplo, el control de las autoridades sobre entradas, salidas y permanencias es parcial y buena parte de los migrantes puede estar en situación de irregularidad, razón por la cual se abstienen de contactar a las autoridades o hacer algún registro, además de las dificultades logísticas. Los retos y obstáculos pueden superarse con voluntad política y la asignación de los recursos financieros y técnicos adecuados para contar con un plan o sistema de información estadística de colombianos en el exterior.

Es necesario tener en cuenta que los parámetros y metodologías que normalmente se utilizan para censos dentro del país, como se ha hecho con el

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD EN ESTADOS UNIDOS

- Desde la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano se ha llevado a cabo una caracterización con ayuda de nuestros Consulados.
- Este proceso busca indagar por:
 - Información cuantitativa (número de connacionales y asociaciones de colombianos en el exterior).
 - Información de carácter cualitativo (que incluye una descripción general de la comunidad, razones de emigración desde Colombia, selección del país de destino, necesidades e intereses de la comunidad).

Dirección de Asuntos Migratorios,
Consulares y Servicio al Ciudadano.



Diapositiva, cortesía de la Dirección de Asuntos Migratorios y Consulares (2018).

SEM, deben ajustarse a la realidad de los migrantes colombianos en el exterior. Tal vez, confiar solo en herramientas como la entrevista directa no resulte suficiente y/o efectivo para obtener datos, en cuya recopilación se debe aprovechar al máximo el contacto de los migrantes con las autoridades y entidades que de alguna forma tienen que ver con el proceso migratorio y su vida cotidiana, así como con organizaciones o actores privados que se involucran con los migrantes. Es decir, el primer reto se encuentra en llegar al sujeto el colombiano en el exterior, y no solo localizarlo, sino lograr que participe.

Con lo anterior se pretende ejemplificar la necesidad de construir un plan o sistema que contemple fases preliminares efectivas de contacto, por ejemplo, con las agencias

de viajes, confederaciones hoteleras, prestadores de transporte, etc., actores que intervienen en el proceso migratorio y recopilan algunos datos, que puedan ser sistematizados con un objetivo y dentro de ese plan institucional estructurado para el censo y la caracterización de los colombianos en el exterior.

Igualmente, la entidad responsable de la formulación y ejecución de la política migratoria y de la prestación de los servicios consulares, como es el Ministerio de Relaciones Exteriores, debe comenzar esa tarea desde el momento en que las personas tramitan sus documentos de viaje, cuando pasan el puesto de control migratorio, cuando se registran en los consulados y cuando opera la recepción de deportados y retornados. El Registro

Consular fue ideado como herramienta para que los colombianos, mediante el diligenciamiento de un formulario, proporcionen información específica y, en algunos lugares, obtengan la tarjeta consular. Esta herramienta debe maximizarse.

Finalmente, debe existir claridad en qué es lo que se pretende conocer y analizar y, en todo caso, contemplar al menos tres dimensiones: la dimensión sociodemográfica, que permita obtener información sobre edad, estado civil, otra nacionalidad, identidad étnica, etc.; la dimensión socioeconómica, relativa al nivel educativo, actividad económica, etc.; y una dimensión migratoria, relacionada con el proceso y estado migratorio, integración a la sociedad de destino, movilidad territorial, entre otros.

Manejo de la información y diseño de la herramienta

Es claro que cualquier plan o sistema que se estructure para caracterizar y censar a los colombianos en el exterior debe operar dentro del marco legal de la protección de datos y la privacidad, con total respeto por la información confidencial y con las garantías de seguridad y uso que generen confianza, de manera que las personas no sientan temores a la hora de participar, participación de los migrantes que solo ha de tener carácter voluntario. Los datos e información recolectados no deben tener un uso diferente al de los fines estadísticos, para que, a partir de su análisis, se formulen políticas públicas y proyectos que mejoren

los servicios consulares y la atención al migrante.

No menos importante resulta definir la población objetivo, para lo cual previamente se deben responder preguntas fundamentales, por ejemplo, si cubriría a colombianos que han vivido fuera de Colombia hace cuánto tiempo; si la intención es permanecer fuera y por cuánto tiempo; si se debe haber nacido en Colombia para ser considerada como población objeto o se incluiría a quienes, no habiendo nacido en el país, tienen padre o madre colombianos, e incluso abuelos colombianos; si se incluiría a quienes estando afuera son colombianos por adopción y a los que por diversas razones tuvieron que renunciar a la nacionalidad colombiana, entre otras cuestiones.

Paralelamente, debe definirse el criterio de inclusión o exclusión de los países y ciudades en los cuales se llevaría a cabo el estudio, pero que en todo caso sean representativos, para lo cual sería deseable que en las primeras fases se trabajaran al menos diez países en los cuales se estima que habita el mayor número de colombianos.

Teniendo en cuenta las competencias, es lógico que la planeación, ejecución y administración de tal sistema o plan sobre censo y caracterización de los colombianos en el exterior sea centralizada en la entidad especializada en la materia: el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Valga aclarar que, si bien el DANE debería tener la responsabilidad principal de diseñar el plan o sistema, que permita la caracterización

y el censo, esto se ha de llevar a cabo de la mano del Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano y de otras entidades pertinentes. El Ministerio juega un papel central, ya que es la entidad responsable de la prestación de los servicios consulares y de la formulación y ejecución de la política migratoria, a la vez que la DIMCS coordina las funciones con los consulados de Colombia y con el organismo adscrito de Migración Colombia.

Un plan o sistema de caracterización y un censo de tales proporciones requieren de especialistas; no obstante, es posible identificar una estructura general mínima:

- Objetivos, alcances y metodología, incluyendo la definición de fases y límites geográficos y temporales.
- Estudios de escritorio.
- Recopilación y análisis de estudios y censos anteriores.
- Mapeo de las dinámicas de la población objeto.
- Escogencia o construcción de la herramienta de perfilamiento y medición de datos.
- Presentación y socialización.

Acuerdos con otros Estados y organizaciones

Es fundamental, para el éxito de tan colosal tarea, analizar las iniciativas que en la materia han tenido otros Estados para caracterizar y obtener información estadística de sus respectivos nacionales

fuera de sus fronteras y evaluar los acuerdos que sea necesario suscribir para desarrollar el plan o sistema en los distintos lugares donde se encuentran los colombianos en el mundo.

En este último aspecto, me refiero a utilizar y aprovechar los países que cuentan con información estadística de población inmigrante y que recolectan datos a través de censos de población, vivienda, registros administrativos, encuestas, registros migratorios, etc., teniendo presente que también hay limitaciones, ya que, si bien las estimaciones sobre migrantes disponibles para 232 países/zonas de las Naciones Unidas conforman la información más completa desde el punto de vista geográfico sobre migración internacional, no he encontrado estudios específicos y comprehensivos sobre los colombianos, aunque puede haberlos. Algunas fuentes indican, por ejemplo, que en Asia central y meridional es limitada la disponibilidad de datos y algunos países de África subsahariana no tienen ni una sola fuente de datos sobre los migrantes (Portal de Datos sobre Migración, s.f.). La utilización de las estadísticas de diversos países debe considerar que se utilizan diferentes conceptos, definiciones y metodologías y que existe mucha información obsoleta.

Igualmente, es deseable que, de abocarse a la tarea, Colombia se apoye o trabaje en acuerdo y colaboración con organizaciones de la sociedad civil y de migrantes, así como con los organismos que tienen mayor experticia en la materia, tales como la Organización Mundial para las Migraciones (OIM), la Organización

para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, etc.

Recursos existentes aprovechables

El principal recurso existente y que brinda una buena base es el mencionado Sistema de Información de Estadísticas Migratorias (SIEM), pero, además, la elaboración del censo y caracterización de los colombianos en el exterior debería paralelamente aprovecharse para retomar instrumentos que se han dejado de impulsar, a pesar de que pueden contribuir a mejorar y agilizar los servicios consulares y aportar maneras de recopilar datos y diligenciar encuestas, por ejemplo:

La aplicación móvil “Miconsulado”

La aplicación “Miconsulado” se lanzó en 2019 y contiene los datos del consulado más cercano a la ubicación del usuario. Se creó con el fin de permitir, con un módulo del usuario autenticado: consulta de trámites, estados de solicitudes de servicios con el paso a paso, enlaces a los formularios de solicitud y costos; radicación de peticiones, quejas y reclamos; solicitud de ayuda o asistencia consular; información sobre lo que puede y no puede hacer un consulado; guía para un viaje al exterior; prevención para no ser víctima de delitos transnacionales como la trata de personas; contacto de emergencia; georeferenciación para ubicar consulados cercanos; actualizaciones automáticas de información sin necesidad de actualizar

la aplicación; notificaciones globales, regionales y personalizadas; asistente virtual (chatbot), entre otras funciones. Sin embargo, esta aplicación tan útil no ha sido adecuadamente actualizada y su uso no ha sido promovido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de manera que ni el usuario ni la entidad tampoco están aprovechando sus ventajas.

A estas alturas, aún no se ha implementado en la aplicación la autenticación biométrica para los trámites, que ya en aplicaciones bancarias y de otro tipo son de uso común en los dispositivos móviles. La Cancillería colombiana aún no logra utilizar el 100% de medios electrónicos para identificar a los usuarios, con ventajas como poder realizar los procesos notariales de forma más eficiente, ágil y segura. La expedición de la cédula digital permitirá avanzar en esa dirección, pero estos desarrollos dependen de un trabajo coordinado con las entidades responsables: la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Superintendencia de Notariado y Registro.

De todas maneras, aún con sus limitaciones, la aplicación contiene un elemento esencial que debería usarse para el censo y la caracterización de los colombianos en el exterior, como es el formulario del Registro Consular.

La tarjeta consular

La tarjeta consular cumple varios objetivos; uno de ellos es ayudar para que las autoridades locales reconozcan beneficios a los colombianos que la portan,

independientemente de su situación migratoria, en los Estados Unidos y España. Actualmente, la tarjeta se expide en 13 consulados: en España (Sevilla, Madrid, Palmas de Gran Canaria y Bilbao), en Estados Unidos (Los Ángeles, Houston, Miami, Nueva York, Newark, San Francisco, Boston, Chicago y Atlanta). En estos lugares, ella permite que los connacionales tramiten la licencia de conducción (Estados Unidos), la nacionalidad (España), reciban información para expedición de otros documentos de identidad (todos) y realicen trámites bancarios (todos). Para efectos del censo y la caracterización, se debe fomentar la expedición y uso de la tarjeta consular y enriquecerla con datos adicionales a los actualmente necesarios para su expedición. Sobra indicar que la tarjeta se debería poder tramitar a través de la aplicación Miconsulado.

Los consulados móviles, las ferias de servicios y los encuentros consulares

Los consulados móviles implican el desplazamiento de los funcionarios consulares a zonas remotas o alejadas de la sede consular, siempre en lugares bajo su circunscripción. A estas jornadas acuden muchas personas que normalmente no van al consulado respectivo. El número de consulados móviles ha aumentado drásticamente; por ejemplo, de 114 en el 2018 se pasó a 204 en el 2019, lo que equivale a un aumento anual del 79% con 90 jornadas adicionales (Cancillería de Colombia, 2020). Por su parte las ferias de servicios han permitido acercar los servicios consulares y operan como lugares

de encuentro con los connacionales. La DIMCS, a través de su grupo interno de trabajo de Colombia Nos Une, realiza las ferias en muchas partes. Se han destacado, por la gran afluencia de personas, las realizadas en Santiago de Chile, Miami, Chicago, México, Nueva York, Madrid y en otros lugares menos comunes, como Santiago de Compostela y León.

Igualmente, los Encuentros Consulares Comunitarios, iniciativa de la DIMCS implementada desde 2019, son espacios de diálogo que programan los consulados con la comunidad fuera del país para identificar sus temas de interés y necesidades, con el objetivo de recoger insumos que sirvan de base para tomar decisiones que solucionen sus requerimientos. Se realizaron 188 encuentros en el 2019 y se continúan haciendo, ya que es obligatorio realizarlos en todos los consulados dos veces al año.

Estos espacios son ideales para franquear obstáculos a la hora de recopilar datos, hacer el mapeo de población, aplicar encuestas, etc., con miras a concretar un plan o sistema sobre censo y caracterización del colombiano en el exterior.

Conclusiones

El Estado colombiano enfrenta retos para la atención de sus connacionales en el exterior y, para resolverlos a través de mejores servicios y políticas públicas adecuadas a las necesidades reales, debe tener una clara caracterización de esa población. Llevar a cabo el censo y la caracterización debe ser una prioridad que haga parte de la política del Estado. Logrado



Diapositiva, cortesía de la Dirección de Asuntos Migratorios y Consulares (2018).

el objetivo, deberá mantener actualizada la información, dada la alta movilidad de los migrantes.

Contar con un sistema o plan para el censo y la caracterización más completa posible de los colombianos en el exterior permitirá al aparato institucional de Colombia aprovechar esa información en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas en materia migratoria y consular, incluyendo otros beneficios, como la correcta evaluación de los lugares donde deben existir sedes consulares y su tamaño, la formación especializada que deben tener los funcionarios, etc., todo lo cual facilitará la generación de programas destinados a mantener el vínculo con Colombia y a maximizar los recursos; igualmente, será información valiosa que podrá ser consultada y utilizada por otras entidades públicas y/o privadas dentro de los límites legales.

La necesidad de contar con tal sistema o plan es evidente; por lo tanto, se debe plantear cuanto antes su viabilidad técnica y económica, elaborar y desarrollar los instrumentos y herramientas necesarios, estructurar la metodología en las fases necesarias y ejecutar las acciones para su realización. Se debe involucrar a las entidades del Sistema Estadístico Nacional con fines de identificación, generación e integración de información estadística de calidad para la toma de decisiones, la evaluación de la política integral migratoria y el servicio consular, ya sea ampliando los objetivos del actual SIEM o creando un nuevo sistema o plan exclusivo para el censo y caracterización de los colombianos en el exterior, que podría llamarse Sistema de Información Estadística sobre Colombianos en el Exterior (SIECE). 🌐

Notas

1. Decreto 869 de 2016. Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones". 25 de mayo. Función Pública. <https://acortar.link/pnBkOv>
2. Plan de Apoyo a los colombianos en el Exterior (PACE), presentado por la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y de Servicio al Ciudadano en el Primer Taller Construyendo País en el Exterior, Nueva York 22 y 23 de septiembre de 2018.
3. Conpes 3603 de 2009: convoca al DANE a generar un plan de trabajo para mejorar la producción y el análisis de la información migratoria.
4. Ley 2136 de 2021. Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la política integral migratoria del Estado colombiano (PIM), y se dictan otras disposiciones. 4 de agosto. Función Pública. <https://acortar.link/cFoA8Z>. Define que el DANE, como ente rector de Sistema Estadístico Nacional, propenderá por la implementación del plan de acción en la Mesa Intersectorial de Estadísticas de Migración (MIEM), en articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano y Colombia Nos Une. La MIEM se encargará de la producción, mejoramiento, actualización y aprovechamiento estadístico de la información relacionada con la población migrante nacional, extranjera y retornada.
5. Creado como respuesta al documento Conpes 3950 de 2018, el Decreto 216 de 2021. Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria, Diario Oficial No. 51.603 de 1 de marzo de 2021; la citada Ley 2136 de 2021 y la Ley 2135 de 2021. Por medio de la cual se establece un régimen especial para los departamentos fronterizos, los municipios y las áreas no municipalizadas fronterizas, declarados zonas de frontera, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 9, 289 y 337 de la Constitución Política. 4 de agosto. <https://acortar.link/36te43>

Referencias

- Cancillería de Colombia (2020). Memorias al Congreso de la República 2019 y 2020. <https://acortar.link/13wtVN>
- DANE -- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2007). Colombia. Estimación de la Migración 1973-2005. Consulado el 30 de noviembre de 2018. <https://acortar.link/ppOCwn>
- DANE - Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). Estadísticas de migración. <https://acortar.link/jR6Dyf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores (2013). Fortalecimiento de Políticas Públicas para la atención y vinculación de colombianos en el Exterior. Consultado el 1 de noviembre de 2018. <https://acortar.link/5jCac8>
- Portal de Datos sobre Migración (s.f.). Poblaciones de migrantes internación. Última actualización el 5 de febrero de 2021. <https://acortar.link/2gvPMj>

Legislación

- Decreto 216 de 2021. Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria, Diario Oficial No. 51.603 de 1 de marzo de 2021
- Decreto 869 de 2016. Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones". 25 de mayo. Función Pública. <https://acortar.link/pnBkOv>
- Ley 2135 de 2021. Por medio de la cual se establece un régimen especial para los departamentos fronterizos, los municipios y las áreas no municipalizadas fronterizas, declarados zonas de frontera, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 9, 289 y 337 de la Constitución Política. 4 de agosto. <https://acortar.link/36te43>
- Ley 2136 de 2021. Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la política integral migratoria del Estado colombiano (PIM), y se dictan otras disposiciones. 4 de agosto. Función Pública. <https://acortar.link/cFoA8Z>

¿Cómo aprovechar las nuevas tecnologías para mejorar los servicios consulares?



Por Nicolas Martínez Patiño

Segundo Secretario de la Carrera Diplomática y Consular. Actualmente, ejerce el cargo de Cónsul de Segunda en el Consulado General de Colombia en París. Ingresó a la Cancillería en 2018 y desde entonces hasta su primera alternación trabajó en la Dirección de Mecanismos de Integración y Concertación Regionales, principalmente ocupándose de la Comunidad Andina y la Comunidad del Caribe (Caricom). Antes de entrar a la carrera diplomática trabajó en labores de investigación en Asobancaria y en Fedesarrollo. Es politólogo y economista de la Universidad Nacional de Colombia, con Maestría en Desarrollo Económico y en Economía del Medio Ambiente de la Universidad París 1 Panthéon-Sorbonne.

En la tercera década del siglo XXI la globalización se ha acelerado y con ella los movimientos migratorios a lo largo y ancho del planeta. Y, a pesar de que dichos movimientos se detuvieron por algo más de año y medio, durante la pandemia de covid-19, la tendencia muestra una rápida recuperación que no excluye a nuestro país: en 2022, 4,8 millones de colombianos viajaron al exterior y 4,3 millones regresaron (Migración Colombia, 2023), lo que dejó un saldo migratorio de casi medio millón de personas¹.

Al mismo tiempo, la mayoría de los países tienen enormes presiones fiscales que les impiden aumentar los recursos asignados para cada uno de los servicios que ofrece el Estado, incluyendo la atención a sus nacionales en el exterior. Colombia se enfrenta también con este gran desafío, por lo cual el gobierno presentó una reforma tributaria que esperaba recaudar 50 billones de pesos, pero que, luego de arduas negociaciones, logró aprobar un texto que recaudará alrededor de 21,5 billones de pesos o 1,4% del PIB de 2023.

Con la necesidad de atender cada vez más colombianos viviendo en el exterior y unos recursos limitados para hacerlo, se necesita encontrar soluciones costo-eficientes que puedan atender el flujo creciente de migrantes sin aumentar proporcionalmente los recursos necesarios. De allí que los servicios consulares seguirán recibiendo inevitablemente las presiones derivadas del avance tecnológico, para abaratar costos y proveer mejores servicios.

La adopción de nuevas tecnologías ha demostrado en el pasado ayudar en estos propósitos. Por ejemplo, la implementación de Sistema Integral de Trámites al Ciudadano (Sitac) hace una década fue un hito importante en la realización de documentos de identidad y trámites de la Cancillería colombiana, puesto que supuso el tránsito del papel a una plataforma digital. Esto ayudó en la organización de la información y aceleró y abarató considerablemente los procesos. De similar importancia fue la adopción del sistema de firmas digitales para las apostillas y las legalizaciones, lo que facilitó estos trámites y nos puso a la vanguardia en el procedimiento.

Sin embargo, vivimos en una era de rápidos cambios tecnológicos que necesitan una reflexión e implementación constante para mantener niveles de productividad elevados en todas las actividades. De allí la importancia de que los agentes consulares sigamos reflexionando, adaptándonos y aplicando las nuevas tecnologías en nuestro oficio y propongamos maneras para que estas herramientas puedan ser mejor aprovechadas en la oferta de

servicios consulares y en la atención a los connacionales.

Digitalización e inteligencia artificial en los servicios consulares

La aplicación de nuevas tecnologías de información ha permitido agilizar los procesos que se llevan cotidianamente en los consulados. Empero, la innovación y creación de nuevas herramientas no se ha detenido durante los últimos años, por lo que su adopción debe continuar, siempre y cuando respondan a las necesidades de los ciudadanos. Para explotar las



Aplicación Miconsulado

oportunidades de mejora, es necesario analizar la pertinencia de incorporar las nuevas tecnologías que ya han sido adoptadas por otros países en la gestión de flujos migratorios, incluyendo entre otras: 1) procesos de digitalización, 2) cadenas de bloques o blockchain, 3) bots conversacionales o chatbots, 4) inteligencia artificial y 5) modelos de predicción de los flujos migratorios (EMN, 2022).

Procesos de digitalización

Quizás entre las más urgentes necesidades está la de consolidar los procesos de digitalización de los trámites consulares a través del Sitac u otro sistema mejor. En primera instancia, esto implica que la digitalización sea permanentemente accesible y que se reduzcan al mínimo el número de fallas e intermitencias. Quizás una combinación de acciones, como una mejora o cambio definitivo del Sitac, una asistencia permanente de técnicos especializados disponibles 24/7² y una evaluación del número de fallas presentadas por mes podrían ayudar a mejorar el servicio que los consulados ofrecen globalmente a los ciudadanos.

En la misma línea de la consolidación, hay todavía procesos en los cuales se puede avanzar y que aún no están incorporados en el sistema de información de trámites consulares: la digitalización del proceso de tarjetas de identidad y la elaboración de certificados de residencia. De igual forma, es de especial relevancia llevar a cabo un proyecto conjunto entre la Cancillería y la Registraduría Nacional del Estado Civil para

volver accesible digitalmente la totalidad de los registros civiles de los archivos consulares. Esto tendría el doble beneficio de agilizar los trámites –especialmente cuando estos dependen de los documentos almacenados en los archivos– y protegerlos de los riesgos asociados, como destrucción por incendios, inundaciones, etc., aunque, por supuesto, ello requiere una inversión significativa en recursos financieros y humanos.

Finalmente, un procedimiento digital ampliamente utilizado en otros países y que no ha sido incorporado en Colombia es la toma de huellas decadaactilares mediante escáneres digitales para identificar plenamente a los migrantes extranjeros y reducir así los riesgos de seguridad. Este proceso ayudaría a evitar fraudes no solo en las solicitudes de visa, sino en los trámites que cualquier extranjero desee hacer ante autoridades colombianas.

Cadenas de bloques

Pasando a la segunda tecnología, las cadenas de bloques (blockchain) se podrían usar principalmente para combatir el fraude documental, ya que sigue el mismo principio que las firmas y sellos de las cadenas de apostilla y legalización: son estructuras o documentos que “guardan” las pruebas de transacciones públicas en varias bases de datos (EMN, 2022). En el caso de las cadenas de apostilla y legalizaciones, los registros son las firmas auténticas de los funcionarios públicos o agentes consulares en ejercicio de sus funciones que se contrastan con las bases

de datos que contienen la información de las personas autorizadas a usar esas firmas.

Si bien este proceso se ha implementado parcialmente con la verificación en línea de documentos tramitados a través de la página de la Cancillería, una adopción completa del blockchain podría agilizar los tiempos para validar las apostillas y legalizaciones. Esto dependerá de la masificación de la tecnología en las demás entidades públicas y privadas interesadas, como ministerios y notarias; sin embargo, con su experiencia en firma digital, la Cancillería podría liderar el proceso. Así mismo, esta tecnología también puede aprovecharse para la verificación en la expedición de copias auténticas de los registros civiles y para combatir el fraude documental en las solicitudes de visas.

Bots conversacionales

La utilidad de los bots conversacionales (chatbots) en el servicio consular radica en que pueden atender una parte importante de la demanda de requerimientos que llegan en forma de preguntas frecuentes a los correos electrónicos oficiales. La atención rápida y sistematizada por medio de estas aplicaciones a las consultas más sencillas permite que los requerimientos más complejos puedan ser canalizados a los agentes consulares y, además, que pueda dedicarse más tiempo a ellos. Estas herramientas se han venido implementando desde hace varios años en las empresas, con algunos bots mejor diseñados que otros. Sin embargo, la popularización reciente de ChatGTP

ha demostrado que estas tecnologías son cada vez más precisas y pueden ser capaces de dar respuestas elaboradas con la complejidad de los matices del lenguaje humano.

Es preciso anotar que la Cancillería ya cuenta con un chatbot, aunque es menos sofisticado que ChatGTP y no se encuentra accesible claramente en la página de todos los consulados. De igual forma, tampoco está “entrenado” para responder preguntas que solamente pueden responderlos consulados de acuerdo con las particularidades de sus circunscripciones, sino solamente a preguntas muy generales sobre los requisitos de los trámites, cuya obtención puede variar según el Estado que recibe, como sucede, por ejemplo, con las apostillas o las actas auténticas de nacimiento.

Inteligencia artificial

Esta tecnología se refiere a sistemas de información que reflejan comportamientos inteligentes mediante el análisis de su ambiente y toman decisiones con cierto grado de autonomía con el fin de alcanzar determinados objetivos (EMN, 2022). Muchos de los países desarrollados con mayor recepción de migrantes, como Estados Unidos, Australia y Japón, y varios miembros de la Unión Europea han incorporado sistemas de inteligencia artificial en los procesos administrativos asociados al ciclo migratorio (Beduschi y McAuliffe, 2021), por ejemplo, para facilitar el procesamiento de solicitudes en ciertas etapas del visado, como en la recepción,

evaluación y aprobación e incluso en la revisión de las solicitudes de asilo.

Varios de estos sistemas utilizan incluso herramientas de aprendizaje automático (machine learning) para procesar aplicaciones rutinarias, filtrando las solicitudes más complejas y con posibles riesgos. Estas últimas son enviadas a funcionarios humanos que pueden evaluar y tomar decisiones más precisas. Y si bien Colombia no recibe la misma cantidad de solicitudes de visa, este tipo de sistemas podría empezar a probarse en los consulados que estacionalmente reciban grandes volúmenes de solicitudes de visado con bajos riesgos e irse adaptando según el funcionamiento y las necesidades. Adicionalmente, el uso de estas herramientas podría facilitar la evaluación y expedición de permisos especiales de permanencia y cédulas de extranjería, entre otros documentos de los migrantes residentes en Colombia.

Modelos de predicción de flujos migratorios: datos migratorios y TIC

Las tecnologías de información y la comunicación (TIC) que se han desarrollado durante las últimas tres décadas están basadas en la creación, recopilación y gestión de datos. El Sitac ha logrado hacer esta labor de manera destacable con los trámites que se hacen en los consulados, lo que ha facilitado la verificación de información, y ha agilizado la gestión y producción de documentos, certificados y servicios notariales. Sin embargo, no ha ocurrido lo mismo con los

datos sobre el número de colombianos que viven en el exterior, que, según las cifras del Registro Consular, superaron la barrera de los 1,2 millones, pero que se calcularon en más 4,7 millones en 2013 (Cancillería de Colombia, 2013).

Es importante notar que la adopción de tecnologías de inteligencia artificial depende de la producción y gestión de los datos y de las capacidades digitales. De allí que la elaboración y el perfeccionamiento de datos sobre la diáspora sea de especial importancia, puesto que permiten construir modelos de predicción de flujos migratorios (OIM, 2021). En el contexto del servicio consular esto contribuirá a proyectar el número de colombianos que se desplazan hacia las distintas circunscripciones consulares, los connacionales con visitas de corta y larga estancia y los residentes permanentes. De esta forma se podría anticipar la demanda de los distintos trámites y servicios e incluso evaluar necesidades de personal en las oficinas existentes y la posible apertura de nuevas oficinas consulares.

Parte de los datos útiles para la estimación de los colombianos que están viviendo en el exterior ya la producen algunas entidades; por ejemplo, los movimientos migratorios cuya fuente son los puestos de control de Migración Colombia. Sin embargo, hace falta crear sistemas que hagan operativa internamente la información creada por las distintas fuentes, de tal forma que pueda ser utilizada por todos los actores del sistema migratorio. Por ejemplo, sería útil que los consulados puedan consultar en tiempo

real cuántos colombianos están viajando a su circunscripción, cuál es el propósito declarado del viaje y cuántos regresan, información producida diariamente por Migración Colombia. Con estos datos, además, se podrían calcular variables más difíciles de recopilar en fuentes primarias, como el número de colombianos que viajan entre circunscripciones.

Comunicación y nuevas tecnologías

La innovación tecnológica también ha afectado la manera en que se intercambian las comunicaciones. Los nuevos dispositivos como celulares inteligentes y tabletas y las aplicaciones que se utilizan en ellos, como redes sociales, cambiaron radicalmente los comportamientos comunicativos y la manera como las personas buscan y acceden a la información (Melissen, 2020), incluyendo aquella relacionada con los procesos migratorios y los trámites consulares. Esta nueva condición tecnológica, sumada a la experiencia particular que atraviesan los migrantes, que los aleja de la cotidianidad y los hábitos sociales particulares de los países de origen, puede convertirse en una importante barrera que impide a los consulados alcanzar a su audiencia más importante: los connacionales que viven en el país receptor.

Para superar esta barrera, los servicios consulares deben adaptarse a estas nuevas maneras de llevar a cabo la comunicación utilizando las mismas herramientas tecnológicas con las que los ciudadanos se informan. Esperar a que los migrantes

simplemente busquen la información de forma tradicional, en las páginas de internet o fijadas en los carteles de las oficinas, puede simplemente deteriorar la relación entre los ciudadanos y el gobierno, impedir el acceso a herramientas de protección y, en consecuencia, aumentar el riesgo de que las personas queden desprotegidas. Los servicios consulares deberían buscar activamente a los ciudadanos en las redes sociales populares en cada circunscripción, en vez de esperar a que busquen por sí mismos los servicios consulares (Melissen, 2020). Así se asegura que la información sobre la cual quieren impactar llegue efectivamente a sus destinatarios.

Aparte de la apertura de cuentas en redes sociales populares, el desarrollo de aplicaciones móviles resulta de bastante utilidad precisamente para dar información de manera fácil y rápida a aquellos ciudadanos que privilegian las aplicaciones móviles. La app Mi Consulado fue una iniciativa creada en marzo del 2019 que avanzó en ese sentido. Sin embargo, actualmente no está muy bien calificada por los usuarios y ha caído en el desuso (apenas 10.000 descargas y 101 opiniones) debido a la falta de actualizaciones (última hecha el 20 noviembre del 2020) y de versatilidad y a la limitada información que ofrece.

Consideraciones y riesgos en la adopción de las nuevas tecnologías

En primer lugar, la principal premisa para la adopción y la adaptación de nuevas tecnologías en la provisión de servicios

consulares debe ser que el ciudadano sea el principal beneficiario. Esto implica reconocer, por ejemplo, que hay poblaciones vulnerables con dificultades de acceso. Esto es especialmente cierto para segmentos de la población que tienen brechas tecnológicas y están menos familiarizados con estas herramientas, a quienes siempre se deben ofrecer alternativas de acceso físico o por medios tradicionales.

En ese mismo sentido, la adopción de las nuevas tecnologías debe realizarse alejada de todo fetichismo y determinismo tecnológico, puesto que cualquier decisión puede tener consecuencias, desde la manera como se atiende a los connacionales hasta cómo se gestionan las emergencias consulares (Melissen, 2020). Las peores consecuencias pueden ser, por ejemplo, que se amplifiquen sesgos humanos y se generen discriminaciones a la hora de evaluar visas o permisos de estadía (Beduschi y McAuliffe, 2021).

De ahí que sea importante reconocer que estas tecnologías son imperfectas y necesitan ser actualizadas permanentemente y ajustadas a lo largo del tiempo. Particularmente, han de ser diseñadas para que se remueva cualquier tipo de discriminación y se incluyan protocolos de verificación controlados por humanos. De igual forma, es necesario entender que, como cualquier otro bien, las nuevas tecnologías deben incluir planes que las hagan sostenibles funcional y económicamente en el tiempo o, si no, caerán en el desuso y causarán desperdicio de recursos.



Aplicación Miconsulado

En tercer lugar, la implementación de nuevas tecnologías debe asegurar su objetivo inicial: optimizar los recursos económicos y humanos y reducir la carga laboral que comportan las tareas repetitivas y monótonas. Si las nuevas herramientas tecnológicas añaden cargas laborales adicionales, en vez de alivianarlas, es necesario rediseñarlas. Un ejemplo de ello es el módulo de asistencia del Sitac, que obliga a rescribir e informar las gestiones, en lugar de que el sistema simplemente guarde una copia de las gestiones (por ejemplo, manteniendo

copias de los mensajes que se envían a las partes interesadas). Algo similar ocurre con los otros módulos, como el de visas, que agregan más cargas laborales cuando el Sitac presenta fallas.

Finalmente, los desarrollos tecnológicos deben asegurar un estándar de calidad en su funcionamiento y en las respuestas que dan a los usuarios. La adopción de nuevas tecnologías sin tomar en cuenta esta variable puede causar frustración en la experiencia. Por ejemplo, el módulo central diseñado para agendar las citas que actualmente siguen utilizando muchos consulados es bastante engorroso para el usuario y causa muchas frustraciones. Para este caso en particular, el uso de Booking resultó ser de mucha utilidad para muchos consulados que empezaron a adoptarlo autónomamente, porque es mucho más flexible y permite gestionar la demanda en el corto plazo, lo que reduce los tiempos de espera.

Conclusiones

Las nuevas tecnologías son necesarias y útiles para mejorar los procesos y los servicios que se prestan en los consulados, ayudan a automatizar las tareas repetitivas y rutinarias y liberan tiempo para que los funcionarios consulares puedan dedicarse más a fondo a otras labores. En ese sentido, el cambio tecnológico no debe percibirse como un peligro, sino como una oportunidad para que el oficio consular pueda profundizarse en aquellas labores en las que se necesita el contacto humano cálido y directo, así como en las que la

inteligencia artificial y la digitalización no pueden reemplazar a las personas, como:

- La interlocución con autoridades locales, con otras autoridades consulares y con asociaciones y organizaciones de la comunidad colombiana.
- La asistencia consular y protección en caso de emergencias y las visitas a los detenidos.
- Los programas y actividades de Colombia Nos Une que refuerzan el arraigo y el sentido de pertenencia a Colombia.
- El diseño de estrategias de comunicación para alcanzar al conjunto de colombianos que viven en las diferentes circunscripciones consulares.
- La atención empática a las personas que realizan sus trámites en el consulado.

Colombia tradicionalmente ha sido uno de los pioneros en América Latina y en el mundo en promover la adopción de nuevas tecnologías, con aplicaciones como el Sitac, el uso de firmas digitales en apostilla y legalizaciones, los bots conversacionales (chatbots) y la aplicación Mi Consulado. No obstante, es importante continuar esta reflexión para que nuestro país pueda seguir a la vanguardia de la atención consular. Se deben actualizar urgentemente las herramientas con las que ya contamos (digitalización, aplicaciones) e incorporar aquellas que todavía no tenemos: cadenas de bloques (blockchain), inteligencia artificial y bots conversacionales más avanzados. Ahora

bien, estas tecnologías no son infalibles y, en un mundo lleno de riesgos tecnológicos, pueden incluso presentar fallas, por lo que se debe contar con protocolos de atención directa, que se usen excepcionalmente o para casos precisos, de tal forma que la atención no dependa necesariamente de la disponibilidad de la tecnología.

Quizás una manera efectiva de dar un salto tecnológico decisivo en las labores de los consulados sea incorporar de manera permanente una dependencia que se encargue exclusivamente de

diseñar estrategias para adoptar y adaptar herramientas producto de la innovación tecnológica y asesorar en el tema a los consulados y distintas dependencias. Esta oficina podría ser independiente de aquella encargada de solucionar los problemas tecnológicos cotidianos, cuya labor ya hace la Mesa de Ayuda. Su ventaja, además, sería que pertenecería completamente a la Cancillería y no estaría atada a las compañías con las que se tienen contratos en la materia. 🌐

Notas

1. Según las cifras de Migración Colombia actualizadas al 17 de marzo del 2023. Exactamente 4.881.352 viajaron al exterior, 4.382.711 regresaron, dejando así un saldo migratorio de 498.641
2. Teniendo en cuentas las diferencias horarias, las jornadas especiales de fines de semana, y los consulados móviles.

Referencias

- Beduschi, A. y McAuliffe, M. (2021). Artificial intelligence, migration and mobility: implications for policy and practice. En M. McAuliffe y A. Triandafyllidou (eds.), *World Migration Report 2022*. International Organization for Migration (IOM).
- Cancillería de Colombia (2013). Fortalecimiento de políticas públicas para la atención y vinculación de colombianos en el exterior. [Resumen ejecutivo] Proyecto de Inversión 2013, Cancillería.
- Cancillería de Colombia, Ministerio de Relaciones (2023). Colombianos registrados en el exterior. Datos Abiertos, Estadísticas Nacionales. Actualizado 1 de julio de 2023. Consultado: 9 de abril de 2023. <https://www.datos.gov.co/Estadísticas-Nacionales/Colombianos-registrados-en-el-exterior/y399-rzwf>
- EMN - European Migration Network (2022). The use of digitalisation and artificial intelligence in migration management. [Informe] EMN-OECD. <https://acortar.link/7jnZJs>
- Melissen J. (2020). Consular diplomacy's first challenge: Communicating assistance to nationals abroad. *Asia & The Pacific Policy Studies*, 7, 217-228. <https://doi.org/10.1002/app5.298>
- Migración Colombia (2023). Flujos migratorios 2023. Tableau Public. Consultado: 9 de abril de 2023. <https://public.tableau.com/profile/migraci.n.colombia#!/>

Acceso a documentos de identificación de los colombianos solicitantes de refugio: el papel de los consulados en los Estados de acogida



POR Marjorie Andrea González Ramírez

Segundo Secretario de Relaciones Exteriores perteneciente a la carrera diplomática y consular de Colombia. Actualmente ejerce funciones como Cónsul de Segunda en el Consulado de Colombia en Calgary, Canadá. Abogada de la Universidad Surcolombiana de Neiva, con Maestría en Derecho de la Universidad Externado de Colombia y Maestría en Development Management de la Universidad Ruhr de Bochum, Alemania, con amplia experiencia en temas de derechos humanos, migración forzada y asuntos ambientales.

Una de las funciones consulares contemplada en la Convención de Viena de Relaciones Consulares de 1963 es la de actuar en calidad de funcionario de registro civil (United Nations, 2005). Estos servicios se deben brindar a los connacionales en el exterior y no incluyen excepciones, en virtud de su estatus, por lo que se entiende que cobijan a solicitantes de refugio en el Estado receptor.

Sobre este respecto, se encuentra una referencia en el Manual y Directrices sobre

procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado producida por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), publicado por primera vez en 1979 y actualizado en 2012 y 2019, el cual, en su parágrafo 121, establece que la adquisición de documentos ante autoridades nacionales, no se entiende como una renuncia a la solicitud de protección internacional¹. Referencia que exceptúa la solicitud y expedición de

pasaportes, lo que en cambio se entiende como una presunción de hecho de no querer acogerse a la protección del Estado receptor, presunción que, en ausencia de prueba en contrario, aplica en los casos de cesación de la condición de refugiados² (Immigration and Refugee Board of Canada, Legal Services, 2020).

Esto es de relevancia para el ejercicio de las funciones consulares, máxime si se miran las cifras crecientes de colombianos que cruzan las fronteras en búsqueda de protección internacional, lo cual se refleja en el informe de tendencias globales de 2022 de acnur, que reza que, de las 2,6 millones de solicitudes de refugio generadas entre 2021 y 2022 en el mundo, 1,4 millones fueron realizadas por personas provenientes de solo 10 países, entre esos, Colombia, con 90.500 aplicaciones³. (unhcr, 2022) Los movimientos masivos de personas, incluidas personas de nacionalidad colombiana, hacia Norteamérica que intentan ingresar a Estados Unidos y Canadá para solicitar refugio a través de puertos oficiales y pasos irregulares han sido ampliamente divulgados en los últimos meses, a través de medios de comunicación internacionales, y son monitoreados por autoridades gubernamentales, razón por la que dichos Estados tomaron recientemente importantes decisiones como respuesta al alto flujo de movimientos migratorios hacia sus fronteras. Por citar un ejemplo, 2.404 colombianos solicitaron refugio en Canadá en los primeros tres meses del 2022⁴, cifra que es superada por Haití, México, Turquía, con 3.989, 3.900 y 3.304

casos, respectivamente (Immigration and Refugee Board of Canada, 2020).

En este sentido, el gobierno canadiense tomó la decisión de cerrar el paso fronterizo irregular, denominado la calle Roxham⁵, ubicado entre la Provincia de Quebec y el estado de Nueva York, en Estados Unidos, que fue por muchos años el paso de miles de personas de todas las nacionalidades para solicitar protección a lado y lado de la frontera (Government of Canada, s.f./b). Esta medida fue complementada con los cambios al Acuerdo de Tercer País Seguro entre Estados Unidos y Canadá que extendieron su implementación en toda la frontera terrestre, incluidos los pasos de agua internos, que permitirán la devolución de personas con intención de solicitar refugio al último país seguro visitado (Estados Unidos o Canadá), ya que, al haber ingresado al país a través de pasos irregulares no son elegibles para hacer esta solicitud. (Government of Canada, s.f./a) Por su parte, el gobierno de los Estados Unidos inició la implementación del título 8 en reemplazo del título 4⁶.

Una vez las personas ingresan al país, en el caso de Canadá, la autoridad para asuntos migratorios, Immigration Refugee Board of Canada, exige que, para hacer una solicitud se debe presentar evidencia de la identidad de la persona. Al momento de presentar la solicitud y al entenderse las difíciles circunstancias que atraviesan los solicitantes de refugio durante el largo viaje, se admiten copias en alta calidad o los documentos originales, sin que esto exima a los solicitantes de proveer los originales cuando la autoridad los solicite

y en todo caso durante la audiencia de determinación de su estatus (Immigration and Refugee Board of Canada, s.f./a).

Por lo anterior, y en aras de atender los requerimientos de las autoridades migratorias del Estado de acogida, por ejemplo, en Canadá, algunos colombianos se ven abocados a acudir a los consulados con el fin de solicitar la emisión de documentos de identidad, como duplicados de cédulas, tarjetas de identidad y copias de registros civiles para presentar ante dicha autoridad migratoria y satisfacer así el requisito de plena identidad. Casos de este tipo se conocen en el marco de la práctica consular diaria, aclarando que no se cuenta con estadística alguna, teniendo en cuenta la confidencialidad y protección de datos. En algunos casos, los funcionarios consulares se enteran de su proceso de solicitud de refugio por inferencias implícitas de los connacionales o por los comentarios realizados sobre la forma como perdieron sus documentos, que van desde la confiscación de los mismos por parte de autoridades extranjeras hasta la pérdida o el hurto de las pertenencias.

Es de aclarar que, al ser la asistencia consular un deber de los consulados, complementada con las funciones de registro civil mencionadas al principio de este documento, y al ser los solicitantes de refugio no necesariamente perseguidos por actores estatales⁷, la prestación de servicios consulares a estas personas en algunas oficinas consulares es una constante, por la necesidad de duplicados o copias de documentos de identificación, siempre y cuando el Estado de acogida no contemple

una prohibición expresa de comunicación con las autoridades del país de origen o que interprete este acercamiento al consulado como una renuncia a su solicitud de protección internacional.

Es importante señalar que, aunque particularmente en Canadá los solicitantes de refugio cuentan con servicios de asistencia social básicos durante la recepción y estadía en el país, mientras las autoridades competentes migratorias y judiciales resuelven sus casos, en todo caso los connacionales cuentan con pocos recursos económicos para cubrir gastos como los de emisión de documentos colombianos de identificación, máxime si se encuentran en ciudades distintas a las de las sedes consulares, siendo en muchos casos familias numerosas.

El acceso a documentos de identidad en esta primera etapa del proceso de solicitud de protección internacional no es asunto menor para los solicitantes. Por la situación de vulnerabilidad de algunos connacionales indocumentados, los consulados juegan un papel importante como encargados de proveer servicios de registro civil en el extranjero, al ser la única autoridad colombiana en atender estos casos. La organización Centre of Excellence for Civil Registration and Vital Statistics (CRVS) systems señala algunas razones por las que los documentos de identidad y de registro civil son de importancia para los solicitantes de asilo, entre las que se resaltan: retrasos y rechazos en sus solicitudes de refugio en el país de acogida; riesgo de que las familias sean separadas, por la imposibilidad de demostrar el

parentesco con documentos de registro civil; restricción al acceso de servicios básicos en los puntos de tránsito o llegada, así como la dificultad de presentarse ante puertos oficiales de migración (Centre of Excellence for CRVS Systems, s.f.).

La importancia de contar con medidas diferenciales por parte de los consulados para atender las situaciones de falta de documentos de identidad de connacionales solicitantes de refugio es respaldada por el Pacto Global para los Refugiados, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2018 y su antecedente la Declaración de Nueva York de 2016. En dicho documento se reafirma la necesidad de brindar una respuesta integral a la situación de migración forzada en el mundo, lo que exige la coordinación de diferentes actores. En el caso específico del acceso a documentos de identidad, en el anexo I, acápite de recepción y admisión, literales f e i, se resalta la necesidad de trabajar para asegurar el acceso a documentos de registro civil para refugiados, tarea que, aunque está principalmente en cabeza del Estado receptor (unhcr, 2018), llama a la reflexión sobre la necesidad de la participación del Estado de origen en cuanto a la emisión de copias o duplicados de documentos de identidad cuando sea necesario, sin que esto implique una violación de la voluntariedad y confidencialidad o una interferencia en asuntos internos, pues lo que se busca es garantizar el acceso del derecho a la identificación de los connacionales sin discriminación alguna.

Al respecto, se debe hacer claridad sobre la práctica de algunos Estados, como

Argentina, Costa Rica, El Salvador, México, Nicaragua y Uruguay, que han tomado medidas para garantizar la seguridad y acceso al sistema de protección de refugio (acnur, s.f.)⁸. Mientras todos los países mencionados cuentan con disposiciones legales que incorporan el principio de confidencialidad de la información de los solicitantes, así como la obligación de la autoridades del Estado receptor de no compartir información de las solicitudes de refugio con las autoridades diplomáticas o consulares del país de origen del solicitante, a menos que medie autorización expresa, algunos, como Argentina⁹, Costa Rica¹⁰ y México¹¹ permiten que los solicitantes de refugio se acojan al derecho a no solicitar apoyo de las autoridades del gobierno de su país de origen para la obtención de documentos relacionados con su registro civil.

Sin embargo, teniendo en cuenta que no todos los sistemas jurídicos cuentan con disposiciones que eximan a los solicitantes de refugio de presentar sus documentos de identificación originales o en duplicados, y al necesitar por ello en ocasiones los connacionales acudir a los consulados para la emisión de los mismos para poder continuar con su proceso de solicitud de refugio, surge la necesidad de que en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia se construya un protocolo para atender estos casos y que los consulados cuenten con líneas de instrucciones unificadas en torno al tema. Es de resaltar que las medidas diferenciales sobre el particular requerirán del concurso de la Registraduría Nacional del Estado Civil,



Foro global para refugiados, 17 de diciembre de 2019. Ginebra, Suiza.
Foto: Margarita Manjarrez.

como entidad encargada del registro civil en Colombia. Dentro de las disposiciones para dicho protocolo se sugieren las siguientes:


- Los consulados deben contar con información actualizada y oficial respecto del procedimiento y requisitos en el marco de las solicitudes de refugio en el Estado receptor, específicamente sobre la obligatoriedad de presentar documentos de identidad (originales o copias) por parte de los solicitantes. Para esto se puede hacer reuniones o mesas de trabajo informativas, con las autoridades migratorias encargadas de dichos procesos, junto a acnur, respetando el derecho

a la confidencialidad y voluntariedad de los solicitantes de refugio y la no interferencia en asuntos internos.

- Ofrecer la opción de acceso a dichas copias y duplicados en línea, sin que los connacionales tengan que acercarse al consulado, ya porque no puedan o porque no quieran hacerlo, para lo cual es importante que la Registraduría amplíe el desarrollo de su aplicativo de trámites virtuales de duplicados para que los colombianos en el exterior puedan acceder sin mayores barreras a dicha herramienta. En ese mismo sentido, brindar la posibilidad de un aplicativo para acceder a las copias de registros civiles independientemente de la oficina expedidora. Actualmente, a los consulados solo les es posible expedir copias de registros civiles que se hayan emitido en los consulados y que, por ende, se encuentren alojados en el Sistema Integral de Atención de Trámites (sitac).
- Crear alianzas con acnur u organizaciones no gubernamentales acreditadas en el Estado receptor con funciones de asistencia a refugiados, para que las solicitudes de servicios consulares se puedan realizar a través de estas organizaciones, ya porque los connacionales no puedan acceder a los servicios en línea o sin comparecer o porque no quieran acercarse a la sede consular por motivos de seguridad.
- Como medida diferencial, y cuando las circunstancias económicas le impidan al connacional pagar estos servicios, la Registraduría debería contemplar la inclusión de los solicitantes de refugio como

una población exenta del pago por duplicado de cédula y tarjeta de identidad, así como de las copias de registros civiles. Es importante indicar que esta medida aplica para colombianos incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) y se hace efectiva por una sola vez; sin embargo, no todos los solicitantes de refugio hacen parte del RUV.

La anterior no es una lista exhaustiva de las medidas contempladas en un protocolo

para atender la necesidad de documentos de identidad de connacionales solicitantes de refugio en el Estado receptor, pero sí es un punto de partida para discutir el papel de los consulados en el manejo de estos casos, que requieren de la participación y compromiso de la Registraduría, como entidad encargada del registro civil en el país, que debe observar los principios de voluntariedad, confidencialidad y no intervención en asuntos internos. 

Notas

1. Parágrafo 121. “Al determinar si en tales circunstancias una persona pierde la condición de refugiado, hay que distinguir entre el hecho de recurrir efectivamente de nuevo a la protección del país de la nacionalidad y los contactos ocasionales e incidentales con las autoridades nacionales. Si un refugiado solicita y obtiene un pasaporte nacional o su renovación, se presumirá, salvo prueba en contrario, que tiene la intención de acogerse a la protección del país de su nacionalidad. Por el contrario, el hecho de obtener de las autoridades nacionales documentos – tales como certificados de nacimiento o de matrimonio o servicios análogos, que también tendrían que solicitar los no nacionales, no puede equipararse al hecho de acogerse de nuevo a la protección del país de la nacionalidad” (unhcr, 2019).
2. Las cortes canadienses han aplicado las interpretaciones del Handbook en su jurisprudencia sobre cesación de la condición del estatus de refugiado en los casos que se refieren al parágrafo 108(1)(a) de IRPA sobre reavailment, entendiendo que, aunque dicho documento no es vinculante, sí provee una orientación autorizada sobre el significado de ese concepto. Caso *Kuoch, Bun Chou v. M.C.I.* (F.C. no. IMM-7600-14.) en *Interpretation of Convention Refugee and Person in Need of Protection in the Case Law*, chapter 12, 12-9.
3. Los diez países son, en orden de mayor a menor número de aplicaciones, los siguientes: Venezuela, Afganistán, Cuba, Nicaragua, Ucrania, Siria, Colombia, Honduras, Haití, Turquía (unhcr, 2022, p. 31).
4. Solicitudes de refugio en Canadá por país de persecución (Colombia) en el marco del nuevo sistema: 2022: 4.997 casos; 2021: 1.620 casos; 2020: 1.025 casos; 2019: 3.197 casos; 2018: 2.582 casos; 2017: 1.321 casos; 2016: 820 casos; 2015: 711 casos; 2014: 584 casos; 2013: 597 casos.
5. Cubrimiento periodístico del cierre de la calle Roxham en Maratta (2023).
6. La implementación del título 8 implica cambios como la forma y lugar de procesamiento de solicitudes de refugio acudiendo a centros de procesamiento regional, entre otros. Para mayor información, véase: *Secretary Mayorkas and Secretary of State Blinken Remarks at a Press Conference on New Regional Migration Management Measures en Homeland Security* (2023).
7. Según la Convención sobre Refugiados de 1951, artículo 1, una persona refugiada es aquella que, debido a temores fundados de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, busque protección internacional porque no pueda o no quiera acogerse a la protección del país de su nacionalidad. Véase acnur (1951).
8. Buena práctica 15: no comunicación con el país de origen del solicitante. Cuadro 21.
9. Honorable Congreso de la Nación Argentina, Ley 26.165. Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado. Artículo 17.- “Cuando para el ejercicio de sus derechos y obligaciones el refugiado debiera, en circunstancias normales, solicitar los servicios consulares de su país de nacionalidad o residencia habitual para la obtención de documentos, certificación o acreditación de su estado civil, títulos y demás actos administrativos, las autoridades competentes tomarán las medidas oportunas para asistir al refugiado, respetando su derecho a no solicitar asistencia de las autoridades del gobierno de su país de nacionalidad o residencia habitual”.

10. Presidencia de la República y el Ministerio de Gobernación y Policía de Costa Rica. Reglamento de Personas Refugiadas No. 36831. La Gaceta, 28 de septiembre de 2011. Artículo 90.- “En virtud del artículo 7º de este Reglamento, en lo relativo a la ayuda administrativa, las autoridades migratorias competentes respetarán el derecho de la persona refugiada a no solicitar asistencia de las autoridades del gobierno de su país de origen para la obtención de documentos oficiales tales como certificaciones de nacimiento, estado civil, antecedentes penales, estudios académicos y demás actos administrativos, en el caso en que el país de origen no cuente con protocolos facultativos suscritos por el estado costarricense. En caso de surgir duda en cuanto a la validez o veracidad de la documentación aportada, se procederá a solicitar a la persona refugiada que presente documentación adicional”.
11. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión – Estados Unidos Mexicanos. Ley sobre refugiados, protección complementaria y asilo político. Última reforma publicada DOF 18-02-2022. Ley sobre refugiados, protección complementaria y asilo político. Artículo 57: “Cuando para el ejercicio de sus derechos y obligaciones el refugiado requiera de los servicios consulares de su país de origen para la obtención de documentos, certificación o acreditación de su estado civil, títulos y demás actos administrativos, las autoridades competentes tomarán las medidas oportunas para apoyar al refugiado respetando su derecho a no solicitar apoyo de las autoridades del gobierno de su país de origen incluyendo la posibilidad de no solicitar la apostilla o legalización de documentos de conformidad con las disposiciones aplicables”.

Referencias

- ACNUR (1951). Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. <https://www.acnur.org/media/convencion-sobre-el-estatuto-de-los-refugiados-de-1951>
- ACNUR – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (s.f.). Buenas prácticas. <https://www.acnur.org/buenas-practicas>
- Centre of Excellence for CRVS Systems (s.f.). Refugees are more vulnerable without civil registration and ID. How can we help? <https://crvssystem.ca/blog/refugees-are-more-vulnerable-without-civil-registration-and-id-how-can-we-help>
- Government of Canada (s.f./a). Final Text of the Safe Third Country Agreement. <https://www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/corporate/mandate/policies-operational-instructions-agreements/agreements/safe-third-country-agreement/final-text.html>
- Government of Canada (s.f./b). Irregular border crossings – What is Canada doing? <https://www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/news/2018/07/irregular-border-crossings-what-is-canada-doing.html>
- Homeland Security (2023). Secretary Mayorkas and Secretary of State Blinken Remarks at a Press Conference on New Regional Migration Management Measure. Consultado: 28/06/2023. <https://www.dhs.gov/news/2023/04/28/secretary-mayorkas-and-secretary-state-blinken-remarks-press-conference-april-27>. Visitado 28/06/2023
- Immigration and Refugee Board of Canada (s.f./a). Claiming refugee protection – 3. Gathering and submitting evidence. <https://irb.gc.ca/en/applying-refugee-protection/Pages/index3.aspx>
- Immigration and Refugee Board of Canada (s.f./b). Refugee claims statistics. <https://irb.gc.ca/en/statistics/protection/Pages/index.aspx>
- Immigration and Refugee Board of Canada (2020). Interpretation of Convention Refugee and Person in Need of Protection in the Case Law. Chapter 12: Applications to cease refugee protection. <https://irb.gc.ca/en/legal-policy/legal-concepts/Pages/RefDef.aspx>
- Maratta, A. S. (2023). Roxham Road is now closed. Advocates call the move ‘rushed,’ ‘inhumane’. Global News. <https://globalnews.ca/news/9578700/roxham-road-border-deal-closed/>
- United Nations (2005). Viena Convention on Consular Relations 1963. Treaty Series, 596, 261. https://legal.un.org/ilc/texts/instruments/english/conventions/9_2_1963.pdf
- UNHCR – United Nations High Commissioner for Refugees (2018). Global Compact on Refugees. Booklet. <https://www.unhcr.org/media/global-compact-refugees-booklet>
- UNHCR – United Nations High Commissioner for Refugees (2022). Global Trends Report 2022. <https://www.unhcr.org/global-trends-report-2022> página visitada (2023, 06 30).
- UNHCR – United Nations High Commissioner for Refugees (2019). Handbook on Procedures and Criteria for Determining Refugee Status under the 1951 Convention and the 1967 Protocol relating to the Status of Refugees. <https://www.unhcr.org/media/handbook-procedures-and-criteria-determining-refugee-status-under-1951-convention-and-1967>

Legislación y normatividad

- Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Union - Estados Unidos Mexicanos. Ley sobre refugiados, protección complementaria y asilo político. Última reforma publicada DOF 18-02-2022. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRPCAP.pdf>
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. Ley 26.165. Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado, 8 de noviembre de 2006. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4658.pdf>
- Presidencia de la República y el Ministerio de Gobernación y Policía de Costa Rica. Reglamento de Personas Refugiadas No. 36831. La Gaceta, 28 de septiembre de 2011. https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2011/11/01/COMP_01_11_2011.html

La comunicación para el cambio social: estrategia para la atención consular



Por Martín Camilo Espinosa Arias

Politólogo y Comunicador, Pontificia Universidad Javeriana, Cali. Magister en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, University for Peace-United Nations Mandated. Catedrático de Política Exterior Colombiana de la Pontificia Universidad Javeriana, Cali. Funcionario de la Carrera Diplomática y Consular de Colombia en el rango de Primer Secretario de Relaciones Exteriores.

En el Artículo 5 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963 se expone que las funciones consulares incluyen proteger los intereses del Estado y sus connacionales, prestar ayuda y asistencia a sus ciudadanos, fomentar el desarrollo de las relaciones comerciales, económicas y culturales, expedir pasaportes y visados y realizar actos notariales, entre otras.

En el siglo XXI los asuntos consulares han evolucionado y se han multiplicado sus funciones y sus alcances. Esto ha tenido una connotación especial en el caso

colombiano, debido a que su comunidad en el exterior está estimada en 5.500.000 personas (Cancillería de Colombia, 2020) y se considera una de las diásporas más grandes (World Population Review, 2023), lo que ha generado que tenga 121 oficinas consulares (Cancillería de Colombia, 2022), siendo uno de los Estados con mayor presencia consular a nivel mundial¹.

La atención consular colombiana realiza una reinterpretación de las funciones contenidas en el artículo 5 de la Convención de Viena, toda vez que en los consulados se realizan ferias de salud y

de emprendimiento, se hacen actividades culturales y se promueve la integración de descendientes de migrantes a través de conciertos, coros infantiles o celebración de las tradiciones colombianas. En el marco de la Ley 1448 de 2011, se desarrolla un programa integral para las víctimas del conflicto armado en el exterior que incluye toma de declaraciones, acompañamiento a los casos, notificaciones y actos de reconocimiento simbólico. Igualmente, se atiende a los más de 150.000 colombianos detenidos en el exterior, que abarcan desde exjefes del narcotráfico a pescadores privados de su libertad por tráfico internacional de drogas, muchos oriundos del Cauca y de Chocó, dos de los departamentos más pobres del país.

En este contexto, Colombia tiene una naturaleza especial y la atención a sus ciudadanos en el exterior se convierte en una de sus prioridades de política internacional. Pero, ¿cómo se puede prestar una mejor atención consular?, ¿cuáles asuntos se deben tener en cuenta?, ¿cómo saber de las características de la comunidad en la circunscripción? Para todo lo anterior existen herramientas y metodologías en las ciencias sociales que podrían ser de utilidad al aplicarlas en las gestiones cotidianas y en los planes en el corto, mediano y largo plazo, lo que permitiría tener una mejor relación con la comunidad: que atienda sus necesidades, que logre identificar sus características y que le haga sentirse incluida y representada.

En este marco, este texto tiene como objetivo ilustrar la relevancia que tendría un enfoque de las ciencias

sociales, perteneciente a la disciplina de la Comunicación, para la atención de los ciudadanos colombianos en el exterior. El enfoque que se abordará será el de la comunicación para el cambio social. Para lograrlo, el artículo se divide en cinco partes: en la primera se hace una introducción, en la segunda se explica qué se entiende por comunicación para el cambio social y su metodología, en la tercera se relaciona el concepto con las herramientas que brinda Colombia para la atención a sus connacionales, en la cuarta se realizan unas recomendaciones y en la quinta se dan las conclusiones.

La comunicación para el cambio social

Los estudios de la comunicación, el análisis y la aplicación de la comunicación a políticas públicas surgen principalmente en la segunda década del siglo XX cuando emerge el concepto de opinión pública y se empiezan a diseñar y a hacer análisis sobre la influencia de los medios de comunicación y de la propaganda en las decisiones que toman las personas. En ese trasfondo, entre 1930 y 1950 surge la carrera de Comunicación o de Estudios de la Comunicación en universidades de Estados Unidos y de Europa. Los análisis iniciales de la comunicación tendían a ser unidireccionales, es decir, dividían la comunicación en un esquema de emisor, mensaje y receptor. Reducían la comunicación a un flujo de información, estudiaban cómo el mensaje impactaba al individuo, cómo modificaba sus decisiones y no en qué contexto se creaba. Estaba

basado en una analogía con los sistemas telegráficos y el concepto de transmisión del mensaje (Winkin, 2005).

Simultáneamente surgieron escuelas críticas, como la Escuela de Frankfurt y la Escuela de Palo Alto, que enfocaban la comunicación como un fenómeno anclado tanto en estructuras de lenguaje como en contextos sociales y culturales específicos. Sus exponentes provenían de disciplinas como la sociología, la antropología y la medicina y veían en la comunicación un proceso plural, múltiple e interdisciplinario. En esta medida,

[...] el antropólogo Gregory Bateson y un equipo de psiquiatras intentan formular una teoría general de la comunicación apoyándose en datos en apariencia tan dispares como los diálogos entre un ventrílocuo y su marioneta, observaciones de nutrias jugando o estudios del comportamiento esquizofrénico. Ray Birdwhistell y Edward Hall son dos antropólogos con un considerable bagaje de conocimientos lingüísticos que intentan extender el dominio tradicional de la comunicación introduciendo en él la gestualidad (kinésica) y el espacio interpersonal (proxémica). Erving Goffman es un sociólogo fascinado por la manera en que los pasos en falso, los bastidores o los asilos revelan, como desgarrones, la trama del tejido social. (Winkin, 2005)

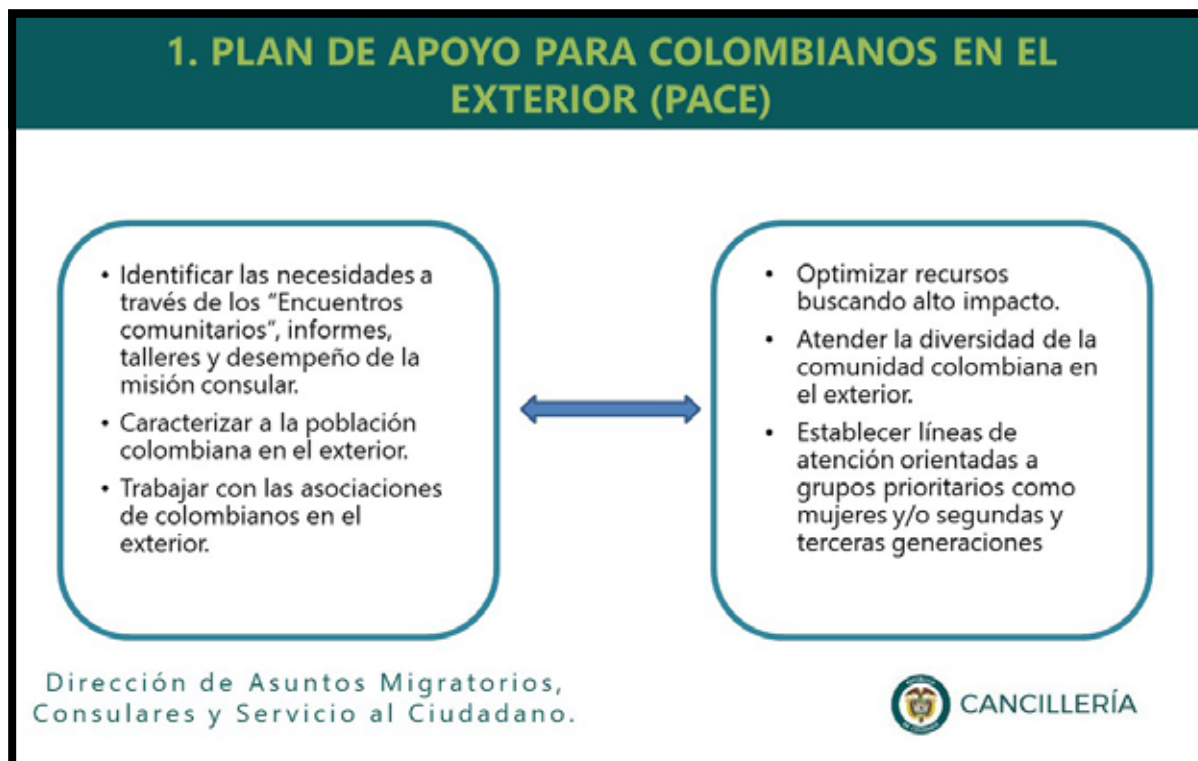
Simultáneamente, en la segunda parte del siglo XX emergen en Latinoamérica una variedad de estudios críticos sobre el desarrollo y sobre el cambio social. En Relaciones Internacionales se da origen a la

teoría de la dependencia y se dan abordajes anclados en la sociología, como la teoría de la acción participativa del colombiano Orlando Fals-Borda o la pedagogía del oprimido del brasileño Paulo Freire.

Estas escuelas hacían énfasis en las sociedades, en la necesidad de adaptar las políticas y las iniciativas de cooperación a los contextos propios de las comunidades en que se iban a implementar los proyectos. La comunicación entra a jugar un papel fundamental como mediador de los procesos y surgen conceptos como comunicación horizontal, participativa, popular o alternativa.

En este contexto, el boliviano Alfonso Gumucio propone la comunicación para el cambio social como un planteamiento que une los enfoques teóricos mencionados previamente, ya que es “un proceso de diálogo y debate basado en la participación y la acción colectiva, a través de la cual la propia gente determina lo que necesita para mejorar sus vidas. En el corazón del concepto está la convicción de que las comunidades afectadas entienden mejor su realidad que los ‘expertos’ ajenos a ella” (Gumucio y Tufte, 2008, p. 23).

Algunas de las premisas de la comunicación para el cambio social son: primero, para garantizar cambios sociales y sostenibilidad se debe lograr que las comunidades y los individuos se apropien del proceso. Segundo, se deben crear contenidos locales que correspondan a las realidades y al contexto. Tercero, se debe trascender el modelo de persuasión, transmisión y fórmulas preestablecidas para enfocarse en la negociación, la



Diapositiva, cortesía de la Dirección de Asuntos Migratorios y Consulares (2018).

participación y el debate. Cuarto, no se busca cambiar comportamientos individuales, sino contribuir a mejorar las estructuras, las políticas públicas y el contexto socioeconómico (Gumucio, 2011).

Siguiendo lo mencionado previamente, las condiciones esenciales para la comunicación para el cambio social son: que las comunidades puedan participar y empoderarse, establecer canales de comunicación horizontales, fomentar el intercambio cultural a través del diálogo, usar medios de comunicación y tecnología adecuada para la población en que se quieran desarrollar los procesos y promover el diálogo con otras experiencias similares a nivel local e internacional (Gumucio y Tufte, 2008).

No obstante, surge la pregunta de cómo se puede llevar a la realidad esta serie de

premisas y condiciones y aplicarse a casos concretos. Para lo anterior, se tomará como referencia el “Manual para la elaboración de estrategias de comunicación para el cambio social con perspectiva de género” (Pacifista! y Konrad Adenauer Stiftung, 2023) y el “Manual Diagnóstico participación de comunicación rural” (FAO, 2008)².

En primer lugar, los dos manuales coinciden en que se deben fomentar espacios de reflexión, como talleres, charlas, reuniones o diálogos de saberes, que pueden complementarse con otras metodologías cualitativas para la recopilación de información, como etnografías o entrevistas. Algunas herramientas específicas son: la lluvia de ideas, el análisis de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas

(DOFA), la matriz de preguntas o el mapeo de actores. Lo anterior permite crear un diagnóstico de la comunicación.

Posteriormente, se debe elaborar un plan con la comunidad sobre propuestas para resolver las situaciones o los problemas evidenciados. Las herramientas que se usan son el árbol de problemas y la matriz de prediagnóstico. Esto dará lugar a la elaboración de un plan de comunicación donde se muestre el cronograma de actividades, la elaboración de mensajes y el canal a utilizar, si es necesario un presupuesto y cómo se debe hacer seguimiento. Finalmente, se realiza la evaluación, donde se pueden usar las herramientas descritas para el diagnóstico.

Algunas herramientas del Estado para la atención a los colombianos en el exterior

El fortalecimiento de vínculos con la población colombiana en el exterior está incluido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, lo que demuestra la importancia que le da el Estado a este asunto. Algunas de las estrategias que se mencionan para lograrlo son:

- Actualizar las estadísticas y la caracterización de la población colombiana en el exterior.
- Promocionar y crear grupos comunitarios, redes o espacios de encuentro de connacionales en el exterior incluyendo a diferentes comunidades, grupos étnicos, mujeres y comunidad LGBTIQ+, para fortalecer la integración, el arte y la cultura.

- Gestionar procesos de diálogo entre los consulados y las autoridades locales, para identificar las características socioeconómicas de los colombianos y realizar actividades culturales, deportivas y educativas (DNP, 2023, pp. 202-205).

La atención a los colombianos se ha fortalecido mediante la creación de mecanismos como el programa Colombia Nos Une. En este marco, en el 2018 se creó el Plan de Apoyo para Colombianos en el Exterior (PACE) que contenía la creación de los Encuentros Consulares Comunitarios, los cuales consisten en reuniones con la comunidad residente para conocer sus necesidades, sus perfiles y sus opiniones, entre otros. Igualmente, se creó el Plan Comunidad, que busca involucrar a las personas “de forma participativa con el fin de facilitar su proceso de integración en la sociedad que los acoge” (Cancillería de Colombia, 2019, p. 280).

La Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y de Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores está dividida en once grupos internos de trabajo, incluyendo el de Asistencia a Connacionales, Colombia Nos Une, Estadísticas Consulares y Análisis de Información y Centro Integral de Atención al Ciudadano. Estos grupos se encargan de preparar las estrategias para la asistencia y el acompañamiento de la comunidad en el exterior.

Durante el 2021, se realizaron 358 Encuentros Consulares Comunitarios buscando generar un diálogo con la comunidad, aumentar su participación e

incluir sugerencias de los ciudadanos para lograr una mejor prestación de servicio (Cancillería de Colombia y su Fondo Rotatorio, 2021). Los encuentros fueron sobre temáticas como emprendimiento, salud mental, regulación migratoria o educación. Entre julio del 2021 y julio del 2022, a través del Plan Comunidad, se realizaron 114 proyectos que beneficiaron a 110.000 colombianos (Cancillería de Colombia, 2022).

Por lo tanto, se observa que la atención de los colombianos en el exterior hace parte de la estrategia internacional del Estado en los aspectos legal, normativo, institucional y discursivo. Se encuentra que existen mecanismos de participación cuyo propósito es escuchar a las personas para los planes que se realizan, como son los Encuentros Consulares Comunitarios³ o el Plan Comunidad. No obstante, no está claro si hay unas herramientas, conceptos o metodologías que se lleven a cabo para desarrollarlos. En esta medida, la comunicación para el cambio social se erige como un enfoque que puede brindar herramientas para enriquecer los mecanismos existentes.

Recomendaciones

A continuación, se dan una serie de recomendaciones basadas en conceptos tratados por Gumucio (Gumucio, 2011):

1. Estudiar el contexto y las realidades locales: idioma del lugar, clima, tiempos de desplazamiento, movilidad y transporte público, horarios de trabajo, tipos de vinculación laboral, ubicación de

la oficina consular o tamaño de la circunscripción. Todo lo anterior, para definir los horarios y los días en que se podría programar un encuentro comunitario consular, si es más conveniente hacerlo de manera presencial, híbrida o virtual. Se debe estudiar la pertinencia de realizar los encuentros fuera de la oficina consular.

2. Centrar los procesos comunitarios consulares en el empoderamiento de la comunidad para crear iniciativas que excedan el mérito individual y se puedan mantener en el tiempo. Se debe lograr que la comunidad sea agente del cambio y que las iniciativas se den de manera horizontal.
3. Incentivar la creación de redes nacionales, en países como Estados Unidos, Venezuela, Canadá, Ecuador o España, donde existen varios consulados. También se deben crear redes con gobierno, organizaciones no gubernamentales y otras comunidades de extranjeros residentes en el territorio con los que se puedan encontrar intereses afines.
4. Impulsar la creación de contenidos y/o medios de comunicación que involucren información de la comunidad para la comunidad. El consulado debe servir de catalizador para apoyar la difusión de piezas en sus canales de comunicación, como la cartelera del consulado, la página web y las redes sociales con las que cuenta el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se puede crear asimismo un espacio donde se generen medios comunitarios, ya que estos

[...] pueden apoyar el proceso de fortalecer el tejido social, devolverles el poder de las palabras a las personas y aportar en la creación del camino necesario para que dejen a un lado el miedo y construyan una comunidad en paz. [...] Son concebidos como un espacio alternativo donde se exponen temas de la esfera pública propuestos por los mismos habitantes de una región, quienes están más cerca de las cuestiones necesarias para compartir y difundir a múltiples audiencias. En estas dinámicas es necesario reconocer al otro como un interlocutor válido e invitar a la comunidad a que se apropie de su realidad y participe para transformarla. (Buitrago et al., 2016, p. 94)

Es decir, la comunicación para el cambio social trasciende una visión asistencialista y de difusión de mensajes y contribuye a crear tejido social, ciudadanía y comunidad alrededor de los consulados colombianos. Existen dificultades en su implementación por cuenta de que, se podría argumentar, no existen recursos para adelantar este tipo de iniciativas y crear medios de comunicación comunitarios. No obstante, la propuesta se ajusta a los recursos con los que cuentan las oficinas consulares: un espacio físico de encuentro (a pesar de que las salas consulares varían en su tamaño) y canales de comunicación. Las piezas que se proponen pueden variar desde notas, audios o videos.

Si el proceso de comunicación se mantiene en el tiempo, será posible lograr cada vez mayores alianzas público-privadas y las iniciativas que se propongan y necesiten un rubro vendrán respaldadas,

por ser producto de un proceso de diálogo abierto con la comunidad.

Conclusiones

Colombia cuenta con una de las comunidades más grandes en el exterior y requiere ser priorizada mediante una política internacional orientada a la atención de nuestros connacionales. Este ha sido uno de los ejes de los planes nacionales de desarrollo tanto del expresidente Iván Duque como del presidente Gustavo Petro.

Se han creado diferentes mecanismos normativos e institucionales para fortalecer los lazos con la comunidad liderados por la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano y ejecutados por las 121 oficinas consulares. Existen, asimismo, programas enfocados en escuchar a la comunidad e involucrarla, como son los Encuentros Consulares Comunitarios, el Plan de Atención a los Colombianos en el Exterior (PACE) y el Plan Comunidad.

Utilizando los mecanismos que existen, se ofrecen herramientas, metodologías y recomendaciones guiadas por el modelo de comunicación para el cambio social, como un instrumento positivo para implementar, fortalecer y complementar la gestión consular. Lo anterior, porque estudia las realidades socioeconómicas y culturales donde viven los ciudadanos, fomenta los diálogos con la comunidad, permite enfocarse en las personas y crea una comunicación horizontal y de doble vía. ☺

Notas

1. Según un estudio del Lowy Institute (2023), Colombia ocupa el puesto 13 entre los países con más oficinas consulares en un ranking que incluye Estados miembros de la OCDE, del G20 y de Asia.
2. En los dos manuales existen plantillas y ejemplos de cómo desarrollar cada uno de los pasos que se mencionan en esta sección.
3. Se considera importante realizar un análisis sobre la eficacia de estos mecanismos y cuáles pueden ser sus fortalezas y debilidades. Además de revisar los informes del Estado colombiano, sería relevante realizar grupos focales o entrevistas con la población para conocer su visión. Lo anterior excede los propósitos de este artículo y se espera que pueda ser abordado en un futuro en otras investigaciones.

Referencias

- Buitrago Trujillo, H. A., Betancur Gómez, C. y Zuluaga Quiceno, E. (2016). Medios de comunicación para el cambio social y comunicación para el fortalecimiento del tejido social. *Comunicación*, 34, 85-97. <https://revistas.upb.edu.co/index.php/comunicacion/article/view/1665>
- Cancillería de Colombia (2019). *Memorias al Congreso 2018-2019*. Bogotá: Cancillería de Colombia.
- Cancillería de Colombia (2020). *Estudio de Caracterización de los Usuarios que atiende cada uno de los Consulados de Colombia en el Exterior*. <https://acortar.link/ezmEW3>
- Cancillería de Colombia y su Fondo Rotatorio (2021). *Informe de gestión 2021*. <https://acortar.link/6q4Jae>
- Cancillería de Colombia (2022). *Memorias al Congreso 2021-2022*. <https://acortar.link/baMZx3>
- DNP - Departamento Nacional de Planeación de Colombia (2023). *Colombia, potencia mundial de la vida. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026*. <https://acortar.link/t7DPLl>
- FAO - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2008). *Manual diagnóstico participación de comunicación rural*. <https://www.fao.org/3/y5793s/y5793s.pdf>
- Gumucio Dagron, A. y Tufte, T. (2008). Raíces e importancia: introducción a la Antología de Comunicación para el Cambio Social. En *Antología de comunicación para el cambio social: lecturas históricas y contemporáneas* (pp. 16-45). Consorcio de Comunicación para el Cambio Social.
- Gumucio, A. (2011). Comunicación para el cambio social: clave del desarrollo participativo. *Signo y Pensamiento*, 30(58), 26-39. <https://www.redalyc.org/pdf/860/86020038002.pdf>
- Lowy Institute. (2023). *Global Diplomacy Index - 2021 Country Ranking*. Lowy Institute, 23 de junio. <https://acortar.link/j4syra>
- Pacifista! y Konrad Adenauer Stiftung (2023). *Manual para la elaboración de estrategias de comunicación para el cambio social con perspectiva de género*. <https://acortar.link/uP4Av2>
- Winkin, Y. (2005). El telegráfo y la orquesta. En *La nueva comunicación* (p. 19). Kairós.
- World Population Review (2023). *Immigration by Country 2023*. <https://acortar.link/aPZMTm>

Enfoque de género aplicado al servicio consular como una apuesta de la política exterior feminista



POR Ana María Rivero Santos

Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, Encargada de Funciones Consulares en la Embajada de Colombia en Israel. Es politóloga de la Universidad Nacional de Colombia y Magíster en Desarrollo Sostenible Territorial de la Universidad Católica de Lovaina-KULeuven, la Universidad Panteón Sorbona París 1 y la Universidad de Padua. Tiene experiencia en investigación y publicaciones sobre política exterior, ambiental y alimentaria.

El feminismo aplicado a la acción pública implica repensar las formas, los medios y los fines del ejercicio del Estado. Para efectos de la política exterior y migratoria, que definen los parámetros del servicio consular, el reto no es menor. A través del enfoque de género, se han hecho apuestas para una intervención estatal más incluyente y accesible que mejore las condiciones de las mujeres y otros grupos en vulnerabilidad a nivel global. Este escrito aborda la política exterior feminista

a través de la aplicación del enfoque de género en la acción consular, por medio de la identificación de puntos comunes y lineamientos aplicables a Colombia, a partir de la revisión de algunos estudios de caso, literatura sobre la materia y la experiencia de la autora en el ejercicio de la función consular.

La política exterior y el feminismo

En los últimos años diversos países han decidido alinear sus políticas exteriores

con los preceptos del feminismo. Si bien los enfoques de política exterior y del feminismo son diversos y hay una multiplicidad de definiciones, una política exterior feminista es una apuesta ética que parte del reconocimiento de desigualdades entre hombres y mujeres y que plantea medidas para contrarrestar la exclusión y las brechas, promoviendo acciones positivas de visibilidad y reivindicación y la participación en espacios decisorios a nivel nacional e internacional.

Siguiendo a Arco Escriche (2022), en la práctica los países pioneros de la política exterior feminista han tenido aproximaciones, interpretaciones y alcances variados, algunos más enfocados en la relación entre mujer, paz y seguridad y otros en la cooperación internacional o atentos a los temas de mujer y género, pero abarcando otros sujetos en vulnerabilidad bajo el concepto de interseccionalidad (personas LGBTI, minorías étnicas, población migrante, etc.). No obstante, habiendo revisado los casos de estudio de Suecia, Canadá, Francia, Luxemburgo, México y España, según Arco Escriche hay varios elementos en común en la aplicación de la política exterior feminista:

Primero, la inclusión de la transversalidad de género (gender mainstreaming) en las diferentes áreas de la política exterior, de forma más o menos comprensiva; segundo, la participación de las mujeres en la política exterior, tanto en los propios ministerios como en las relaciones bilaterales y multilaterales de los estados; tercero, el empoderamiento económico de las mujeres; y, por

último, la promoción de los derechos de las mujeres y la lucha contra su discriminación y la violencia de género, especialmente en la agenda multilateral. (p. 1)

El servicio consular, como componente esencial de la política exterior y migratoria de un país, también es objeto de aplicación de preceptos feministas y la transversalidad de género permite incorporar las perspectivas, las necesidades y los derechos de las mujeres en su desarrollo e implementación. Asimismo, el examen de la participación de las mujeres en la prestación del servicio consular devela su incidencia y su rol en la toma de decisiones a nivel institucional y las brechas y limitaciones existentes.

Aplicación del enfoque de género en la prestación del servicio consular

De acuerdo con ONU Mujeres, el enfoque de género o la transversalidad de género implica

[...] evaluar las implicaciones para las mujeres y los hombres de cualquier acción planificada, incluida la legislación, las políticas o los programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una manera de hacer de las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales para que mujeres y hombres se beneficien por igual y no se perpetúe la desigualdad. (UN Women, 2022)

En este sentido, un servicio consular

con perspectiva de género implicaría un ejercicio de análisis que incluya el diseño, ejecución y monitoreo de las políticas y lineamientos que rigen la función consular y de las actividades consulares propiamente dichas, para identificar factores, intra y extrainstitucionales, que limitan el acceso y beneficio por parte de mujeres y sujetos en vulnerabilidad. Asimismo, ello pasa por identificar aquellos aspectos del ejercicio consular en los que se requiere un tratamiento diferenciado para mujeres y sujetos en vulnerabilidad, con el fin de subsanar situaciones prevalentes de exclusión o discriminación.

La oficina de transversalización de género de la ciudad de Viena (City of Viena, s.f.) identifica cinco principios para todas las actividades de incorporación de la perspectiva de género y las medidas de implementación:

1. Lenguaje sensible al género, aplicado a todas las comunicaciones oficiales y los intercambios verbales y escritos con el público.
2. Recopilación y análisis de datos específicos de género, además de edad, origen étnico, ingresos y nivel educativo. Las estadísticas sensibles al género debe ser la línea base para las decisiones.
3. Igualdad de acceso y utilización de los servicios y productos, identificando las necesidades y dificultades particulares que pueden enfrentar las mujeres y otras personas y grupos vulnerables, incluyendo posibles barreras informativas y materiales.
4. Las mujeres y los hombres deben

estar igualmente involucrados en la toma de decisiones, no solo a nivel institucional, sino en las actividades con los destinatarios de las políticas, en el diseño de grupos de trabajo y comisiones, en la organización de eventos y en la designación de voceros.

5. La búsqueda de la igualdad de género debe estar integrada en los procesos de dirección y monitoreo, incluyendo la gestión de la calidad y la elaboración de presupuestos, entre otros. Las metas, las estrategias y las medidas deben definirse en función de la igualdad y los objetivos alcanzados deben desglosarse por género.

Algunos de los países que ya han diseñado propuestas u hojas de ruta para la aplicación de la política exterior feminista han identificado medidas para implementar el enfoque de género en la prestación del servicio consular. A pesar de que los estudios de caso de políticas exteriores feministas se enfocan principalmente en intervención en foros multilaterales, sobre todo en discusiones sobre mujer, género y seguridad, y en la cooperación internacional, en algunos de los instrumentos de política existen referencias explícitas a hacer efectivo el enfoque de género en el servicio consular. A continuación, se presentan algunos ejemplos:

- En el caso de la política exterior feminista de Suecia, se identifica el enfoque en sujetos prioritarios que incluyen mujeres, niños y niñas y adolescentes para efectos de la atención consular. Desde esta perspectiva, se ha priorizado la

atención consular para personas que son víctima de violencia intrafamiliar u objeto de matrimonio forzado, retención forzada en el exterior o mutilación genital. Con este fin, se ha destinado inversión por más de 10 millones de coronas suecas entre 2018 y 2020, enfocada en educación, sensibilización y actividades de cooperación (Ministry for Foreign Affairs of Sweden, 2021).

- La política exterior feminista de España contempla para el servicio consular la aplicación del Protocolo de Actuación tripartito para la atención a mujeres españolas víctimas de violencia de género en el exterior del año 2015. La aplicación del Protocolo se realiza a través de planes anuales diseñados desde la oficina de la Coordinadora para la Violencia contra la Mujer en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. El plan anual para 2021 incluyó medidas como la elaboración de herramientas de trabajo para profesionalizar, sistematizar, coordinar y facilitar la asistencia a las víctimas y la divulgación del protocolo en el público español en general (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2021).
- En la política exterior feminista de México aplicada al servicio consular se incluye la elaboración y aplicación de instrumentos como el protocolo para la atención consular de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados; el protocolo de atención consular para personas víctimas de violencia basada en el género; el protocolo de atención

consular para víctimas mexicanas de trata de personas y las ventanillas de atención consular a la mujer (Ministerio de Relaciones Exteriores de México, 2022).

Desde la perspectiva multilateral, se ha abordado el enfoque de género en la prestación de servicios consulares como un componente de la política migratoria. El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, también conocido como Pacto Mundial sobre Migración (Global Compact for Migration), incluye objetivos que, a pesar de no tener carácter vinculante, son un punto de referencia para los marcos regulatorios y de política sobre la materia. En la guía para una implementación con enfoque de género del Pacto Mundial para la Migración (UN WOMEN, 2021) se hace referencia a un objetivo que apunta a la protección, asistencia y cooperación consular a lo largo del ciclo migratorio. En este ejercicio se identifican las siguientes medidas o metas:

- Información clara y con perspectiva de género, en formatos accesibles para personas con discapacidad, sobre los servicios consulares disponibles en todas las etapas de la migración, incluso mediante la provisión de líneas directas gratuitas.
- Asociaciones entre consulados y organizaciones no gubernamentales, en particular organizaciones de mujeres, de migrantes y de trabajadores, para compartir información y facilitar la colaboración.
- Acuerdos bilaterales o regionales

sensibles al género sobre asistencia consular que especifican cómo se apoyará a las mujeres migrantes.

- Personal diplomático y consular capacitado y supervisado que protege los derechos de las mujeres y niñas migrantes en el extranjero, lo que incluye identificar, proteger y asistir a posibles víctimas de trauma, de la trata, sobrevivientes de violencia sexual y de género y/o explotación laboral, y proporcionar asistencia a las mujeres detenidas o a punto de ser devueltas.
- Servicios de apoyo consular para mujeres y niñas migrantes, incluida la provisión oportuna de intérpretes, atención médica, asesoramiento, asistencia jurídica y refugio cuando sea necesario.
- Información consular en formatos accesibles, incluso para personas con discapacidad, sobre derechos, obligaciones, normas y costumbres en los países de tránsito y destino,

incluida información sobre los cursos de acción, si una mujer migrante, independientemente de su estatus migratorio, ha sido víctima de un delito.

- Covid-19: prestación de asistencia consular a mujeres y niñas migrantes que se encuentran varadas en países de destino o tránsito e información sobre retorno y repatriación segura y digna y/u opciones de regularización en el país de destino.

De acuerdo con los elementos enunciados, recogiendo las experiencias individuales de algunos países y las medidas sugeridas desde el Pacto Global, y con base en la reflexión personal de la autora, se identifican algunos lineamientos para la aplicación del enfoque de género al servicio consular, desde la perspectiva de la política exterior feminista:

- Establecimiento de mecanismos para la priorización de atención consular en casos de personas en vulnerabilidad, como las ventanillas



Sesión de cierre a los conversatorios de sensibilización sobre violencia de género en un contexto migratorio, 25 de noviembre de 2022.
Foto: Consulado de Colombia en Bruselas.

de atención prioritaria.

- Identificación de la población en condición de vulnerabilidad de acuerdo con las características de la circunscripción y de la diáspora, por ejemplo, población estudiantil, población trabajadora, personas en situación de irregularidad migratoria, etc.
- Habilitación de mecanismos de comunicación y atención inmediata en caso de emergencia para mujeres y personas en vulnerabilidad.
- Formación y capacitación del personal consular en aplicación del enfoque de género.
- Aplicación de un instrumento de política pública con lineamientos generales para la atención a la violencia de género en los consulados en el exterior y guías o rutas de acción adaptadas a las particularidades de cada circunscripción.
- Articulación y armonización con los instrumentos de política existentes para abordar la violencia de género, la trata de personas, el tráfico de migrantes y la asistencia consular en general (personas privadas de la libertad, emergencias y desastres, repatriación y atención a menores de edad, etc.) desde una perspectiva de género.
- Prestación de asesoría psicosocial, jurídica y servicios de interpretación para mujeres y sujetos en vulnerabilidad, de acuerdo con los marcos institucionales y regulatorios del estado receptor.
- Alianzas con organizaciones de

mujeres y entidades sin ánimo de lucro con trabajo en asuntos de género, incluyendo aquellas dedicadas a atender víctimas de violencia de género y sexual, trata de personas, entre otras.

- Articulación con las oficinas de servicios sociales o equivalente en la circunscripción a nivel nacional y territorial en las principales áreas de concentración de población migrante.
- Elaboración y difusión de bases de datos con líneas directas y medios de contacto de organizaciones estatales y de la sociedad civil, del orden nacional, territorial y local, para la atención de mujeres y personas en vulnerabilidad.
- Presencia de mujeres como prestadoras del servicio consular y particularmente para situación de asistencia en casos de violencia de género, sexual y trata de personas.
- Vinculación de organizaciones de mujeres y mujeres líderes en la preparación de actividades para la comunidad residente.
- Puesta en marcha de políticas de tolerancia cero al acoso sexual en el Ministerio de Relaciones Exteriores, canales de denuncia y protocolos de acompañamiento para víctimas de acoso sexual, en especial para funcionarias en el servicio exterior.

Las mujeres y la prestación del servicio consular en el caso colombiano

Un enfoque feminista de la política exterior también se preocupa por la

participación de las mujeres en cuanto lideresas y tomadoras de decisión. Por eso, además de la aplicación del enfoque de género, vale la pena revisar la participación de las mujeres en la ejecución del servicio consular. De acuerdo con la información recopilada por el portal Diplomacia Abierta (Castrillón-Kerrigan, 2023), con datos actualizados hasta el 21 de marzo de 2023, de 108 cónsules y encargados de funciones consulares colombianos nombrados en propiedad en el exterior, 36 son mujeres, lo cual equivale al 33,33% de los nombramientos. De los cuatro consulados generales centrales, que corresponden a las circunscripciones con mayor número de colombianos residentes, solamente uno está a cargo de una mujer. De los 37 cónsules generales nombrados en propiedad en el exterior, 14 son mujeres.

La brecha en el acceso a cargos de cónsul y jefe de oficina consular para las mujeres es semejante a la existente para los cargos de embajador¹, lo cual evidencia que aún estamos lejos de alcanzar la paridad de género en el servicio exterior. Si bien se desconoce con exactitud la distribución de solicitudes de asistencia consular entre hombres y mujeres, existen elementos para pensar que la mayor parte de las solicitudes de asistencia en el exterior pueden provenir de mujeres², quienes en ocasiones están en situación de doble vulnerabilidad por su condición de mujeres migrantes. Este es otro elemento que refuerza la necesidad de alcanzar la paridad entre hombres y mujeres en la conducción del servicio consular en el exterior.

Reflexiones sobre al caso colombiano

Si bien se identifican algunos avances en la incorporación del enfoque de género en el servicio consular colombiano, como la elaboración de Rutas de Atención para mujeres víctimas de violencia de género en algunas oficinas consulares y la adopción del instructivo DP-IN-22, titulado “Asistencia a connacionales en situaciones de violencia intrafamiliar”, que explícitamente hace referencia a la necesidad de aplicar el enfoque de género, aún existe un amplio margen de mejora para la prestación de un servicio inclusivo, incluyente y accesible para las y los connacionales en el exterior. Con el fin de avanzar en tal propósito, se identifican los principales retos y algunas recomendaciones para el caso colombiano:

- Suficiencia de personal: en ocasiones, las oficinas consulares no cuentan con personal suficiente para adelantar las actividades de divulgación y articulación institucional necesarias para la adecuada asistencia consular relacionada con género. Si bien la asignación de personal de apoyo a través de la figura del asistente social se rigió por los principios de austeridad y uso racional del gasto, se sugiere que se consideren excepciones en circunscripciones donde, debido a las condiciones particulares de la diáspora, se registran altos números de asistencias consulares.
- Creación de un escritorio en la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, dedicado a coordinar la aplicación de los instrumentos en materia de género, para compilar estadísticas

e identificación de tendencias y de casos de violencia de género y acompañamiento a casos de asistencia consular relacionados con género.

- Sensibilización y capacitación de todo el personal consular sobre aplicación del enfoque de género, especialmente en gestión de asistencias consulares sobre violencia de género.
- Elaboración, publicación, difusión y actualización de las Rutas de Atención para mujeres víctimas de violencia en el exterior, incluyendo la información de las líneas directas tanto del consulado como de las instituciones del gobierno receptor, policía, refugios y organizaciones dedicadas a la prevención y atención, e identificando la población particularmente vulnerable según sus características (mujeres privadas de la libertad, trabajadoras migrantes, etc.).
- Incorporación de las Rutas de Atención para mujeres víctimas de violencia en el exterior en las Guías del Migrante para cada circunscripción.
- Acceso por parte de los agentes consulares a cifras de estadísticas del Sistema de Atención a Trámites Consulares (Sitac) discriminadas por género, particularmente en lo relativo a nivel de escolaridad, ocupación, estado civil y lugar de residencia.
- Campañas de carácter permanente para la actualización del registro consular por parte de toda la población residente, con énfasis en mujeres y personas en vulnerabilidad.

- Priorización e incentivos para que las mujeres migrantes de la circunscripción se vinculen en iniciativas consulares relacionadas con emprendimiento, empleabilidad, salud, educación, entre otros temas.
- Cierre de la brecha de género en el servicio exterior a través de nombramientos de mujeres como jefes de oficinas consulares.

La implementación de medidas orientadas a cerrar la brecha de género en el servicio exterior permitirá avanzar hacia la consolidación de una política exterior feminista en Colombia. Este esfuerzo debe provenir de todos los niveles de la administración, por la necesidad de lineamientos generales en la formulación de las políticas y asignación de los recursos, en especial por parte de los agentes consulares, quienes son, en últimas, los que tienen contacto directo con las mujeres y personas en vulnerabilidad en las diferentes circunscripciones en las que ejercen su función. 🌐

Notas

1. Con corte al 21 de marzo de 2023, se observa que, de los 50 embajadores nombrados en propiedad en el exterior, 16 son mujeres, lo cual equivale al 32% de los nombramientos.
2. En la sección consular de Colombia en Tel Aviv, las mujeres adelantan en promedio el 60,6 % del total de las solicitudes de asistencia.

Referencias

- Arco Escriche, I. (2022). Las políticas exteriores feministas: más allá del discurso. *Cidob. Notes Internacionales*, 269, marzo. <https://acortar.link/Vo6BCy>
- Castrillón-Kerrigan, D. (2023). Rastreador de cónsules y Encargados de Funciones Consulares. *Diplomacia Abierta*. Consultado el 9 de abril de 2023. <https://acortar.link/VNTt1v>
- City of Viena (s.f.). The five principles of gender mainstreaming. <https://acortar.link/jKerga>
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2021). *Política Exterior Feminista: Impulsando la Igualdad en la Acción Exterior española*. <https://acortar.link/nq72As>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de México (2022). *La política exterior feminista del Gobierno de México*. <https://acortar.link/4TJkTO>
- Ministry for Foreign Affairs of Sweden (2021). *Handbook Sweden's feminist foreign policy*. <https://acortar.link/TO7sAO>
- UN Women (2021). *Policies and practice: A guide to gender responsive implementation of the global compact for migration*. <https://acortar.link/JJeGGL>
- UN Women (2022). *Glossary: Gender and technology*. <https://acortar.link/CsmILS>

Construcción de alianzas estratégicas entre oficinas consulares y ciudades de llegada para la atención a personas migrantes: lecciones aprendidas



Por Gloria Elena Rendón Toro

Consultora e investigadora especializada en diversidad, migraciones y refugio en Europa y América Latina. Es fundadora de GlobalMigrat.com y ha dirigido programas de atención a personas migrantes y refugiadas en Barcelona. Es experta en diseño, gestión, evaluación y monitoreo de políticas migratorias. Ha participado en proyectos reconocidos como buenas prácticas por la Unión Europea, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Ministerio de Trabajo de España. Profesora en el Máster Interuniversitario en Migraciones Contemporáneas de la Universitat Autònoma de Barcelona. Ha trabajado en proyectos internacionales, como el “Plan Nacional de Integración de Inmigrantes de Costa Rica 2023-2027”, el “Protocolo de Atención para Personas Migrantes en Flujos Migratorios Masivos en México” y el “Protocolo de atención a situaciones migratorias especiales en Costa Rica”. En 2019 fue reconocida como colombiana destacada en España en el área de Derechos Humanos. <https://orcid.org/0009-0007-4280-5682>

En las últimas décadas la gobernanza migratoria ha ganado relevancia, aunque ha estado principalmente enfocada en la inmigración y ha dejado la emigración en segundo plano, tal como señala Østergaard-Nielsen (2003). A pesar de que solo el 3,6% de la población mundial son migrantes internacionales (OIM, 2019), su mayor concentración en ciertas regiones y áreas urbanas contribuye a que sea un tema de gran debate político, social y mediático.

La protección de los derechos y la inclusión de la población migrante es un reto en el que países, regiones y ciudades vienen trabajando mediante la puesta

en marcha de diferentes actuaciones, algunas de ellas con una visión integral, que incluyen las dimensiones básicas para conseguir que las personas migrantes participen en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía: la dimensión jurídica y estructura institucional, la dimensión socioeconómica, la dimensión sociocultural.

Un enfoque transnacional da cuenta de los vínculos que las personas migrantes establecen entre las sociedades de origen y las de llegada (Schiller y Basch, 1992), más allá de la documentación formal. En este artículo se describen dos iniciativas

que buscan la mejora de la atención de la población migrante a través de la colaboración entre los países de origen y las ciudades de llegada: una a escala de país, en este caso, de México, para la atención consular de sus connacionales que han emigrado, la cual se analiza a partir de la revisión de documentos, y otra a escala local, en la ciudad de Barcelona, para mejorar la atención a personas inmigrantes, especialmente recién llegadas, en colaboración con consulados presentes en la ciudad, concretamente el de Colombia; esta última iniciativa se elabora a partir de la revisión documental así como de la experiencia profesional de la autora en el diseño, puesta en marcha y seguimiento de las actuaciones realizadas con diferentes consulados, entre los años 2012 y 2019.

El objetivo de este artículo es presentar las lecciones aprendidas en un campo poco estudiado como es el de la coordinación entre las delegaciones consulares y las ciudades de llegada para mejorar la protección de los derechos y la inclusión de la población migrante. Al analizar estas iniciativas, se espera ofrecer una perspectiva sobre las oportunidades que se presentan para mejorar la atención y protección de los derechos de la población migrante a través de la coordinación entre distintos actores involucrados.

La atención a las personas migrantes desde una perspectiva transnacional

Las personas migrantes internacionales se mueven entre los países de origen y de

destino. El transnacionalismo se refiere a los procesos mediante los cuales las personas inmigrantes construyen campos sociales que conectan ambos países, desarrollando y manteniendo múltiples relaciones que atraviesan fronteras en los ámbitos familiar, económico, social, organizativo, religioso y político, que se fortalecen en el contexto tanto de la globalización como de las nuevas tecnologías (Castles et al., 2014; Parella y Cavalcanti, 2008; Schiller y Basch, 1992).

México: servicios consulares y atención a la población emigrada

Los países de origen ofrecen a sus nacionales una atención consular más allá de la documentación formal, abordando otras políticas de vínculo con su población emigrante. Según Levitt y De la Dehesa (2003), la extensión de derechos a los ciudadanos que viven en el extranjero no solo responde a las presiones económicas y políticas nacionales, sino que también se relaciona con el potencial de las comunidades emigrantes para obtener beneficios económicos y políticos y con las normas internacionales emergentes. Sin embargo, también se ve afectada por factores nacionales, como la organización de las comunidades emigrantes, la capacidad de las instituciones estatales para implementar políticas creíbles y el papel de los partidos políticos. Algunos países, como México, Ecuador y Estados Unidos, han desarrollado experiencias de atención a sus nacionales a través de las delegaciones consulares (Delano, 2018).

México es el segundo país con el mayor número de emigrantes internacionales, llegando a 17,9 millones en 2020, de los cuales el 98,4% residen en Estados Unidos (Fundación BBVA México et al., 2022). Además, es el segundo país receptor de remesas a nivel mundial, que en 2018 representaron el 2,7% del PIB nacional. Aproximadamente, 5 de cada 100 hogares en México reciben remesas, según la Unidad de Política Migratoria del Gobierno de México (2019). Como estrategia gubernamental, durante el segundo decenio de este siglo el gobierno mexicano estableció el fortalecimiento del trabajo consular como uno de sus ejes para velar por los intereses de sus ciudadanos en el extranjero, incluyendo servicios como la protección de sus derechos, la asistencia legal, la ayuda en situaciones de emergencia, la expedición de documentos, la repatriación y la promoción de la cultura y los valores mexicanos. De manera paralela, el gobierno mexicano definió como uno de sus desafíos la necesidad de trabajar con los gobiernos y la sociedad civil de los países de destino (Navarro, 2022).

Se resalta como una buena práctica la formulación de la Guía de Procedimientos de Protección Consular, de la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior. Secretaría de Relaciones Exteriores (2013), la cual ofrece información y orientación a los funcionarios consulares mexicanos sobre los procedimientos para la protección de los derechos de los ciudadanos mexicanos en el extranjero. La guía enfatiza la importancia

de que los funcionarios consulares trabajen en estrecha colaboración con las organizaciones comunitarias y las autoridades locales para crear una red de apoyo para los ciudadanos mexicanos en el extranjero. Además, resalta la relevancia de la colaboración entre las autoridades consulares y las ciudades, dado que son las autoridades locales quienes están en contacto directo con la población mexicana en el exterior. Si bien no hay una evaluación global de la estrategia, la guía se sugiere como una buena iniciativa para unificar criterios y además permite su adaptación a cada contexto de llegada de las personas migrantes. Una de las evaluaciones sobre acciones concretas es la de Flynn et al. (2021).

Importancia de la colaboración entre ciudades y oficinas consulares en la gobernanza migratoria

Las áreas urbanas son fundamentales para abordar la gobernanza migratoria debido a que son un polo de atracción para gran parte de la población migrante. De acuerdo con datos de OCDE (OECD, 2022), más del 50% de la migración internacional en los países de la organización vive en áreas urbanas, ya que son grandes centros de actividad económica y ofrecen mayores oportunidades de empleo y negocios, así como el acceso a servicios, recursos y una mayor diversidad sociocultural. Esto se enmarca en el llamado giro hacia lo local (local turn), que apunta a que las migraciones son un fenómeno eminentemente urbano y local, con

4. Asistencia a Connacionales

Los casos que representan mayor acción por parte de los Consulados son aquellos relacionados con los connacionales privados de la libertad y aquellos que son inadmitidos y/o deportados (asuntos migratorios).

Tipos de asistencia más representativos:

- I. Privados de la libertad
- II. Emergencias médicas y fallecimientos
- III. Desastres naturales, emergencias y eventos masivos
- IV. Acceso a derechos migratorios
- V. Ley de víctimas
- VI. Asesorías jurídicas y sociales



Dirección de Asuntos Migratorios,
Consulares y Servicio al Ciudadano.



Diapositiva, cortesía de la Dirección de Asuntos Migratorios y Consulares (2018).

grandes retos y oportunidades (Alexander, 2003; Franzke y Ruano de la Fuente, 2021; Grzymala-Kazłowska, 2020; Raemdonck y Meissner, 2021).

No obstante, las personas migrantes, especialmente las que están en situación administrativa irregular, viven en condiciones de mayor vulnerabilidad, incluyendo aspectos como las dificultades en el acceso a recursos y servicios básicos, el desconocimiento o la debilidad en las redes de protección de sus derechos, la discriminación, el racismo y la xenofobia, así como la falta de redes de soporte mutuo.

En el nivel local se identifican con mayor precisión los retos y oportunidades que conectan a los países de origen con

los de destino. Incluir a las personas migrantes requiere respuestas que van más allá de las competencias municipales. Así, la colaboración con las delegaciones consulares resulta importante en aquellos casos donde sea viable mejorar la protección de los derechos de las personas migrantes, especialmente en tres dimensiones.

En primer lugar, está la dimensión jurídica y estructura institucional: incluye la protección de derechos, la lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia y asesoramiento jurídico. Además, el acceso y mantenimiento de la regularidad administrativa, la nacionalización y la reagrupación familiar, entre otros procedimientos, requieren documentación

del país de origen que tiene un impacto importante en el proceso de inclusión.

En segundo lugar, la dimensión socioeconómica: la inclusión laboral, el acceso a servicios de salud (física y mental), a la formación, el acompañamiento social y el reconocimiento de estudios de país de origen podrían ser más efectivos si hay coordinación transnacional. Por ejemplo, en el caso de personas que retornan al país de origen, se podría potenciar su contribución y facilitar su proceso de readaptación en las ciudades de llegada; asimismo, para personas en condición de vulnerabilidad que se han acogido a programas de retorno voluntario, es importante coordinar el acompañamiento adecuado.

Por último, la dimensión sociocultural: las redes de soporte, tanto de personas del mismo origen como de la sociedad de llegada, son importantes en el proceso de inclusión; la creación de espacios de participación y diálogos respetuosos con la diversidad cultural son más fáciles de potenciar en los niveles locales. Un ejemplo de ello es la participación en organizaciones sociales, tanto por origen como por temas de interés con personas de la ciudad de llegada.

Una mayor coordinación permitiría orientar políticas multinivel, centradas en las necesidades y demandas de las personas, especialmente de personas en situación de vulnerabilidad, como mujeres y niñas, niños o adolescentes y recién llegadas, así como la importancia del seguimiento y evaluación con el fin de identificar posibles medidas correctoras

o situaciones emergentes relativas a la protección de los derechos de las personas migrantes.

La migración colombiana, una mirada transnacional desde los países de origen y llegada

Respecto de la emigración colombiana, se estima que 5 millones de personas están viviendo en el exterior, cuyo aporte económico se puede ver reflejado en las remesas que, según el Banco de la República (2022), representan el 2,7% del PIB, similar al peso de las remesas en México en el 2018. El gobierno colombiano ha implementado diversas acciones para mejorar la atención de sus connacionales en el exterior a través de la red de consulados. En las bases del actual Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (DNP, 2023) se plantea fortalecer los sistemas de registro consular, identificación y caracterización de los colombianos en el exterior, así como la actualización de las estadísticas para determinar con claridad sus necesidades y las políticas de atención y apoyo que deben fortalecerse en sus distintos países de permanencia. También se propone la gestión de procesos de diálogo entre los consulados y las autoridades locales para abordar los aspectos socioeconómicos de los colombianos en el exterior y el fortalecimiento de los programas para la protección de mujeres, niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o vulnerabilidad.

Sin embargo, una de las barreras importantes es la limitada capacidad de

la Cancillería de Colombia (Manjarrez, 2022), que suma un argumento más para el impulso del trabajo en red con la sociedad de llegada a fin de garantizar una mayor protección de las personas migrantes. En el caso de la inmigración colombiana en España (datos 2022) constituye el segundo colectivo, después de Marruecos, con mayor cantidad de personas en el país (INE, s.f.), con 586.035 personas, de las cuales 253.215 (43%) tienen nacionalidad española y, por lo tanto, no aparecen en las cifras de población extranjera. El mayor número de personas se ubican en Madrid y en segundo lugar en Barcelona.

Coordinación de la atención migratoria en el nivel local: el caso de Barcelona y los servicios consulares de Colombia

En Barcelona, según datos a 2022 (Ajuntament de Barcelona, s.f.), viven 29.167 colombianos, de los cuales el 40,9% tienen nacionalidad española y representan el tercer colectivo de personas nacidas en otro país, después de Argentina y Perú. La mayoría de la población colombiana es joven, un 51% en la franja de edad de 25 a 39 años, un 45,6% con estudios universitarios y un 53,4% son mujeres.

En el año 2012, el Servicio de Atención a Inmigrantes, Emigrantes y Refugiados (Saier) del Ayuntamiento de Barcelona, identificó como una debilidad la coordinación con algunos consulados. Algunos de estos ofrecían programas de asistencia que iban más allá de la documentación, tales como asesoramiento social, psicológico, legal y programas de

retorno o de repatriación. Además, las técnicas y técnicos del Saier valoraban que una colaboración podría redundar en una mejora para las personas que pudieran necesitar de sus servicios. Por otra parte, algunos consulados desconocían los servicios ofrecidos por el Saier, lo que a su vez generaba disfunciones e insatisfacción en las personas, muchas de ellas en condición de vulnerabilidad. Algunos consulados contactaban el servicio pidiendo más información o explorando posibilidades de trabajo conjunto.

Por tanto, en el año 2013 se realizaron presentaciones del Saier con algunos de los consulados de los principales colectivos o con mayor crecimiento en la ciudad, se generó un primer acercamiento y se identificaron posibles voluntades para adelantar acciones coordinadas. El consulado de Colombia manifestó interés y se realizó un trabajo conjunto de identificación de los servicios ofrecidos por el consulado y por el Saier. En diciembre de 2013 se inició una prueba piloto con el consulado de Colombia, que se evaluó en junio de 2014, como lo refleja la memoria del año 2013 del Saier (Ajuntament de Barcelona, 2014).

En el año 2014 se amplió el acuerdo de coordinación a diversos consulados, como los de Perú y Argentina, al igual que con otros servicios y entidades sociales que permitieron una complementariedad entre servicios y una vía especial de derivación para atender los casos más vulnerables y facilitar vías de comunicación para mejorar la coordinación y el seguimiento de casos compartidos (Ajuntament de Barcelona,

2015, p. 24). Después de las valoraciones realizadas por ambos servicios, que en el caso del Saier incluyeron el análisis de las propuestas y quejas generales, en 2015 se acordó un protocolo estable en el que se reafirmó el interés del Ayuntamiento de Barcelona y del consulado de Colombia en la ciudad por colaborar y coordinarse en el ámbito de la atención en temas de movilidad internacional.

En el protocolo se estableció que el consulado de Colombia orientaría o derivaría al Saier a personas colombianas residentes en Barcelona para dar respuesta a demandas sobre los siguientes temas: acogida en la ciudad, información sobre servicios y recursos para personas recién llegadas, asesoramiento y tramitación de documentos de extranjería, atención social a personas con algunos criterios específicos, información sobre el sistema educativo y formativo, así como la homologación y convalidación de títulos universitarios y no universitarios, aprendizaje del catalán, información sobre programas de retorno voluntario e información para personas que se plantean emigrar a terceros países.

Por otra parte, el Saier orientaría o derivaría al Consulado de Colombia a personas con nacionalidad colombiana o española de origen colombiano (doble nacionalidad), que manifestaran interés en los siguientes temas: custodia y patria potestad de menores colombianos, derecho de familia en el caso de parejas mixtas, información sobre el reconocimiento de la experiencia laboral en Colombia a través del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), inserción laboral

en Colombia, convenios con la seguridad social, programas de retorno voluntario, retorno en casos de trata de personas, búsqueda de personas e información sobre repatriación de cadáveres. Además de los temas anteriores, se acordó hacer difusión de actividades que cada una de las partes realizaría en materia de movilidad internacional y que fueran de especial interés para los usuarios. Finalmente, se estableció un procedimiento de derivación de las personas y otro para los casos de urgencia.

En el segundo semestre del 2015, la guerra de Siria y diversas crisis internacionales incrementaron la demanda de servicios en el Saier, lo que dificultó la continuidad en la valoración y el seguimiento. Sin embargo, en términos cualitativos, en los seguimientos iniciales el protocolo se valoró como positivo en diferentes dimensiones: se mejoró la asesoría jurídica en casos complejos, se aumentó el conocimiento sobre los servicios y recursos socioeconómicos, especialmente en cuanto a la convalidación y homologación de títulos, así como en la atención social; en cuanto a los aspectos socioculturales, se impulsó la difusión de diversas opciones para participar en la vida de la ciudad. Además, se abrieron nuevas vías de formación impartidas por ambos servicios, se generaron nuevas sinergias y se identificaron nuevas propuestas de actuación y de mejora tales como formalizar los espacios de seguimiento, crear datos e indicadores y ampliar la participación a personas migradas.

La estrategia de la ciudad para la acogida

de personas inmigradas y refugiadas 2022-2025 incluye como acción estratégica la “Creación de una línea de trabajo con los consulados” para dar respuesta a barreras tales como el desconocimiento por parte de las delegaciones consulares de las normativas que afectan la inclusión de las personas extranjeras, las dificultades en algunas ocasiones para obtener documentación de países de origen y la falta de un espacio de interlocución con la administración local en temas de atención social (Rendón, 2022).

Conclusiones

La protección de derechos y la inclusión de las personas migrantes requiere de una gobernanza migratoria con enfoques transnacionales, que conecte los países de origen y los de destino y que involucre a las ciudades que concentran una parte importante de la población migrante. En este artículo se analizaron dos iniciativas distintas a escalas diferentes, una de país y otra local, para presentar las oportunidades y lecciones aprendidas sobre la coordinación entre las delegaciones consulares y los países y ciudades de llegada.

La estrategia de atención consular definida por México para sus connacionales en el exterior y la colaboración entre la ciudad de Barcelona y el consulado de Colombia son ejemplos de una mirada transnacional, que contribuye a mejorar la inclusión y la protección de derechos de la población migrante. En el nivel local, la colaboración con las delegaciones consulares en aquellos casos donde

sea viable y mejore la protección de los derechos de las personas migrantes se debería centrar en tres dimensiones complementarias: en primer lugar, en la jurídica y estructural institucional; segundo, en la dimensión socioeconómica y, por último, en la dimensión sociocultural.

Las experiencias descritas destacan la importancia de una mejor coordinación, que requiere de un trabajo previo y de seguimiento con diferentes agentes sociales, incluidas las personas migrantes para identificar las principales demandas y necesidades, la creación de indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan evaluar, hacer seguimiento y tomar medidas correctivas. Una mayor coordinación permite orientar políticas multinivel, centradas en las necesidades y demandas de las personas y mejorar la atención, especialmente en el caso de personas en situación de vulnerabilidad, como mujeres, niñas y niños, adolescentes y recién llegadas. 🌐

Referencias

- Ajuntament de Barcelona (2014). Memòria del Servei d'Atenció a Immigrants Emigrants i Refugiats -SAIER- Any 2013. https://ajuntament.barcelona.cat/novaciudadania/sites/default/files/documents/8._saier.memoria.2013_ca.pdf
- Ajuntament de Barcelona (2015). Memòria del Servei d'Atenció a Immigrants, Emigrants i Refugiats -SAIER- 2014. http://www.bcn.cat/novaciudadania/pdf/saier/Final_publication.pdf
- Ajuntament de Barcelona (s.f.). Población por lugar de nacimiento y nacionalidad española o extranjera 2022. Estadística y Difusión de Datos. https://ajuntament.barcelona.cat/estadistica/castella/Estadistiques_per_temes/Poblacio_i_demografia/Documents_relacionats/pobest/a2022/part2/nt13.htm
- Alexander, M. (2003). Local policies toward migrants as an expression of Host-Stranger relations: A proposed typology. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 29(3), 411-430. <https://doi.org/10.1080/13691830305610>
- Banco de la República (2022). Las remesas de trabajadores en el exterior aumentan su relevancia macroeconómica para Colombia. <https://www.banrep.gov.co/es/blog/remesas-trabajadores-externo-aumentan-relevancia-macroeconomica-colombia>
- Fundación BBVA México, Consejo Nacional de Población, Secretaría de Gobernación (2022). Anuario de Migración y Remesas México 2022. file:///C:/Users/Francisco/Desktop/Orbis%202023/Anuario_Migracion_y_Remesas_2022.pdf
- Castles, S., De Hass, H. y Miller, M. J. (2014). *The age of migration. International population movements in the modern world* (5 ed). Palgrave Macmillan.
- Delano, A. (2018). *From here and there: diaspora policies, integration, and social rights beyond borders*. Oxford University Press.
- Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior - Secretaría de Relaciones Exteriores (2013). Guía de procedimientos de protección consular. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/472919/Gu_a_de_Procedimientos_de_Proteccion_Consular.pdf
- DNP - Departamento Nacional de Planeación - Gobierno de Colombia (2023). Colombia Potencia Mundial de la Vida. Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>
- Flynn, M. A. y et al. (2021). Reaching "Hard to Reach" workers: Evaluating approaches to disseminate worker safety information via the Mexican consular network. *Journal of Occupational and Environmental Hygiene*, 18(4-5), 180-192.
- Franzke, J. y Ruano de la Fuente, J. M. (2021). An overview of local migrant integration policies in Europe. En J. Franzke y J. M. Ruano de la Fuente (eds.), *Local integration of migrants policy* (pp. 335-344). Palgrave Macmillan.
- Grzymala-Kazłowska, A. (2020). *Rethinking settlement and integration Migrants' anchoring in an age of insecurity*. Manchester University Press.
- INE - Instituto Nacional de Estadística (s.f.). Población (españoles/extranjeros) por país de nacimiento, sexo y año. <https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e245/p08/10/&file=01006.px>
- Levitt, P. y De la Dehesa, R. (2003). Transnational migration and the redefinition of the state: Variations and explanations. *Ethnic and Racial Studies*, 26(4), 587-611. <https://doi.org/10.1080/0141987032000087325>
- Manjarrez, H. E. M. (2022). ¿Colombia requiere un viceministerio de Asuntos Migratorios y Consulares? *Bitácora de San Carlos*, 2, 48-55. <https://bitacoradesancarlos.cancilleria.gov.co/index.php/bsc/article/view/31>
- Navarro, B. A. (2022). Vista de la perspectiva transversal y multilateral de la protección consular. *Revista Mexicana de Política Exterior*, 101, 81-97. <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/416/400>
- OECD - Organisation for Economic Cooperation and Development (2022). The contribution of migration to regional development. <https://doi.org/10.1787/57046df4-en>
- OIM - Organización Internacional para las Migraciones (2019). Informe sobre las migraciones en el mundo 2020. <https://worldmigrationreport.iom.int/wmr-2020-interactive/?lang=ES>
- Østergaard-Nielsen, E. (ed.) (2003). *International migration and sending countries: perceptions, policies, and transnational relations*. Palgrave Macmillan.
- Parella Rubio, S. y Cavalcanti, L. (2008). Aplicación de los campos sociales transnacionales en los estudios sobre migraciones. En *Nuevos retos del transnacionalismo en el estudio de las migraciones* (pp. 219-243). Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- Raemdonck, A. van y Meissner, F. (2021). Migration, governance, and the co-production of urban spaces. En *Handbook on the Governance and Politics of Migration* (pp. 254-266). Elgar Handbooks in Migration. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.4337/9781788117234>
- Rendón Toro, G. E. (2022). L'Acollida a Persones Immigrades i Refugiades. Estratègia Barcelona 2022-2025. Ajuntament de Barcelona. <https://ajuntament.barcelona.cat/novaciudadania/sites/default/files/estrategia-acollida-persones-inmigrades-refugiades-2022-2025.pdf>
- Schiller, N. G. y Basch, L. (1992). Transnationalism: A new analytic framework for understanding migration. *Annals of the New York Academy of Sciences*, 645(1), 1-24.
- Unidad de Política Migratoria - Gobierno de México (2019). Nueva política migratoria del Gobierno de México 2018-2024. Panorama de la migración en México. <http://politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/Documentos/NPM/npm2018-2024.pdf>

Introducción al derecho consular: breve reseña de su desarrollo



Por Martín Gallardo Garrath

Diplomático peruano. Cónsul adjunto del Perú en el Consulado General del Perú en Washington DC. Magíster en Security Studies por Georgetown University. Magíster en Derechos Humanos por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Magíster en Relaciones Internacionales por la Academia Diplomática del Perú “Javier Pérez de Cuéllar”. Bachiller en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad del Pacífico. Catedrático de Relaciones Internacionales.

Una de las ramas más antiguas del derecho internacional público es el derecho consular. Se le considera como una de las primeras formas como las sociedades preestatales buscaban regularse en un ámbito más allá de sus fronteras para proteger sus intereses. No obstante, desde sus inicios hasta el momento actual, el derecho consular ha sido modificado en distintos momentos para poder afrontar los desafíos de cada época. El objetivo de este ensayo es hacer una breve reseña de los cambios que ha tenido este derecho, definir qué se entiende actualmente por este régimen

jurídico y cuáles son sus funciones. El texto culmina explicando cuáles son los principales desafíos que atraviesa esta rama del derecho internacional.

Definición

El derecho consular se entendía tradicionalmente como “un cuerpo de normas jurídicas del ‘Estado que envía’, a ser aplicados en el ‘Estado receptor’, sin mayor referencia práctica a otras disciplinas, salvo quizás el Derecho Diplomático” (Morillo, 2006, p. 53). Este concepto apreciaba al derecho consular como un conjunto de normas que un

“Estado (el que envía) podía aplicar para sus connacionales y en protección de ellos en otro Estado (el que recibe)” (Gallardo, 2022, p. 73). Entre este tipo de normativas se encontraban las de carácter administrativo, derecho registral, derecho privado, entre otras.

Es acertado señalar que esta primera aproximación no es del todo completa. Sin embargo, sí explica que la esencia de este cuerpo normativo es “ser la regulación de un Estado que le sirva a sus connacionales para realizar ciertos actos jurídicos, para efectos de su derecho interno, en el territorio de otro Estado; así como salvaguardar los intereses de sus connacionales fuera de su territorio” (Gallardo, 2022, p. 73). Y si consideramos que, en un mundo tan interconectado, la migración es un fenómeno cada vez más cotidiano, entendemos que el derecho consular y sus instituciones: oficinas consulares y cancillerías, son las herramientas que le permite al Estado seguir vinculándose continuamente con sus connacionales mientras estos estén en otros países. Es una de las maneras más efectivas mediante la cual un Estado mantiene su vínculo con sus connacionales que residen en el extranjero.

Por otro lado, la definición que también es pertinente mencionar es la que postula Carlos Larios, quien entiende el derecho consular como “el conjunto de principios jurídicos y normas legales que regulan la organización y funciones de tutela, protección y garantía que los Estados pueden establecer a favor de sus súbditos en el extranjero para el desarrollo de la

convivencia internacional” (2009). Aquí se hace referencia no solo a las normas vigentes, sino también a los principios que rigen a esta rama del derecho. Es preciso mencionar que el término “súbdito” ya no se emplea en el derecho internacional contemporáneo ni en la doctrina moderna.

El jurista español Eduardo Vilariño Pintos, por su parte, nos da una definición completa del derecho consular, al que define como

[Cita]... una institución jurídico-internacional que consiste en el establecimiento de un órgano de la administración pública de un Estado (oficina consular), específico para actuar en el exterior, en el territorio de otro, por acuerdo entre ambos, con el objeto principal de atender a sus nacionales, conforme con lo establecido por el derecho internacional –y, cuando así se requiera, en la forma y medida que lo autorice el Estado de residencia–, prestándoles la asistencia y protección necesarias y posibilitándoles el ejercicio de sus derechos ciudadanos y realizar actos regidos por su ordenamiento jurídico, ocupándose, asimismo, de la protección de los intereses *iure gestionis* del Estado enviante, y de prestar los servicios que puedan solicitar las autoridades y los nacionales del Estado de resistencia u otras personas que en este se encuentren; y, todo ello, con el fin de fomentar y desarrollar las relaciones mutuas. (2018, p. 102)

Lo importante de esta definición es que menciona las distintas instituciones consulares (como lo son los órganos de la administración pública de los Estados) y

deja entrever la importancia de estas.

Otro aspecto que es relevante mencionar es la dicotomía teórica que existe en el derecho consular. Por un lado, está su concepción desde la perspectiva del “derecho internacional”, en la cual se lo considera como “el conjunto orgánico de normas que regulan las relaciones consulares entre los miembros de la comunidad internacional y que esas normas se refieren especialmente al establecimiento de las relaciones consulares”. Mientras que, por el otro, está la concepción desde la perspectiva del “derecho interno”, en donde se lo considera “compuesto de aquellas normas emanadas del Estado por las que se regulan las relaciones de la institución consular con el propio Estado y con los nacionales del mismo en el extranjero” (Francisco Epifanio, 2016, p. 22). Aquí se aprecia que, si bien el derecho consular, como bien se ha señalado, es una rama del derecho internacional público, a su vez tiene un gran componente en el derecho interno de los Estados. Por tanto, el derecho consular también sirve para que los ciudadanos de un Estado que están fuera de su territorio puedan hacer ciertos trámites (en su mayoría administrativos, como, por ejemplo, gestión de poderes y escrituras públicas) que pueden tener repercusiones en sus países de orígenes.

Ahora que se tiene claridad respecto al concepto, veamos en la siguiente sección cómo ha ido evolucionando en el tiempo el derecho consular. Se apreciará a continuación la gran transformación que este régimen jurídico ha tenido.

Evolución del derecho consular

El derecho consular, así como muchas de las ramas del derecho internacional público, ha evolucionado sustancialmente desde sus orígenes. Como bien se mencionó al inicio del texto, el derecho consular es una de las formas más antiguas mediante las cuales se reguló la interacción entre las sociedades. De hecho, el primer registro de una institución cuya finalidad fuera prestar apoyo a los extranjeros se remonta a Heródoto (siglo VI a.C.) en el antiguo Egipto (Vilariño, 2018, p. 83). Al respecto, apunta el profesor Zourek, que la institución consular nace de “la necesidad de proteger a los mercaderes y a los navegantes que han abandonado su tribu, clan, ciudad o provincia para establecerse en países lejanos completamente diferentes por sus hábitos, su lengua, sus costumbres y su civilización, a fin de ejercer allí el trueque primero y el comercio después” (1962). La doctrina española concuerda con esta visión y señala que el derecho consular fue formulado en sus orígenes para satisfacer las necesidades y reducir los impases en el comercio y en la navegación internacional (Gonzales et al., 2008, p. 529). Apreciamos entonces que el derecho consular, y sus instituciones, se empleaba con fines netamente comerciales en un inicio. Se usaba para darles cierta seguridad a los mercaderes en situación de abandono y/o a los naufragos. La idea central era forjar un conjunto de normas y prácticas que impulsaran el comercio, resolvieran las controversias y se dotaran de cierto carácter humanitario que permitía asistir

a los comerciantes en caso de que alguna embarcación se accidentara y estos quedaran varados. El origen, por tanto, era con fines principalmente comerciales y económicos.

Sin embargo, siglos después esta institución tendrá un drástico cambio en su finalidad. Entre los siglos XIV y XV el derecho consular se consolida y expande su concepción, de modo más similar a lo que en la actualidad la institución representa. Como señala el jurista Eduardo Vilariño, en esta época los cónsules comenzaron a tener mayor importancia debido a múltiples factores: al crecimiento poblacional, a la expansión del comercio internacional, al mayor asentamiento de las poblaciones en territorios extranjeros, a diversos descubrimientos geográficos y al inicio de la formación de los Estados (2018, p. 86). Estos cambios permitieron que las instituciones consulares se conviertan en órganos estatales cuya función primordial es actuar en nombre de los Estados y en favor de sus nacionales que se encuentran en el extranjero. En esta época, el derecho consular tiene una gran expansión y se posiciona como una de las principales herramientas jurídico-políticas mediante las cuales se centran las interacciones entre las sociedades estatales.

No obstante, el auge de las instituciones consulares en el siglo XVII fue detenido gracias a la Paz de Westfalia y a la consolidación de la soberanía estatal, pues se les arrebataron muchas de las facultades originales de los cónsules y otras pasaron a manos de las instituciones diplomáticas, lo que resultó en un fuerte debilitamiento

de este cuerpo normativo. Con el paso de los años, el derecho consular experimentó altibajos, hasta llegar a su forma actualmente conocida.

A mediados del siglo XX, tras la Segunda Guerra Mundial y la creación de la Organización de las Naciones Unidas, el derecho consular empezó a consolidarse y a adquirir su forma contemporánea, mediante el establecimiento del derecho internacional público moderno. Este período marcó una fase de expansión y humanización del derecho internacional. Se presenció entonces la proliferación de tratados con el propósito de codificar las normas, así como el surgimiento de la influencia de los derechos humanos y la protección de los individuos. De hecho, durante estos años, la definición misma de este cuerpo jurídico también evolucionó hasta llegar a su concepción actual. Este es el momento en donde se desarrollan nuevas ramas del derecho internacional público y se circunscribe el derecho consular a sus quehaceres actuales.

Es justo mencionar que actualmente el derecho consular y sus instituciones tienen labores más amplias que únicamente asistir a los connacionales que se encuentran en el extranjero. Dependiendo de la locación geográfica de un consulado y del contexto en el cual se enfrasca una comunidad de migrantes, las labores pueden cambiar drásticamente. No es lo mismo un consulado ubicado en una ciudad fronteriza que un consulado ubicado en una ciudad que es un nodo comercial. Las labores de uno se centrarán en temas migratorios y de desarrollo fronterizo, mientras que las del

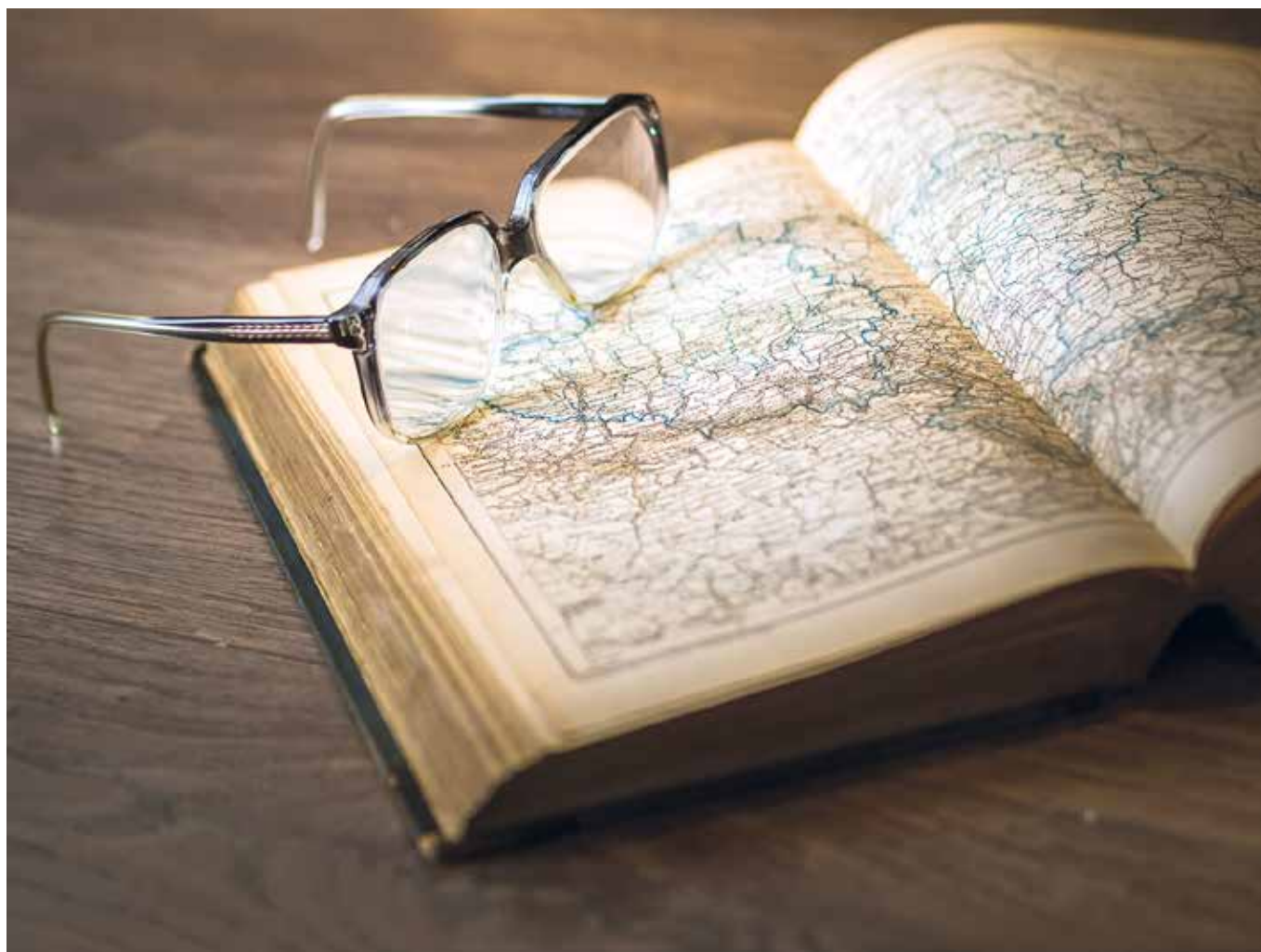


Foto: DariuszSankowski. www.pixabay.com/es/photos/atlas-libro-vasos-mapa-1052011/

otro lo harán en cuestiones más de índole económica. Ambos, por supuesto, sin descuidar la atención a los connacionales a los cuales se deben.

En esta línea, la académica Maaike Okano-Heijmans, una de las autoras del Oxford Handbook of Modern Diplomacy, sostiene que el trabajo consular va más allá de la tradicional asistencia y protección que un agente consular les brinda a sus connacionales en tierras extranjeras, pues incluye, además, actividades comerciales, representación judicial y diplomacia pública (2013, pp. 2273-274). Estas labores

contemporáneas de los consulados se apreciaron sobre todo en la época de la pandemia por covid-19 en el año 2020, en donde estas oficinas ayudaban a sus connacionales a regresar a sus países y, por ejemplo, les prestaban atención humanitaria cuando las fronteras estaban cerradas.

Desafíos modernos del derecho consular

El derecho consular y sus instituciones se han enfrentado a diversos desafíos en las últimas décadas. El primero de ellos han

sido las crisis migratorias. Los consulados son instituciones fundamentales que sirven a los Estados en la regulación del flujo migratorio. Muchos Estados emplean a sus oficinas consulares como centros de solicitudes de visados en donde los migrantes realizan sus solicitudes de visa. De esta forma, los Estados teóricamente manejan el flujo migratorio. Por otro lado, las oficinas consulares permiten a sus connacionales que han migrado a otros países obtener documentación que les facilite el proceso migratorio.

El auge de las tecnologías también requiere que las instituciones consulares avancen en sus procesos de digitalización. Cada vez más servicios prestados por los Estados se llevan a cabo de manera virtual. Muchos de los trámites administrativos deben buscar llevarse a cabo de forma digital. Las oficinas consulares deben procurar facilitarles la vida a sus ciudadanos y permitirles realizar más actividades de forma virtual. Los consulados 2.0 son la clave del futuro de las instituciones consulares. Desafortunadamente, no todos los Estados han invertido en gobiernos digitales y en virtualizar sus trámites administrativos.

Mientras que la migración se vuelva un fenómeno cada vez más recurrente, el auge de las tecnologías permita que las personas estén más conectadas y el mundo esté más globalizado, el derecho consular será una herramienta más útil para que los Estados puedan seguir vinculados y velando por el interés de sus connacionales. Las instituciones consulares tienen que seguir desarrollándose de forma conjunta

con los avances tecnológicos y los nuevos paradigmas que afronta la humanidad.

Conclusión

A manera de conclusión, podemos afirmar que tradicionalmente se entiende el derecho consular como la rama del derecho internacional público que le permite a un Estado prestar servicios públicos a sus connacionales que se encuentran en el extranjero y, al mismo tiempo, salvaguardar los intereses de estos y los suyos propios. Si bien esta definición explica el concepto tradicional, el cual ha evolucionado con el pasar de los años, es importante hacer notar que el derecho consular y sus instituciones siguen evolucionando y adaptándose a las necesidades de las poblaciones que migran y a los nuevos desafíos que siguen afrontando los Estados, en ámbitos ahora marcados por las tecnologías de la información y la comunicación. 📍

Referencias

- Francisco Epifanio (2016). Derecho Consular. ISAE Universidad.
- Gallardo Garrath, M. (2022). Aproximaciones al Derecho Consular Peruano: nuevos desafíos en tiempos inciertos. *Advocatus*, 42.
- Gonzales Campos, J., Sánchez Rodríguez, L., Sanez de Santa María, M. y Paz, A. (2008). Curso de Derecho Internacional Público. Thomson Civitas.
- Larios Ochaita, C. (2009). Derecho Diplomático Consular. Universitaria San Carlos de Guatemala.
- Morillo Herrada, Z. R. (2006). El surgimiento de un nuevo Derecho Consular Internacional (Política exterior, migraciones, Derechos Humanos y Relaciones Consulares en el contexto de la globalización). *Revista Peruana de Derecho Internacional*, 132.
- Okano-Heijmans, M. (2013). Consular Affairs. En *The Oxford Handbook of Modern Diplomacy*. Oxford Academic.
- Vilariño Pintos, E. (2018). Curso de Derecho Diplomático y Consular. Tecnos.
- Zourek, J. (1962). Le status et les fonctions des consuls. *RCADI*, 106, 357-497.

Los ojos sobre el Mediterráneo: el Consulado de Colombia en Marsella en el tránsito del siglo XIX al XX



Por Sebastián Arango Nader

Politólogo e historiador de la Pontificia Universidad Javeriana; estudiante de Doctorado en Historia del Departamento de Estudios Españoles, Portugueses y Latinoamericanos de la Universidad Hebrea de Jerusalén (Israel). Docente catedrático de la Escuela de Historia de la Universidad Sergio Arboleda. Correo electrónico: sebastian.arango.nader@gmail.com

Los ratos desocupados, que eran los más, los empleábamos en escribir revistas del mercado que enviábamos al Gobierno: en ellas indicábamos la conveniencia de exportar granos oleaginosos y establecer plantaciones de café, que en aquella época no tenía la formidable competencia del Brasil. Vanos consejos que se publicaban en el Diario Oficial sin que nadie les prestara atención.

(Cordovez Moure, 2006, p. 2417)

Con las palabras del epígrafe recordaba el escritor José María Cordovez Moure (1835-1918) su paso como cónsul de Colombia en Marsella en 1867. Escasos nueve meses¹ que le permitieron atestiguar las condiciones, en ocasiones desafiantes, que a mediados del siglo XIX esperaban al cónsul colombiano en ese puerto mediterráneo. Las memorias autobiográficas de Cordovez Moure constituyen un valioso testimonio de

la práctica consular para la época, nos hablan de lo que se esperaba del oficio, así como de las precarias condiciones para su desempeño y la real incidencia de sus actuaciones en el desarrollo de los negocios de Colombia en el mundo.

Este artículo explora, desde una perspectiva histórica, esa discordancia entre lo formal y lo real de las políticas consulares colombianas. En ese sentido, el caso del Consulado de Colombia en

Marsella, entre 1866 y los primeros años del siglo XX, servirá para ilustrar lo esperado de la acción consular como un ejercicio de protección y promoción de los intereses nacionales, así como las condiciones precarias y desarticuladas que enfrentaban los cónsules para desempeñar sus labores. Para ello, se acude al rico acervo de fuentes históricas documentales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia que reposan en el Archivo General de la Nación (AGN).

Los cónsules como agentes de la “prosperidad pública”

En 1900, se publicó el primer tomo de los Anales Diplomáticos y Consulares de Colombia, cuya edición y publicación dirigió el entonces subsecretario de Relaciones Exteriores Antonio José Uribe. Como un intento de organizar y difundir la historia y el desarrollo de la política exterior colombiana, los Anales se propusieron prestar “la mayor atención” a la institución consular. Por ello, además de publicar tratados, acuerdos limítrofes y comunicaciones oficiales, se encuentran allí algunos de los informes periódicos o de revistas que trimestralmente debían remitir los representantes consulares de Colombia en el mundo. Temas tan disímiles como el cultivo del olivo en California, los progresos de la colonización francesa en Argelia o el movimiento mercantil de los puertos de El Havre y Amberes se daban a conocer en Colombia, a juicio de los editores, con “los datos más útiles sobre el comercio y la industria y sobre el

adelanto de las ciencias y de las artes en los países en donde los Cónsules colombianos desempeñen sus funciones” (Uribe, 1900, p. 7).

Asimismo, se incluyó en este primer tomo de los Anales Diplomáticos y Consulares la Circular 6742 del 30 de septiembre de 1900 que reiteraba a los cónsules colombianos, entre otros asuntos, la importancia que la administración ejecutiva daba al buen desempeño de las funciones consulares². Funciones que estaban reguladas por la Ley 23 de 1866, orgánica del servicio diplomático y consular, donde se señalaba como obligaciones del cuerpo consular, por ejemplo: la observancia de los tratados de navegación del comercio, favoreciendo el comercio de Colombia en sus sitios de residencia; el suministro de datos y de información sobre los avances de las ciencias, la industria, las artes y “demás elementos de la prosperidad pública”; la información a los ciudadanos sobre la legalidad de sus negocios en los sitios en los que residían, entre otras funciones comerciales. Así mismo, el cuerpo consular cumplía con funciones notariales y de registro de nacimientos, matrimonios, fallecimientos, apertura de testamentos³. A su vez, debían mantener el registro de los colombianos residentes en su distrito y expedir pasaportes a los colombianos y “súbditos de naciones amigas que lo soliciten, a falta o por comisión de los agentes diplomáticos”.

Comparada con la producción historiográfica dedicada al estudio de la diplomacia moderna, la institución consular ha sido escasamente abordada

(Leira y Neumann, 2006, p. 1). Para el período de estudio, es decir, de tránsito entre el siglo XIX y el XX, las costumbres políticas y las reglamentaciones nacionales e internacionales marcaban una notable distinción entre los funcionarios “diplomáticos” y “consulares”. Por considerarlo de menor rango y dedicado a asuntos más cotidianos y comerciales, diferentes a los temas de “alta política” de los diplomáticos, el oficio consular parecía no generar mayor interés entre investigadores. Sin embargo, la situación ha cambiado y se conocen cada vez más trabajos que indagan sobre el rol y el alcance de la práctica consular, no solo como agentes comerciales y judiciales, sino también como actores políticos en sus lugares de destino.

En ese sentido, se cuestionan, en la práctica, las diferencias en la naturaleza de las funciones de cónsules y diplomáticos. Como lo mencionó el historiador neerlandés Ferry de Goey (2016) para el caso europeo, hasta el siglo XIX solían superponerse estas funciones, en especial, en lugares en los que se contaba con una escasa representación diplomática. Incluso, autores como Halvard Leira e Iver Neumann plantean el término “diplomacia consular” para referirse a las funciones de los cónsules que excedían lo comercial y judicial (Goey, 2016, p. 5).

Ahora bien, en el caso de Colombia, el alcance de la representación diplomática durante el siglo XIX y buen parte del XX era limitado. Para inicios del siglo pasado, el país contaba con pocas legaciones diplomáticas, ubicadas en capitales como

México, Buenos Aires, Quito, Madrid, París, Lima, Santa Sede y Caracas (Uribe, 1900, pp. 12-13). Por su parte, se destaca la presencia de cónsules en diferentes puertos europeos y americanos, entre otros lugares. Según los Anales Diplomáticos y Consulares de Colombia, para 1900, Colombia contaba con representación consular en lugares como Nueva York, Havre, Liverpool, San Nazario, Southampton, Hamburgo, Bremen, Amberes, Barcelona, Burdeos, Marsella, Maracaibo, Ciudad Bolívar, Curazao, Trinidad, Guayaquil, Habana, entre otros (Uribe, 1900, pp. 40-47).

Los ojos sobre el Mediterráneo

La ciudad de Marsella, fundada por navegantes griegos hacia el siglo VII a. C., se ubica sobre la costa mediterránea francesa, cerca de la desembocadura del río Ródano. Durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, el puerto de Marsella y su departamento Bouches-du-Rhône (Bocas del Ródano) atravesaron un intenso crecimiento económico y demográfico que, entre 1851 y 1911, representó la segunda tasa de urbanización en Francia, detrás de la región del río Sena (Regnard, 2016, p. 249). El auge del comercio marítimo en el Mediterráneo y, en especial, con las colonias y el Oriente, posicionaron a Marsella como uno de los principales puertos europeos. Durante este período, su población sobrepasó el medio millón de habitantes y destacó, en especial, la llegada y el tránsito de inmigrantes, sobre todo italianos.

El primer registro del consulado de

Colombia en Marsella que reposa en los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia del Archivo General de la Nación de Bogotá data de 1850. Se trata de una comunicación dirigida a la sede de la Cancillería en Bogotá en la que el cónsul Pedro Dordelly anuncia su regreso al país⁴. De allí en adelante, el archivo revela una oficina con una alta rotación de funcionarios y registra que durante varias y largas temporadas estuvo a cargo de comerciantes locales, como lo fue el vicecónsul José Mayol⁵. Sobre el permanente cambio de personal en el servicio consular colombiano decimonónico, Cordovez Moure recuerda en sus memorias que “a tanto llegó el abuso, que el canciller francés encareció al ministro de Colombia [que] dijera a nuestro Gobierno que meditara en los nombramientos consulares, antes de hacerlos, porque no tenía tiempo disponible para cancelar patentes y expedir el exequátur respectivo a individuos que ni siquiera tomaban posesión del puesto” (2006, p. 2404).

Si bien Marsella se posicionó durante la segunda mitad del siglo XIX como una importante plaza mercantil de gran potencial para el comercio de productos como el café y las pieles, entre otros de posible interés para Colombia, las difíciles condiciones económicas que impuso la Guerra de los Mil Días (1899-1902) llevaron a la declaratoria de este consulado como *ad honorem* en 1900⁶. De esta manera, los cónsules en Marsella dejaron de recibir el sueldo que la Ley 23 de 1866 reconocía a los funcionarios consulares en esta plaza (art. 34). Según fuentes documentales,

para el siglo XIX, el salario anual ascendía a \$600 pesos, además de los viáticos de ida y regreso, que en principio sumaban \$400 pesos⁷. Los cónsules pasaron a depender así de los despachos de mercancías desde el puerto, cuyo valor debía ser reportado mensualmente, y una parte del monto de esas facturas se asignaba al cónsul como compensación económica⁸.

Figura 1. Sellos del Consulado de Colombia en Marsella, entre los siglos XIX y XX



Fuente: AGN, Ministerio de Relaciones Exteriores, Consulado de Colombia en Marsella.

Por ello, los cónsules tenían interés en incentivar el tránsito de mercancías por sus puertos, ya que sus ingresos aumentaban con el mayor flujo de facturas. En este aspecto, las “Relaciones de Productos” remitidas mensualmente por el consulado en Marsella a Bogotá sirven como una fuente útil para entender el movimiento de carga y, en menor medida, de pasajeros entre este puerto y Colombia.

Por ejemplo, durante las últimas décadas del siglo XIX se nota un aumento en el número de buques que se detenían en Marsella con cargas destinadas a puertos como Sabanilla (más adelante, Puerto Colombia), Cartagena, Santa

Marta, Buenaventura, etc. Durante estos años, destaca la presencia de las compañías transatlánticas francesa, italiana, alemana, inglesa y española⁹. Sin embargo, entrado el siglo XX, el comercio transatlántico hacia Colombia decae desde el puerto de Marsella y los cónsules se quejan del escaso movimiento de carga y, por ello, de la disminución de sus ingresos.

Figura 2. Itinerario de la Compañía Transatlántica de Barcelona en mayo de 1889, desde el puerto de Marsella hacia puertos americanos, como Cartagena y Colón



Fuente: AGN, Ministerio de Relaciones Exteriores, Consulado de Colombia en Marsella, Caja 497, Carpeta 316, ff. 109)

Precariedad y desarticulación de la representación consular en Marsella

[Epígrafe] Difícil, por cierto, ha sido la labor, pues se carece absolutamente de mobiliario, de libros para llevar la correspondencia, de útiles de escritorio, pero juzgo que pronto estará todo arreglado i que podré teneros al corriente de los hechos importantes que ocurran en este país ya en los negocios de comercio, ya en los adelantos que observe en los diversos ramos de industria de cuyos conocimientos pueda sacarse algún provecho en Colombia¹⁰.

En su revista consular de febrero de 1880, el cónsul Rafael Hernández informaba sobre la precariedad en la que se encontraba la representación del país en Marsella. Al igual que otros cónsules colombianos en la plaza, señalaba la escasez de mobiliario, de útiles de escritorio, de libros de contabilidad, necesarios para el adecuado desempeño de sus labores¹¹. Como se mencionó anteriormente, una de las funciones de los cónsules era informar y promover, entre comerciantes e industriales locales, las riquezas y las potencialidades de comercio e inversión en el país. En ese sentido, un reclamo permanente de los cónsules en Marsella era la ausencia de material que sirviera a esa promoción, tales como mapas, códigos legales, tratados, entre otros. En ese sentido, en abril de 1895, el cónsul A. González Torres escribía al ministerio: “se han presentado a este consulado varios respetables comerciantes y empresarios pidiendo informes sobre la minería en

Colombia y sobre las leyes vigentes en el particular, pero como en esta oficina no existe libro ni folleto alguno que trate de tan importante asunto, me he limitado a dar algunos pocos datos sin asegurar su exactitud”¹².

Además de las demoras normales en los medios de comunicación y transporte de la época, las frecuentes guerras civiles en Colombia hacían más lenta la comunicación y afectaban la fluidez en los intercambios entre Marsella y Bogotá. En 1901, el cónsul Adolfo Canal aseguraba que los acostumbrados retrasos se habían agravado, “sin duda, debido a la intranquilidad que aún subsiste en el país por causa de la guerra”¹³. Por lo general, en esta época, debido al estado de desarrollo de las comunicaciones, no solo los cónsules colombianos adelantaban sus funciones con una alta autonomía. Las instrucciones de las capitales tardaban y los funcionarios consulares debían determinar ellos mismos sus cursos de acción (Goey, 2016, p. 4). Sin embargo, las condiciones propias de la política colombiana acentuaban aún más esos tiempos.

Ahora bien, la confianza de algunos cónsules en las oportunidades que ofrecía el puerto de Marsella para los productos colombianos se enfrentaba, además, a la lentitud y desatención que parecían recibir de Colombia. La reducción del comercio marítimo en beneficio de otros puertos franceses, como Burdeos o San Nazario, afectó los ingresos y el reconocimiento del consulado ante los ojos de las autoridades colombianas. Si bien esta situación se agravó entrado el siglo XX, José María

Cordovez Moure ya lo mencionaba unas décadas antes:

Nuestra actuación en el Consulado de Marsella se redujo a poca cosa, en razón a las escasas relaciones mercantiles que existían entre este puerto y Colombia; la única embarcación que despachamos fue una barca con destino a Santa Marta, cargada de perfumes, aceite, fósforos y otros artículos de producción marsellesa, inferiores a los fabricados en Burdeos y en París, pero con tiquetes de estas ciudades, para engañar a los compradores. (2006, p. 2414)

Las fluctuaciones en el comercio internacional de Colombia durante el siglo XIX fueron notorias. La articulación de la economía nacional a las dinámicas del capitalismo mundial fue larga y tortuosa (Ocampo, 1984). Los cónsules, como agentes de ese proceso, lo vivieron de la misma forma. Sabiendo del potencial de la plaza, reportaban a Bogotá las oportunidades mercantiles que identificaban, pero las respuestas, si llegaban, eran lentas. Testimonios como el de Cordovez Moure y las fuentes documentales que reposan en los archivos diplomáticos nos transmiten un estado de frustración e, incluso, de tedio entre esos funcionarios, que, en el papel, eran responsables de comunicar e impulsar la prosperidad de los negocios de la nación.

A modo de conclusión

Desde mediados del siglo XIX, las autoridades colombianas intentaron posicionar el oficio consular como un

servicio que se ocupara de la protección y promoción de los intereses nacionales en el exterior. Los cónsules debían servir como agentes que transmitieran al país los avances que observaban en el comercio, la industria, la ciencia y las artes, de tal forma que contribuyeran a la prosperidad y el progreso nacional. Durante la segunda mitad del siglo XIX y principios XX, se podía encontrar cónsules colombianos en los principales puertos europeos y americanos o, en palabras del ministro Martínez Silva, “en cada uno de los principales centros del mundo civilizado” (Uribe, 1900, p. 55). El puerto de Marsella no fue la excepción. Desde mediados de siglo, funcionarios nacionales y

extranjeros representaron y defendieron los intereses colombianos en esa plaza. Si bien se sabía del potencial mercantil de Marsella, uno de los principales puertos de comercio marítimo en el Mediterráneo, los cónsules colombianos se enfrentaron a la precariedad y la desarticulación en el ejercicio de sus funciones. Si bien las leyes, circulares y correspondencia parecían reconocer el potencial del mercado marsellés para el comercio de productos colombianos, la dinámica real terminó por dibujar unos cónsules incapaces de llevar a cabo estas potencialidades y a que padecieran la “larga y tortuosa” articulación de la economía colombiana al capitalismo mundial. ☹

Notas

1. En los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Archivo General de la Nación (AGN) reposan las comunicaciones que el cónsul José María Cordovez Moure mantuvo con la sede de la Cancillería en Bogotá. Estos documentos indican que sus labores en Marsella se extendieron desde marzo hasta noviembre de 1867, cuando el secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia pide retirarlo del cargo, con lo cual este queda vacante (AGN, Ministerio de Relaciones Exteriores, Consulado de Colombia en Marsella, Caja 497, Carpeta 316).
2. La administración ejecutiva de la que hace parte Carlos Martínez Silva, ministro de Relaciones Exteriores, y que estaba en cabeza del vicepresidente José Manuel Marroquín, encargado del poder ejecutivo, tuvo lugar tras el golpe de Estado del 31 de julio de 1900 que derrocó al presidente Manuel Antonio Sanclemente.
3. La Ley 23 de 1866 también fija las categorías jerárquicas dentro del cuerpo consular que se repartía en: cónsul general, cónsul, vicedcónsul y agente consular (arts. 26-72).
4. AGN, Ministerio de Relaciones Exteriores, Consulado de Colombia en Marsella, Caja 497, Carpeta 316.
5. Según las fuentes consulares, José Mayol fue un comerciante español radicado en el puerto de Marsella y sirvió como vicedcónsul de Colombia en esa ciudad, encargándose de las funciones del consulado en varias ocasiones entre los años 1887 y 1905 (AGN, Ministerio de Relaciones Exteriores, Consulado de Colombia en Marsella).
6. El vicepresidente de la república, encargado del poder ejecutivo, expidió el Decreto 52 de 1900 que declaraba todos los consulados colombianos ad honorem, a excepción de catorce de ellos, entre esos: Nueva York (\$4.000 pesos oro), Havre (\$3.000), Liverpool (\$3.000), Saint Nazaire (\$2.400), Southampton (\$2.400), Hamburgo (\$2.400) y Maracaibo (\$2.400).
7. AGN, Ministerio de Relaciones Exteriores, Consulado de Colombia en Marsella, Caja 497, Carpeta 316.
8. Raimundo Rivas se refiere así al servicio consular en la época posterior a la Guerra de los Mil Días (1904-1914): “Análogo proceso [de reducción presupuestal] siguió el servicio consular, con pequeño número de funcionarios remunerados en las principales plazas comerciales, y gran número de gentes ad honorem no sólo en ciudades de relativa importancia, sino aun en puertos principales. Este sistema de funcionarios honorarios, dado que en muchos casos el nombramiento recaía en persona que sólo solicitaba el empleo para ventajas personales y desconocía el país casi por completo, no fue feliz, y necesariamente tenía que modificarse apenas mejorara la situación fiscal. Como lo demostró el Canciller Olaya Herrera, a fin de desvirtuar las críticas tan repetidas e infundadas sobre el gravamen que pesaba sobre la República por ese servicio, los cónsules producían al Tesoro Público una cantidad casi el doble de su costo” (1961, p. 652)
9. En junio de 1889, el vicedcónsul José Mayol informa que la Compañía Transatlántica española ha establecido una nueva línea desde Marsella que debe tocar puertos de la república y que la primera salida estaba planeada para el 12 de mayo, por lo que adjuntaba itinerarios impresos (AGN, Ministerio de Relaciones Exteriores, Consulado de Colombia en Marsella, Caja 497, Carpeta 317, ff. 108).
10. AGN, Ministerio de Relaciones Exteriores, Consulado de Colombia en Marsella, Caja 497, Carpeta 316, ff. 36.
11. Por ejemplo, al tomar posesión del cargo el 30 de marzo de 1895, el cónsul A. González Torres escribe al ministro de Relaciones Exteriores, Marco Fidel Suárez, sobre el inventario del Consulado y le informa: “como no se me entregó ni escritorio, ni prensa de copiar, he comprado dichos indispensables objetos, y puedo asegurar a V.E. que esta oficina ha sido instalada como cumple a mi deber” (AGN, Ministerio de Relaciones Exteriores, Consulado de Colombia en Marsella, Caja 497, Carpeta 318, ff. 40).
12. AGN, Ministerio de Relaciones Exteriores, Consulado de Colombia en Marsella, Caja 497, Carpeta 318, ff. 48.
13. AGN, Ministerio de Relaciones Exteriores, Consulado de Colombia en Marsella, Caja 497, Carpeta 319, ff. 125.

Referencias primarias

- Archivo General de la Nación (AGN) (Bogotá). Ministerio de Relaciones Exteriores, Consulado de Colombia en Marsella.
- Cordovez Moure, J. M. (2006). Reminiscencias de Santafé y Bogotá. Epígrafe.
- Ley 23 de 1866. Orgánica del servicio diplomático i consular. 6 de mayo de 1886. D.O. No. 632.
- Uribe, A. J. (dir.) (1900). Anales diplomáticos y consulares de Colombia. Tomo I: 1900. Imprenta Nacional.

Referencias secundarias

- Goey, F. D. (2016). Les consuls et les relations internationales au xixe siècle. Cahiers de la Méditerranée, 93, 61-75. <https://doi.org/10.4000/cdlm.8492>
- Leira, H. y Neumann, I. B. (2006). Merchants or Envoys? The Growth of the Consular Institution in the 16th and 17th Centuries. Conference Papers. International Studies Association, 1-22.
- Ocampo, J. A. (1984). Colombia y la economía mundial 1830-1910. Siglo XXI.
- Regnard, C. (2016). Urban growth and police reform in Marseille (1855-1908). Urban History, 43(2), 249-265.
- Rivas, R. (1961). Historia diplomática de Colombia (1810-1934). Imprenta Nacional.

¿Para qué sirve la literatura en la labor consular colombiana?



POR Carlos Arturo García Bonilla

Vicepresidente de la Asociación Diplomática y Consular de Colombia. Ingeniero Químico de la Universidad Industrial de Santander, Magíster en Educación de la Universidad de las Américas, Candidato a Doctor en Pensamiento Complejo de la Multiversidad Mundo Real. Funcionario de Carrera Diplomática y Consular de Colombia. Se ha desempeñado como cónsul en Esmeraldas, Ecuador; Mérida, Venezuela; y Managua, Nicaragua. Ha sido Coordinador de Cooperación Académica y actualmente se desempeña como Coordinador de Selección y Capacitación para el Servicio Exterior. Ha publicado tres libros de narrativa y múltiples artículos de divulgación científica en diversos medios. Fundador del blog “La Torre del Silencio”.

Mucho se ha dicho sobre la diplomacia y la literatura. Normalmente se habla desde la visión romántica del oficio literario y su intersección con el oficio diplomático. Los ejemplos abundan: Rubén Darío, Vinicius de Moraes, Octavio Paz, Pablo Neruda, Jorge Edwards, Julio Ramón Ribeyro, Sergio Pitol, Abel Posse, Carlos Herrera, Ivo Andric, Saint-John Perse y un largo, largo etcétera de destacados diplomáticos literatos o literatos diplomáticos. También se habla de la literatura diplomática: la magnífica novela de Malcolm Lowry *Bajo el volcán*, *El vicecónsul* de Marguerite Duras, *Bella del Señor* de Albert Cohen, entre

muchas otras. Sin embargo, más allá de esa intersección idílica entre la diplomacia y la literatura, poco se habla de la función esencial de la literatura en la labor diplomática y, mucho menos, en la labor consular. En cuanto a la labor diplomática, el caso es evidente. El empleo del lenguaje es la esencia misma del diplomático. En esto no se diferencia del escritor.

Tenemos la perversa costumbre de considerar que escribir bien es escribir “bonito”, es decir, con adornos y decorados superfluos. La literatura, la buena literatura, rara vez se hace bien con esta visión. Escribir bien no significa adornar lo escrito, significa comunicar

eficientemente un mensaje. La precisión es lo más importante y el adorno estorba a la precisión. Un texto literario que se aleja de la precisión para ceder a la decoración está condenado al fracaso. En el caso de la diplomacia, esta necesidad es mucho más apremiante. En la diplomacia la precisión en el lenguaje puede llegar a niveles imaginables.

Todo diplomático sabe lo que es la “coma ensangrentada”. Se trata de una expresión para referirse a cómo en una negociación se pueden generar verdaderas batallas en torno al empleo u omisión de un signo de puntuación que puede cambiar el sentido de una oración; luchas encarnizadas en torno a decidir qué palabra usar entre un conjunto de sinónimos que parecen significar lo mismo, pero que definitivamente no significan lo mismo.

La labor diplomática es en gran medida una labor de construcción y promoción de una narrativa. La diferencia entre dos aparentes sinónimos no está dada por el diccionario, sino por la narrativa a la que pertenecen. La batalla por el lenguaje no se limita a un interés por la corrección gramatical, se trata de una batalla de narrativas.

Eso es lo que se hace con la literatura: construir narrativas. Nuestros cerebros le dan sentido a la realidad mediante narrativas (Llinás, 2020) y, aunque partamos de los mismos hechos, el significado que les damos se construye por medio de historias, historias que son diferentes para cada persona o cada cultura. El trabajo de un narrador es tejer fragmentos de la realidad mediante hilos

de palabras para darle significado, es construir narrativas que nos permitan abordar la existencia. Somos las historias que nos contamos sobre nosotros mismos. Esto aplica para nuestra familia, para nuestra comunidad, para nuestra nación.

El material de trabajo de un diplomático son estas narrativas colectivas, su labor está en enfrentarlas a otras narrativas y defenderlas, tejerlas, armonizarlas mediante el lenguaje, para lo cual necesita adentrarse en el seno de la Palabra, entender a fondo sus mecanismos, sus propósitos; usarla como herramienta o como arma. Es por ello por lo que la principal habilidad de un diplomático, más que hablar bien, es escribir bien, es ser un literato minucioso, un técnico y artesano de la palabra.

Sin ir más lejos, basta con mencionar el cambio de narrativas en torno a la lucha mundial contra las drogas. La narrativa tradicional se ha enfocado en el aspecto criminal, una narrativa que nos ha costado una larga guerra. La narrativa actual, basada en evidencia científica y en una comprensión más integral del problema, se enfoca en la salud y los derechos humanos. Esta es una narrativa que nos ha permitido superar décadas de muerte y violencia, una narrativa por la que se batalla usando un lenguaje minucioso y deliberado.

Se hace necesario explorar más a fondo el papel de la literatura en la labor diplomática de construcción de narrativas, especialmente en el ejercicio diplomático colombiano. Sin embargo, su papel es evidente e innegable. Más difícil es ver este papel en el ejercicio consular preguntado qué tiene que ver la literatura con la labor

consular. Es fácil pensar en esta labor como un ejercicio administrativo, burocrático, notarial. Nada más lejos de la realidad.

Es en el ejercicio consular en donde más nos acercamos a lo humano y es desde esta humanidad de donde surgen las historias. Cada uno de los consulados y oficinas consulares, por su propia naturaleza, es el epicentro en el que convergen innumerables historias. Basta con saber escuchar para develar su asombro. Esto puede parecer una idealización gratuita de la labor consular, un ejercicio intelectual que se podría realizar casi con cualquier otra actividad humana. En parte es cierto: cualquier actividad puede ser semilla de la literatura. Sin embargo, la labor consular tiene un lugar privilegiado en el ejercicio literario que vale la pena examinar.

En primer lugar, es necesario señalar que el ejercicio consular tiene una característica especial: nos sitúa en una posición en la que nuestra labor es servir a los demás. Específicamente en el caso colombiano, el Decreto Ley 274 de 2001 de la Presidencia de la República¹, que regula el Servicio Exterior, reza en su artículo 3 que estamos encargados de “proteger y asistir” a nuestros connacionales en el exterior. Este mandato no solo nos permite, sino que nos conmina a escuchar a las personas que necesitan nuestra protección y asistencia, a conocer sus historias. Estas historias suelen ser situaciones particulares, excepcionales, en las que alguien enfrenta una necesidad que requiere ser resuelta y muchas veces está en nuestras manos ayudar a resolverla.

Esto se puede hacer sin literatura, por

supuesto. Es factible desempeñar esta labor de una forma mecánica, limitarse a las funciones básicas y a cumplir con las normas, como un buen burócrata, sin conocer las historias; también se puede ir más lejos y tener un verdadero interés por las personas y sus historias sin llegar a convertirlas en literatura. La literatura en este, como en muchos otros casos, es opcional. Hay, sin embargo, un caso excepcional de la labor consular colombiana en el que la literatura no es opcional, es indispensable. Se trata también de una labor de construcción de narrativas, pero en un sentido diferente al del ejercicio diplomático, diferente y, tal vez, más profundo.

El Decreto 4800 del 2011² establece la obligación de tomar las declaraciones de las víctimas del conflicto armado de acuerdo con la Ley 1448 de 2011³ en cabeza del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante sus embajadas y consulados. Esta toma de declaraciones dista mucho de ser una labor burocrática o administrativa, es una labor literaria en el sentido más esencial de la palabra.

Houellebecq, en su novela *Las partículas elementales*, hace una magnífica extrapolación de una herramienta de la física cuántica a la psicología (y la ontología) mediante la cual define indirectamente lo que hace la literatura. Esta herramienta se denomina “historias coherentes de Griffiths”:

A partir de un subconjunto de medidas se puede definir una historia, lógicamente coherente, de la que en cambio no puede afirmarse que

sea verdadera; simplemente, puede sostenerse sin contradicción. Entre las historias del mundo que son posibles en un marco experimental determinado, algunas pueden reescribirse en la forma normalizada de Griffiths; se llaman, entonces, historias coherentes de Griffiths, y en ellas es como si el mundo se compusiera de objetos aislados, dotados de propiedades intrínsecas y estables. No obstante, el número de historias coherentes de Griffiths que pueden reescribirse a partir de una serie de medidas es, por lo general, bastante superior a 1. Tú tienes conciencia de tu yo; esta conciencia te permite emitir una hipótesis: la historia que eres capaz de reconstruir a partir de tus propios recuerdos es una historia coherente, que justifica el principio de narración unívoca. Como individuo aislado, empeñado en existir durante cierto lapso de tiempo, sometido a una ontología de objetos y propiedades, no te cabe la menor duda sobre este punto: se te puede asociar, necesariamente, una historia coherente de Griffiths. (1999)

Eso es lo que hace nuestra memoria: toma elementos aislados y los hilvana mediante una narrativa. No somos nuestros recuerdos; nuestros recuerdos son datos fragmentarios (incluso posiblemente espurios), inexactos, dispersos. Somos la historia que armamos para conectar esos datos, la figura que inventamos conectando puntos; nuestra identidad es una constelación arbitraria que creamos para conectar recuerdos y darles forma. Entonces, la literatura es el eje central de nuestra identidad. Nuestros recuerdos tienen sentido cuando los convertimos

en historias. Creamos narrativas para decirnos quiénes somos y qué hemos vivido. De allí la importancia de la palabra, he allí la esencia de la literatura.

Pero no todos podemos contarnos nuestra propia historia de la misma forma. Por un lado, no todos queremos hacerlo; por otro lado, no todos podemos. Se necesita contar con herramientas para construir estas coherencias. Se necesita educación, literatura, arte, cosas que en muchos casos son privilegios. Cuando no podemos contarnos nuestra historia, esta se deteriora, perdemos esa parte de nuestra vida que no hemos hilado en la narrativa que nos hace. Esto a veces es útil: cuántos días pasamos repitiendo rutinas, recorriendo círculos de nuestra cotidianidad sin que nada sea registrado. Enviamos esos días al olvido, porque consideramos que no vale la pena recordarlos. El olvido es economía, pero también puede ser alivio; por ello los momentos dolorosos son los que menos recordamos; no desaparecen, se van hundiendo en lo más profundo de nuestra memoria.

Tomar la declaración de una víctima del conflicto consiste en ayudarle a traer de regreso esos fragmentos vividos. Fragmentos que muchas veces están casi perdidos. Es por ello por lo que la primera medida de reparación que recibe una víctima es la de ser escuchada. En los consulados y embajadas ese es nuestro primer deber: escuchar a las víctimas; no decirles que traigan un documento con su declaración, no pedirles que llenen un formulario: nuestra primera labor es escucharlas. Es la primera, pero no la

única. Tomar una declaración es, como lo diría Houellebecq, construir una historia coherente de Griffiths.

Escuchar a una víctima es encontrar un puñado de memorias fragmentarias y empezar a tejerlas en una historia, es usar la narrativa, para convertir un conjunto de puntos en una figura e hilar, para hilar el hilo y sacar lo que aguarda en el fondo de esa memoria. Es una labor ardua y delicada, es un trabajo hecho de palabras, en el que sobran los adornos y los barroquismos. Las consideraciones estéticas no dejan de ser importantes; de hecho, se depuran para hacerse esenciales. Ya no importa si se usa una palabra llamativa o un giro sintáctico ingenioso, lo que importa es expresar con claridad y precisión lo ocurrido y ayudar al otro a construir (a construirse) una historia.

Pasa con frecuencia que las personas que han sufrido violencia tienen los recuerdos, sin tener realmente la historia. No es extraño ver que, a medida que se teje la narrativa, a medida que se va halando del hilo y se van concatenando las memorias en una narrativa, se van sorprendiendo a sí mismos. La sorpresa surge de la epifanía; es el asombro de comprender, por fin, qué fue lo que ocurrió, lo que les ocurrió; de empezar a construir y entender cuál ha sido su propia historia.

Todo esto ocurre, puede ocurrir, si el funcionario diplomático que toma la declaración realiza un ejercicio literario. También puede no hacerlo, pero es terrible que no lo haga. Un error en el ejercicio diplomático indudablemente puede resultar caro: no encontrar la palabra más

apropiada en la redacción de un tratado, pasar por alto una coma que cambia el párrafo puede significar un cambio desfavorable en la narrativa que se defiende. Son errores nefastos y probablemente notorios que deben ser evitados. La omisión de la labor narrativa en el ejercicio consular de tomar declaraciones es seguramente menos notoria, y es posible que ni siquiera el declarante lo note, pero es mucho más profunda la pérdida en este caso. Es seguro que esa persona no tendrá muchas más oportunidades (ni deseos) de contar lo que vivió y, por lo tanto, de hilvanar su narrativa personal en la narrativa colectiva del conflicto.

Es, tal vez, demasiado pedir que todos los diplomáticos sean literatos. Sin embargo, el ejercicio de la literatura es una herramienta muy poderosa en nuestra labor, una herramienta que puede hacer la diferencia defendiendo los intereses de la nación o que puede hacer la diferencia en la vida misma de una persona que no tiene otra forma de contarse su propia historia. 🕒

Notas

1. Decreto Ley 274 de 2001. Por el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular. Función Pública. <https://acortar.link/xjHdSr>
2. Decreto 4800 del 2011. Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 48289 de diciembre 20 de 2011. <https://acortar.link/v153Lb>
3. Congreso de la República. Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Unidad de Víctimas. <https://acortar.link/1boo>

Referencias

- Houellebecq, M. (1999). Las partículas elementales. Anagrama.
- Llinás, R. (2020). El cerebro y el mito del yo. El Peregrino.

La función consular. Diplomacia de cuerpo y alma



Por Dixon Moya Acosta

Embajador de Carrera. Cónsul General de Colombia en Chicago, finalizando funciones. Ha prestado servicios en embajadas y consulados de Colombia, así como en diversas oficinas de planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores. Como escritor, ha sido autor de varios libros, como *Relatos diplomáticos* (*Apuntes imaginarios desde San Carlos*), 2019.

La función consular es la parte humana del trabajo diplomático. Significa la concreción del servicio público en el exterior, cuando debemos atender a la comunidad colombiana en sus trámites, necesidades y problemáticas. Pero es mucho más que eso: es una de las columnas más importantes de cualquier Ministerio de Relaciones Exteriores, incluso en lo que tiene que ver con sus finanzas. Y, ante todo, cuando presta el servicio de atención adecuado, es la propia imagen y visibilidad de la Cancillería ante la opinión pública. Esto sin contar con el gran potencial diplomático que contiene.

Hablaremos, por tanto, de un servicio vital que no es suficientemente reconocido ni aprovechado.

Existe una paradoja de vieja data, no resuelta en la tradición del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en la cual el trabajo consular pareciera estar relegado a un segundo plano, cuando se trata de uno de los temas más importantes que pueda existir en cualquier cancillería. Solo se hace evidente cuando trasciende a lo mediático, pues siempre hay un caso individual o colectivo que requiere asistencia y, por sus características, puede generar titulares en los medios

de comunicación. Además, hablamos de la rama del Ministerio de Relaciones Exteriores que le genera recursos económicos a la entidad.

Para dar un ejemplo concreto, en un consulado relativamente pequeño como el de Colombia en Chicago, en el mes de marzo de este año se enviaron casi USD \$80.000 en transferencias, producto de los recaudos. Esta suma cubre arriendo, nómina, gastos y deja excedente. Pero, como veremos, una oficina consular no puede ser evaluada como una empresa comercial, porque su existencia se justifica por los servicios que presta a los colombianos de su circunscripción, no por el dinero que capta.

En la pasada campaña presidencial, se hicieron declaraciones populistas absurdas sobre la posibilidad de cerrar embajadas y consulados que, como saben los especialistas en la materia, realmente no beneficia los dineros públicos, porque el ahorro es mínimo, dado que el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores es pequeño comparado con el de otras entidades del Estado colombiano. Como se ha demostrado históricamente, donde se cierran oficinas, con el tiempo se deben volver a abrir –como es el caso actual de los consulados en Venezuela–, lo que ocasiona un mayor costo para la nación. Simplemente porque cerrar un consulado es dejar abandonada a una población colombiana necesitada de atención.

Por el contrario, el Ministerio debe tener un programa continuo de apertura de nuevas misiones, especialmente de oficinas consulares. En el caso concreto

de Estados Unidos, la comunidad colombiana ha venido creciendo de manera exponencial, en una migración continuada. En el caso de la región del medio oeste, que le corresponde al consulado en Chicago, se ha visto crecer de manera inusitada desde el Departamento de Santander en los últimos años. Si alguien revisa el mapa de Estados Unidos y observa cuidadosamente la ubicación de los consulados de Colombia, encontrará que actualmente las oficinas consulares están concentradas en las costas y la parte sur del país. El único consulado en el norte y el medio oeste está en Chicago, pero el centro de Estados Unidos está totalmente descuidado.

Se trata de una población creciente que requiere servicios, pues están llegando miles de connacionales indocumentados. Además, muchos se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, así que necesitan asistencia. Internamente, he propuesto desde hace varios años abrir un consulado en Denver, Colorado. Actualmente, este Estado le corresponde al consulado en San Francisco, pero está equidistante entre esa ciudad y Chicago, enorme distancia en cualquiera de las dos opciones.

Tener un consulado en el centro de Estados Unidos serviría para atender una comunidad colombiana creciente y necesitada y para descongestionar a otras oficinas, que actualmente están colapsando en su sistema de citas y atención al público. Esto sin mencionar otros sitios clave, como los estados de Minnesota y Ohio, que ameritarían tener consulados propios. Afortunadamente, al parecer, el

actual gobierno tiene dentro de sus planes abrir más oficinas consulares, lo cual hace mucha falta en estos momentos de crisis migratoria.

Aunque la Cancillería sea una entidad que genere recursos con los recaudos consulares, la importancia de los consulados no se puede sopesar por el dinero que ingresa, sino por la capacidad de atender a los colombianos que requieren sus servicios. Actualmente, todas las oficinas consulares en Estados Unidos se han visto desbordadas por los miles de colombianos que llegan desde la frontera con México y son despojados de sus documentos por las autoridades estadounidenses.

Hace unos años, se presentó otra crisis colectiva con los colombianos que no pudieron retornar a Colombia en la pandemia, cuando los aeropuertos colombianos se cerraron y miles de compatriotas quedaron atrapados en Estados Unidos y otros países. Posiblemente, ha sido el reto de asistencia más extendido en el tiempo y de cobertura global. En el caso de Chicago, desde finales de marzo y hasta inicios de octubre de 2020, se atendieron sin descanso más de 800 compatriotas que manifestaron la situación, de los cuales se repatriaron 500. Fue un proceso para el que no estábamos preparados y en el cual todos los involucrados aprendieron mientras se desarrollaba la emergencia. Al final, el éxito de la asistencia prestada fue fruto de un gigantesco trabajo en equipo, en donde primó el diálogo y se buscó la serenidad en momentos en que el drama y la angustia desbordaban a los funcionarios consulares.

Por su parte, el registro consular demostró su importancia. Es necesario seguir insistiendo en que los colombianos se inscriban en los consulados, porque no solo ayuda a agilizar los trámites, sino que les permite recibir las informaciones oficiales y facilita la acción inmediata en momentos de emergencia. La materia prima del trabajo consular es la parte humana y, así como se debe lidiar con problemas, las satisfacciones que se reciben son incomparables, especialmente cuando se puede concretar una asistencia. Las palabras de reconocimiento de los beneficiados son el mejor premio a una gestión particular o colectiva. Como tuve ocasión de expresar a mi equipo de trabajo, durante el inolvidable año 2020, la mejor motivación era que, en algunos casos, estábamos salvando vidas.

Pero lo consular también es diplomacia en esencia y esa condición suele olvidarse. Históricamente, lo consular contaba con un importante matiz comercial y de representación de país, que en el caso de Colombia hemos venido dejando de lado. Otros Estados, incluso latinoamericanos, tienen muy claro que dotar de recursos materiales a los consulados, no solo para la actividad de asistencia, sino para desarrollar trabajo de promoción económica y cultural ante autoridades extranjeras, empresas multinacionales y generadores de opinión, produce beneficios significativos.

En la medida en que los consulados sean dotados de recursos humanos, tecnológicos y materiales, se podrá aprovechar su inmenso potencial económico y cultural. Cuando se puedan

superar los temas coyunturales de atención de trámites y necesidades básicas, los funcionarios consulares podrán dedicarse a promover a Colombia para buscar inversión, identificar negocios convenientes para el país, promocionar el turismo sostenible y responsable, así como tener una programación cultural que ayude a mejorar la imagen nacional. La Cancillería debe expandir el plan de promoción cultural, actualmente exclusivo a las embajadas, también a los consulados o, al menos en primera instancia, a los consulados generales.

Sobre un caso particular, Chicago es una de las ciudades más importantes del planeta en términos de su proyección global, con presencia de empresas multinacionales, centros de pensamiento, así como universidades de primer nivel mundial. Es una pena que el Consulado General de Colombia no tenga presupuesto para promoción cultural, todo porque se considera que el plan de promoción es solo para embajadas, cuando posiblemente tener ese plan en ciudades como Chicago tendría mayor relevancia que en otros países. Esto debería cambiar a futuro y así se evitaría que los propios funcionarios sean los que en ocasiones paguen de su bolsillo las actividades de promoción de país.

Conclusión

A todos los funcionarios de la carrera diplomática, incluidos los estudiantes de la Academia San Carlos, debería invitárseles a interesarse por la función consular. Se trata

de un trabajo intenso, en el cual se aprende todos los días y donde la diplomacia está al servicio del ser humano. Hay problemas y frustraciones, eso es innegable, pero las satisfacciones espirituales que se reciben difícilmente se obtienen en otra labor del Ministerio.

Ahora bien, es importante que exista un plan de rotación de los funcionarios y debería ser norma que todos pasen por la función consular, porque, además, lo van a necesitar en el futuro. Es sabido de diplomáticos que buscan hacerle el quite a lo consular en sus primeras designaciones desechan una experiencia valiosa que seguro van a necesitar en el futuro. Al final, es una cuestión matemática: hay más consulados que embajadas y siempre existirá más posibilidad de estar al frente de un consulado que en una misión diplomática.

Desde mi experiencia personal, reconozco que mi inclinación intelectual va por diferentes derroteros temáticos, pero cuando he ejercido funciones consulares he intentado hacer mi mejor esfuerzo, evidente en historias humanas que se acumulan en la memoria. Se debe respeto a los cónsules y sus funcionarios sacrificados y esforzados, quienes, además, deben afrontar las críticas de usuarios y medios de comunicación, que ignoran las condiciones en que estos funcionarios públicos prestan su servicio. 🌐

La promoción cultural en los consulados: un oficio que nace



Por Hernán Mauricio Cuervo Castellanos

Internacionalista de la Universidad Jorge Tadeo Lozano y Licenciado en Filología e Idiomas de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. Funcionario de la Carrera Diplomática y Consular de Colombia en el rango de embajador. Secretario del Instituto de Altos Estudio para el Desarrollo (IAED) y coordinador de Cooperación Académica. Vicecónsul, Consulado General de Colombia en Miami (1997-1999); Cónsul en Puerto Ordaz, Venezuela (2002-2007), Cónsul General en Panamá (2010-2013); Ministro Consejero, Embajada de Colombia en Nicaragua (2013-2016), Cónsul General de Colombia ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo (2020 - actualidad).

Las acciones de promoción cultural en los consulados “independientes” se circunscriben a la gestión particular del cónsul y, en algunos casos, a la buena voluntad de los connacionales. La gestión cultural es fundamental para la promoción del país. Es intangible en muchos casos, pero genera resultados en la agenda positiva del país, como baluarte de la diplomacia cultural y para la carrera del propio artista. Ahora bien, considerando que el Plan de Promoción de Colombia en el Exterior no incluye a las oficinas consulares

“independientes” y que el Programa Colombia Nos Une tiene unas líneas muy estrictas y no logra cubrir en su totalidad el amplio tema cultural, ¿se debe incluir a los consulados en el Plan de Promoción de Colombia en el Exterior o debe existir otro plan similar para los Consulados?

Tal como expresa la página web de Embajada de Colombia en Bélgica, “el Plan de Promoción de Colombia en el Exterior es una herramienta de diplomacia cultural del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, cuyo propósito es apoyar el

logro de los objetivos de política exterior del Estado colombiano” (Embajada de Colombia ante el Reino de Bélgica (2022)¹. Así, dado que este plan de promoción es solo para las embajadas, dentro de ese propósito los consulados que no son “secciones consulares” de embajadas quedan fuera, es decir que el plan en el exterior no incluye a las oficinas consulares independientes. Y aunque el Programa Colombia Nos Une apoya la gestión consular para los connacionales, sin embargo, tiene unas líneas muy estrictas y no logra cubrir en su totalidad el amplio tema cultural, como el que estamos presentando en esta oportunidad, para promocionar los artistas de la diáspora o a quienes se han formado en distintas regiones del mundo.

En este orden de ideas, el Plan de Promoción de Colombia en el Exterior es una gran ventana de oportunidad para Colombia, pero está orientado principalmente a los extranjeros, y el programa Colombia Nos Une se queda corto, pues no cubre a la totalidad de los connacionales que viven en ciudades donde hay consulados y no son capitales. En países como Ecuador, España, Estados Unidos, México y Venezuela, en donde la migración colombiana es alta, ya debemos contar hasta las segundas generaciones, inclusive, que no se ubican solo en las capitales en donde se encuentra la embajada: en ciudades y regiones como Guayaquil, Maracaibo, Cancún, Houston, Antofagasta, Manaus, Bilbao.

Figura 1. Objetivos de Colombia Nos Une



Fuente: Colombia Nos Une - <https://www.colombianosune.com/index.php/objetivos>

Algunas muestras culturales llegan a esos consulados y regiones gracias a proyectos aprobados por el Programa Colombia Nos Une o a la acción de terceros. Por medio del Plan de Promoción únicamente se benefician quienes viven en la sede de la embajada (secciones consulares), pero ¿dónde queda la promoción de nuestros artistas colombianos residentes en otras ciudades? Es decir, en ciudades no capitales que no se ubican en la circunscripción de la embajada.

El Plan de Promoción de Colombia en el Exterior, entonces, deja de lado a los connacionales. Aunque este plan incluye aspectos culturales, estos son enfocados a los ciudadanos extranjeros principalmente a los nacionales de cada país y solo algunos compatriotas de manera tangencial se benefician de muchas de esas actividades, a menos que se programe una gira por los consulados, como se hace por ejemplo en España o en algunos de Estados Unidos; pero, en general, nuestros connacionales en otras zonas quedan rezagados y, más aún, los artistas locales, sin una oportunidad de promover su arte.

Es tan importante la promoción del país para los extranjeros como para los connacionales: no más para unos y algo menos para los otros. Por ello, se presenta un cortocircuito, pues, ¿dónde queda entonces exaltar también el arte de connacionales que se han hecho a pulso en tierra ajena? Y no se puede promover a los artistas colombianos residentes en cada circunscripción por el Plan de Promoción, porque este es solo para las embajadas. Por

otro lado, no está contemplado utilizar el Plan de Promoción de comunidades para este propósito.

Conozco que el tema cultural a muchos colegas o bien les apasiona o, al menos, no les disgusta. En lo personal, soy un enamorado de las ricas y diversas expresiones culturales de nuestra patria, y sé qué satisfactorio es ofrecer a un compatriota un apoyo en la difusión de su arte, y aunque no lo somos en principio, me consta que muchos colegas de esta hermosa Carrera Diplomática y Consular nos hemos convertido en promotores culturales.

Origen del oficio y algunos logros

En el año 1996, en el plan de inducciones a funcionarios no se incluía para nada a la Dirección de Asuntos Culturales. Cuando llegué en 1997 al Consulado General Central en Miami, encontré una funcionaria encargada de los asuntos culturales, lo cual era necesario por el rango del consulado. En la ciudad de Coral Gables, donde se encuentra la sede consular, había un movimiento muy interesante de las galerías allí establecidas. El primer jueves de cada mes estas abrían exposición y el Consulado de Colombia, si me permiten la expresión, “se había metido en el cuento”. Esta era una excelente iniciativa, pues se les brindaba la oportunidad a artistas nacientes o no tan posicionados radicados en Florida o que llegaban desde Colombia a exponer sus obras. La actividad aún subsiste². Ojalá el Consulado General Central en Miami continúe participando,

ya pues el área que se utilizaba se reformó y adecuó para atención al público.

Seis años después, en Puerto Ordaz, Venezuela, solo fue escuchar que una connacional era artista plástica e inmediatamente empezamos a trabajar por y en pro de la cultura en esa zona de la hermana república: se trataba de la artista Esther Mosquera³. En julio de 2005 inauguramos en el Consulado de Colombia la exposición Tricolor sin límites. Luego, en 2006, realizamos una exposición colectiva llamada Independencia compartida. Todas estas actividades se organizaron en el marco de nuestra fecha patria el 20 de julio y así continuamos colaborando con el arte. Una de sus obras, “Cuna”, fue portada de la Revista Orbis número 14 de 2009. Luis Rincón, entre otros, también estuvo en esa exposición colectiva. Ahora vive en Islandia⁴.

En Managua, unos años después, trabajaba en una sección consular. Allí obviamente todo el tema cultural se manejaba bajo el paraguas del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior y algunos temas, como las novenas de navidad, las realizábamos con el apoyo del programa Colombia Nos Une. En este sentido, me parece interesante mostrar que, al unir esfuerzos, se logran aún mejores resultados en el campo de la promoción cultural. El Plan de Promoción se aprovechaba muy bien sobre todo para la fiesta patria. Además de ello, había un ciclo de cine hispanoamericano organizado por el Instituto Nicaragüense de Cultura Hispánica, pero ese ciclo lo trabajaba y desarrollaba el Grupo América Latina y el

Caribe (Grulac). Por obvias razones, los embajadores nos encargaban del tema a los cónsules y, al final, el resultado era un híbrido muy interesante que permitía una increíble muestra de cine iberoamericano cada año.

Antes de llegar a Bruselas, al Consulado General (independiente), hice una visita a la página web y la primera noticia que me encontré fue la inauguración de una exposición Entre atmósferas, de Claudia Castillo Guío. Qué grata noticia, otro colega que promueve la cultura, me dije. Es solo continuar por la senda ya trabajada y utilizar las buenas prácticas. Logramos inaugurar el 5 de marzo de 2020 la exposición Caravana, de Camilo Osorio, radicado en Alemania. Esta exposición con la imagen de su inseparable guacamaya “Lucía” nos acompañó casi hasta julio, pues llegó la pandemia. Luego vinieron otras más: El olvido que seremos, de Erick Nagels, un belga que recrea de manera muy vívida rincones, esquinas, mecedoras, vendedores ambulantes, escenas que se encuentran en cualquiera de nuestros pueblos; Pigmentos invisibles, de varios artistas, cuyo eje central era la serigrafía del bien conocido mural de la Calle 26 en Bogotá “El beso de los invisibles”; luego un homenaje a las palenqueras, de la belga Sasha Denhaene, enamorada de esas mujeres de palenque y de la lucha por la identidad, porque también “llevar el pelo suelto” es válido. Ahora, desde el 26 de abril de 2023, las paredes del Consulado General en Bruselas están presentando Diálogos entre rasgos místicos, de Luna Rosa, quien reside en Bélgica, y Juan Pablo

Antonio, radicado en París. Confiamos en que el viaje continúe, pues viene con una fuerza increíble desde el año 2012, según el archivo histórico del consulado sobre la materia.

Aprovecho para agradecer ese esfuerzo y ese oficio de varios de mis colegas, en particular a la embajadora María del Pilar Gómez Valderrama, quien aprovechó la idea de la artista y curadora Adriana Rubio de cambiar “esos afiches” que llevaban años y promover el arte local, en especial de compatriotas. Aplaudo también al embajador Héctor Arenas Neira y a los ministros consejeros Jorge Hernán Jaramillo Carmona y Paulo César Mina Hurtado, que continuaron aportando al arte colombiano en el exterior. Excusas si olvidé a alguno.

En resumen, los artistas plásticos necesitan un espacio, simplemente eso, para compartir su arte, su forma de ver la vida o la manera como interpretan una situación o un tema (la maternidad, la pandemia, el deporte, las tradiciones). Los consulados son esos espacios, nuestras paredes deben ser siempre una ventana al arte, pues el arte, además de ayudar en la decoración, distrae, acompaña e inspira. Qué mejor que cambiar los, en muchos casos, ya desteñidos afiches por obras de los artistas colombianos locales y algunos cuantos extranjeros que igualmente retratan nuestras costumbres, idiosincrasia y paisajes colombianos.

Apoyo a otras expresiones artísticas

El abanico del arte es casi que infinito

frente a tantas expresiones artísticas. El cine, por ejemplo, que refleja y proyecta tantos lenguajes y que es tan diverso, con cortometrajes, medio metrajes, largo metrajes documentales, etc., nos causa a veces temor, porque es algo más complicado de promover. Son muchas aristas: la sala, los derechos, los productores, etc., pero nada es imposible para el arte, es como el agua, que busca salida. El arte necesita voluntad.

La Maleta de Películas es una gran iniciativa, ojalá persista⁵. Ahí otro ejemplo para demostrar que a los connacionales cineastas locales también les interesa que otros connacionales vean sus producciones, no solo esperar que los premien en festivales reconocidos. Con una puerta abierta en el consulado se puede brindar la oportunidad a los cineastas y a los connacionales. ¿Y por qué no crear una maleta de cortos o de documentales de nuestros cineastas en el exterior? Sabemos que todas las aristas que mencionamos anteriormente nos hacen ver este tema algo difícil. No obstante, con la buena voluntad de los propios cineastas, es posible promover igualmente las producciones cinematográficas de nuestros compatriotas que residen en el exterior.

La idea estaba en el aire: esa excelente iniciativa de la embajadora Margarita Eliana Manjarrez Herrera, como presidenta de la Asociación Diplomática y Consular de Colombia, si mal no recuerdo en el año 2017: “Cine al medio día”, pero ¿cómo materializarlo? Escarbando en los archivos en Bruselas y preguntando al connacional que está haciendo un trámite para saber a

qué se dedica. Así, como una cosa lleva a la otra, ya tenemos un listado de cineastas colombianos en Bélgica, muchos de ellos premiados en varios festivales, con quienes ya organizamos un festival de cortos colombianos en septiembre 2023 en Bruselas. Todo se puede.

Cultura y connacionales en el exterior en el Plan de Desarrollo

El nuevo Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026, en el aspecto de comunidades en el exterior y cultura, nos presenta un panorama alentador en la materia, en su capítulo 2 sobre “Seguridad humana y justicia social” (inciso C, numeral 2), el cual me permito copiar, resaltando algunos apartes:

C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida. // 2. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz. 105 a) Otorgarle a la política de paz total una dimensión artística y cultural; b) Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes; c) Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes. 106 d. Gobernanza cultural. 106 e. Economías populares y alternativas en los ecosistemas culturales y creativos. 107 f. Espacios culturales como centros de pensamiento y acción para la construcción y el ejercicio colectivo de la democracia. [...] // 8. Fortalecimiento de vínculos con la población colombiana en el exterior e inclusión y protección de población migrante: [...] Adicionalmente, se promoverá

la creación de “Casas de Colombia”, grupos comunitarios, redes o espacios de encuentro de connacionales en el exterior para la integración, cultura, arte nacional y biocultura, incluyendo a las comunidades, grupos étnicos, mujeres y comunidad LGBTIQ+. // [...] acciones culturales, deportivas y educativas para fortalecer los vínculos de los connacionales con Colombia.

En este orden de ideas, sería interesante que los consulados hicieran parte de esas Casas de Colombia para ser eje del desarrollo y promoción de todas las expresiones de la cultura, incluyendo las de las comunidades colombianas localmente. Para ello no habría que modificar el Plan de Promoción de Colombia en el exterior ni los objetivos del programa Colombia nos Une, pero sí asignarle algún recurso extra, con el ánimo de promover igualmente a los artistas colombianos en las diferentes latitudes.

A modo de conclusión

Los artistas plásticos, los que hacen fotografía, los escultores, necesitan espacio, simplemente eso, para compartir su arte, su forma de ver la vida o la manera como interpretan una situación o un tema (la maternidad, la pandemia, el deporte, las tradiciones) y los consulados pueden brindar ese espacio. Las paredes de nuestras sedes deben estar siempre disponibles, deben considerarse y verse siempre como una ventana al arte, pues, además de ayudar en la decoración, distraen, acompaña e inspira. Qué mejor que cambiar los, en muchos casos ya, desteñidos afiches,



Fotos: Consulado de Colombia en Bruselas.

por obras de los artistas colombianos locales y algunos cuantos extranjeros que igualmente retratan nuestras costumbres, idiosincrasia y paisajes colombianos.

Ayudaría, de la misma manera, un mapa de festivales en la Dirección Cultural de la Chancillería. Y aunque ya existe un mapa

cultural, se requiere una coordinación e información acerca de festivales: de música de todo tipo para jóvenes, y adultos, festivales folclóricos internacionales a veces no tan conocidos. Hay grupos a los cuales los festivales invitan directamente. Acá en Bélgica llegaron dos grupos desde

Colombia: uno de danzas y una banda sinfónica juvenil. Ese mapa serviría para que una invitación a algún artista o grupo sea más productiva que una muestra en un solo punto. Al menos conseguir una función extra o dos con el apoyo y trabajo coordinado del consulado o, por qué no, convertirlo mejor en una gira.

Si se coordina con otros consulados y con los cónsules honorarios, se podría sacar un mejor provecho y más proyección y promoción. Por ejemplo, alguna invitación a un grupo de teatro, de danzas, musical u orquesta para Polonia. En ello, los cónsules honorarios y a aquellos grupos o personas que son fáciles de identificar, como las iglesias, los “amigos de Colombia” y hasta los grupos de colombianos en las redes, son fundamentales para lograr que más y más público acceda al menos a una función o una presentación en los demás países de la circunscripción de Polonia: Estonia, Letonia, Lituania, Moldova, Rumania...

Esta propuesta se puede realizar, y así lo logró el Consulado General en Bruselas con la banda sinfónica juvenil de Tibasosa, Boyacá. Vinieron con gran esfuerzo a un festival internacional del cual se llevaron la calificación más alta: el primer puesto Summa cum Laude, y con apoyo desinteresado de varios connacionales, de la comunidad de la parroquia Finisterre, de empresarios colombianos, dueños de restaurantes y locales comerciales logramos que se presentaran en Bruselas⁶.

La invitación es a que cada colega que sienta que este oficio como suyo, al lugar donde llegue, desde ya empiece a conformar o, si ya tiene alguno, a actualizar

el o los directorios de artistas plásticos, músicos, cineastas, bailarines, actores, etc. También para que busque los espacios y a los connacionales que apoyan estas iniciativas y para que ofrezcan, al menos en principio, esas paredes consulares que los acompañan, para que sus artistas locales puedan exhibir sus obras.

El directorio que tenemos en Bruselas lo presentaremos para hacer uno global de artistas de la diáspora. Con esta herramienta ampliamos la oferta cultural desde el exterior y con ello colaboramos en cumplir los objetivos del PND actual y los futuros. 🌐

Notas

1. Embajada de Colombia ante el Reino de Bélgica. “Plan de Promoción de Colombia en el Exterior en la agenda cultural EULAT4Culture y SEGIB”. Bruselas, junio 13 de 2022. <https://acortar.link/hyO3Y>
2. Manuela Gabaldon. Miami Aert Guide, “Gables Gallery Night”. <https://www.miamiartguide.com/gables-gallery-night/>
3. Esther Mosquera. “2015 Diciembre Museo Libre de Arte Público de Colombia Fundiberarte”. <https://esthermosqueraart.wixsite.com/esthermosquera/press>
4. Luis Rincón. Singulart. <https://www.singulart.com/en/artist/luis-rinc%C3%B3n-22999>
5. Me disculpan los conocedores del tema, pero, como me encuentro en un Consulado General, no sé si esta opción aún subsista en el Plan de Promoción.
6. Consulado de Colombia en Bruselas. “Banda Sinfónica Juvenil de Tibasosa en Bruselas”. 5 de noviembre de 2023. <https://acortar.link/ObqNI3>

SEPARATA



*“Largo y emotivo regreso a casa”
Foto: Patricia Mogollón Pérez.*



a las **Mirada consulados** **actividades** **de** de los **Colombia**

El Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al ciudadano -DIMCS- y de los más de ciento veinte consulados, tiene la función de prestar servicios y asistencia a los colombianos en el exterior, labor que trasciende los trámites tradicionales más conocidos.

Los consulados, en coordinación y bajo la guía de la DIMCS, son en la práctica la representación del Estado en toda su dimensión para quienes se encuentran fuera del país y de ahí que sus labores resulten en un amplio abanico que abarca entre otros, actividades de vinculación de los colombianos, apoyo a su organización formal en asociaciones, la referenciación con la oferta de servicios del Estado, la asistencia al ciudadano en el extranjero -en lo social, humanitario, legal, etc.-, la protección de los derechos de los migrantes, la respuesta a situaciones de emergencia individuales o colectivas (desastres naturales, calamidades, guerras, enfermedad, etc.), la atención a las víctimas en el exterior, la promoción de la cultura y tradiciones que mantienen los vínculos de identidad entre nuestros connacionales con el país, entre muchas otras.

La Revista Orbis resalta esta comprometida gestión y las acciones del ámbito consular, con una selección fotográfica que incluye la diversidad de situaciones que atestiguan sus ejecutorias al servicio de los colombianos; en ocasiones, en medio de circunstancias locales complejas y de limitaciones presupuestales y administrativas.



Fachada de la Embajada de Colombia en Yakarta, Indonesia en la que se observa la alarmante polución en la ciudad. A pesar de los niveles perjudiciales de partículas contaminantes en el aire de la que ha sido recientemente calificada como la ciudad más contaminada del mundo, los funcionarios de la Embajada y su Sección Consular siguen desempeñando sus labores. Estas y muchas otras dificultades similares son afrontadas diariamente por los funcionarios diplomáticos y consulares alrededor del mundo.

La fotografía muestra una nitidez reducida y el edificio más alto parece estar ligeramente sobreexposto debido a los efectos del smog, el fenómeno dificulta la visibilidad y oculta la cima del edificio más alto en el lado derecho. Foto: Nicolás Montoya Rubio. Derechos reservados ©.



Evento de Conmemoración “Memoria y Solidaridad con las víctimas del conflicto armado residentes en la circunscripción del Consulado de Colombia en Montreal”, 29 de octubre de 2022, tema principal: la “Mujer en el exilio, sus luchas y sus victorias”. Foto: Lina Castillo. Derechos reservados ©.



Las labores que llevan a cabo los consulados comprenden a casi todas las que corresponden a las entidades del ámbito nacional, una de ellas la que permite el ejercicio del derecho al sufragio a los colombianos en el exterior. Por esto, los cónsules actúan como Representantes y Delegados en las jornadas electorales para Presidente, Senado y Representante de los colombianos en el exterior; la atención a víctimas en el exterior, la presentación de exámenes como las pruebas SABER, pruebas de ingreso a la Universidad Nacional, etc. Foto: Colombianos ejerciendo su derecho al voto en un consulado de Colombia. Derechos reservados ©.



La atención y asistencia a los connacionales también implica la prevención, la educación, preparación e información a través de campañas, talleres, conferencias, eventos en los cuales se difunde el conocimiento en temas como la Trata de Personas, violencia intrafamiliar, drogadicción, salud mental, etc. Foto: Conferencia sobre violencia intrafamiliar y canales de atención en un consulado de Colombia. Derechos reservados ©.



Vuelo de repatriación de colombianos desde Israel a Colombia, el 12 de octubre de 2023. Las misiones de Colombia en el exterior en coordinación con otras entidades del Estado llevan a cabo la importantísima labor de asistir a los connacionales en todo tipo de emergencias, desastres naturales, guerras, calamidades. Los recursos limitados y el poco personal con que cuentan las misiones sumados a las dificultades propias según la emergencia, hace necesario resaltar la vocación de servicio, dedicación y compromiso de los funcionarios que responden ante estas situaciones. Foto: Embajada de Colombia en Israel. Derechos reservados ©.



Grupo de algunos de los cónsules y familiares (más de 200 personas) que fueron evacuados de Venezuela en febrero de 2019, cuando se rompieron las relaciones con dicho país. En 24 horas la Dirección de Asuntos Migratorios y Consulares en coordinación con los once consulados de Colombia en Venezuela, llevó a cabo exitosamente la evacuación de todo el personal, las familias y los bienes transportables. Sumado a las acciones inmediatas, la Cancillería a través de la DIMCS debió garantizar el cuidado y custodia de las sedes e implementar modelos novedosos para la continuación de los servicios consulares prioritarios.
Foto: Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano. Derechos reservados ©.



Los eventos culturales, como talleres, fiestas, conciertos, etc., hacen parte de las actividades que los consulados organizan para la comunidad colombiana con el fin de mantener los vínculos con nuestra cultura. Foto: Martín Espinosa. Derechos reservados ©.



Concierto en un consulado de Colombia. Foto: M. Manjarrez. Derechos reservados ©.



Celebración Noche de Velitas, 2022. Foto M. Manjarrez. Derechos reservados ©.



Celebración de la noche de las velitas, secciones consulares en Tel Aviv y Berlín. Las misiones consulares en el exterior cumplen un papel fundamental en el mantenimiento de las tradiciones colombianas y su transmisión a las nuevas generaciones. Derechos reservados ©.





En las actividades que buscan difundir la cultura y a la vez que conectan a los colombianos y amplian el conocimiento sobre Colombia de las comunidades de extranjeros, las misiones han hecho especial énfasis en el conocimiento del idioma castellano, como en esta jornada alrededor de nuestro idioma llevada a cabo con colegios bilingües en Berlín por iniciativa del consulado colombiano. Colegio Joan Miro, Berlín. Día del idioma, abril 13 de 2013. Fotos: M. Manjarrez. Derechos reservados ©.





Taller infantil “Plastijuego y fábulas colombianas” y “Taller sobre Biodiversidad”. Las actividades lúdicas, recreativas y educativas para los niños colombianos que desarrollan los consulados son muy apreciadas por la comunidad y fomentan en los menores el conocimiento y amor por el país. Derechos reservados ©.



“Carrera atlética en el Día del Colombiano Migrante”, Ramat Gan, 2022. Los consulados de Colombia llevan a cabo diferentes actividades tanto de integración como de fomento del deporte, la educación, el emprendimiento, etc., especialmente en la celebración anual del Día Nacional del Colombiano Migrante.
Foto: Sección Consular, Embajada de Colombia en Tel Aviv. Derechos reservados ©.



Colombianos en Madrid, reunidos en el Consulado General de Colombia, disfrutan de la transmisión del partido de cuartos de final de la Copa Mundial Femenina de la FIFA 2023. Se destaca la conexión generada entre los connacionales con sus raíces colombianas por medio del sano disfrute del deporte y con la finalidad de apoyar la política exterior de visibilizar a las mujeres en todos los ámbitos. Foto: Consulado de Colombia en Madrid. Derechos reservados ©.



Las sedes consulares se han convertido también en espacios para fomento del arte y exposición del talento colombiano en todo el mundo.



Fotos: Exposición “el señor de las Agujas”, arte bordado. Berlín 2015. Derechos reservados ©.



Cursos de cocina y talleres gastronómicos, son otras de las muchas actividades que los consulados realizan para deleite de la comunidad y para transmitir los conocimientos tradicionales. Derechos reservados ©.

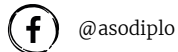




ACTIVIDADES

ASOCIACIÓN DIPLOMÁTICA Y CONSULAR DE COLOMBIA

Redes Sociales:



@asodiplo



@asodiplo



asodiplo



asodiplo



asodiplo



+57 322 807 5955

Página Web Oficial:



www.diplomaticos-colombia.org

Página Web Revista Orbis:



www.revistaorbisasodiplo.org/index.php/orbis

JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2023/2024



De izquierda a Derecha: Presidente, Primer Secretario Martín Camilo Espinosa Arias; Vicepresidente, Primer Secretario Carlos Arturo García Bonilla; Secretaria Ejecutiva, Primer Secretario Lina Andrea Villalba Muñoz; Secretaria Ejecutiva Suplente, Primer Secretario Mariacamila Hernández Rubio; Primer Vocal, Embajadora Margarita Eliana Manjarrez Herrera; Primer Vocal Suplente, Tercer Secretario Fernando Suárez Sánchez; Segundo Vocal, Primer Secretario Diana Carolina Páez Gamboa.



De izquierda a Derecha: Segundo Vocal Suplente, Segundo Secretario Marjorie Andrea González Ramírez; Tercer Vocal, Tercer Secretario Jorge Enrique Córdoba Currea; Tercer Vocal Suplente, Segundo Secretario Nathalia Sánchez García; Tesorero, Primer Secretario Juan David Moncaleano Prado; Tesorero Suplente, Primer Secretario Pavel Ernesto Romero Plaza; Fiscal, Tercer Secretario Juan Manuel Vega Heredia; Fiscal Suplente, Tercer Secretario Andrea Tatiana Zambrano Gómez.

EVENTOS

CAFÉ PARA LOS AGREGADOS MILITARES

19 de abril de 2023. La Asociación Diplomática y Consular de Colombia sostuvo una reunión con los agregados militares designados en comisión de servicio al exterior. El evento contó con la participación de 20 capitanes de navío de la Armada y 5 coroneles del ejército asignados a las agregaduras militares en Asia, Europa, América del Norte y América del Sur.

Durante la reunión, se destacó la importancia y necesidad de fortalecer los vínculos entre la carrera militar y la carrera diplomática, teniendo en cuenta la similitudes y complementariedades de estas dos profesiones de servicio en la defensa de los intereses nacionales.



TERCEROS SECRETARIOS EN ALTERNACIÓN

20 de abril de 2023. La Asociación invitó a los Terceros Secretarios de la Carrera Diplomática y Consular a un espacio de encuentro acompañado de un almuerzo en el Palacio de San Carlos, con ocasión de su designación al exterior en el mes de mayo.



APOYO AL BIENESTAR CULTURAL DE LA CANCELLERÍA

4 de mayo de 2023. En el marco de apoyo a las actividades de bienestar del Ministerio de Relaciones Exteriores que ASODIPLO considera relevantes y de alto impacto, se realizó el Conversatorio “*Leyendas de La Música Colombiana*” en el Salón Bolívar del Ministerio de Relaciones Exteriores. El vicepresidente de la Asociación Diplomática, Carlos Arturo García Bonilla, entregó la placa de reconocimiento al maestro Alci Acosta, como una exaltación a su talento y aporte a la cultura del país.



SEMINARIO VIRTUAL SOBRE EL CONCURSO DE INGRESO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR

25 de mayo de 2023. Se realizó un seminario a través de la página oficial de Facebook de ASODIPLO, cuyo objetivo principal fue explicar qué es la Carrera Diplomática colombiana, dar a conocer los requisitos para el ingreso y absolver las dudas de los participantes sobre el tema.



ALMUERZO CURSO DE ASCENSO

6 de julio de 2023. La Asociación Diplomática invitó a un almuerzo a los Ministros Consejeros y Ministros Plenipotenciarios que estaban presentando el curso de ascenso en el mes de julio, con el propósito de proseguir el acompañamiento y apoyo a nuestros colegas en sus procesos de ascenso y simultáneamente, compartirles los objetivos y avances de ASODIPLO.



TALLER DE PRIMEROS AUXILIOS

8 de julio de 2023. Se realizó un taller virtual sobre “*Primeros Auxilios Psicológicos*” (PAP), en donde se compartieron varios puntos importantes para tener en cuenta a la hora de prevenir, mitigar y reaccionar ante diferentes situaciones que se pueden presentar particularmente en el marco de nuestro oficio diplomático.

ASOCIACIÓN
DIPLOMÁTICA
Y CONSULAR DE COLOMBIA

La Asociación
Diplomática y Consular
de Colombia invita al
taller de:

Primeros Auxilios Psicológicos (PAP)
Dictado por el Doctor Andrés Anías, Psiquiatra de la Universidad Javeriana.

Temario:

- 1 Definición y condiciones de aplicación (PAP).
- 2 PAP en adultos.
- 3 PAP en colectivos especialmente vulnerables.
- 4 Autocuidado del interviniente.

8:00 a.m.
hora local de Colombia

El enlace de entrada se les enviará únicamente a las personas inscritas

CHARLA INFORMATIVA SOBRE LA INCORPORACIÓN A LA RESERVA NAVAL

12 de julio de 2023. Con la participación de dos Capitanes del cuerpo Naval de Colombia, se realizó una charla en donde se explicó a los funcionarios interesados los requisitos, el perfil y el proceso para incorporarse al cuerpo de Profesionales Oficiales de la Reserva Naval.



APOYO CANCELLERÍA: "CHARLA SOBRE LA DIPLOMACIA COMERCIAL"

26 de julio de 2023. La Asociación diplomática apoyó el conversatorio "Charla sobre Diplomacia Comercial". El evento, que se llevó a cabo en el Salón Bolívar del Ministerio, tuvo la apertura del señor Ministro, Álvaro Leyva.



CHARLA INFORMATIVA SOBRE LA INCORPORACIÓN A LA FUERZA AÉREA

12 de septiembre de 2023. Con la participación de un Mayor de la Fuerza Aérea, la Asociación organizó una charla en donde se explicó a los funcionarios interesados los requisitos, el perfil y el proceso para incorporarse a ese cuerpo de Profesionales.



PARTICIPACIÓN EN EL CONGRESO REDINTERCOL

13-15 de septiembre de 2023. Gracias a varios acercamientos previos, ASODIPLO logró, por primera vez en la historia de la carrera diplomática y consular, la participación de cinco diplomáticos de carrera en el Congreso “*Los Mundos de América Latina: Turbulencias Globales y Transformaciones Locales*” de la *International Studies Association*, organización de suma relevancia en la disciplina de Relaciones Internacionales.



BIENVENIDA A LOS TERCEROS SECRETARIOS EN PERIODO DE PRUEBA

20 de septiembre de 2023. La Asociación Diplomática realizó un encuentro de bienvenida en el Macarena PUB a los Terceros Secretarios en periodo de prueba, en alianza con el Fondo de empleados de la Carrera Diplomática y Consular -FEMDI-. En el evento, el presidente de ASODIPLO destacó las fortalezas, el papel y la naturaleza de la Asociación Diplomática frente a los desafíos que vive la Carrera Diplomática y destacó el esfuerzo, compromiso y trabajo que la Asociación ha venido desarrollando desde su fundación.



DESAYUNO ESTUDIANTES ACADEMIA DIPLOMÁTICA

22 de septiembre de 2023. Reiterando su compromiso con los eventos de la Academia Diplomática, la Asociación apoyó financieramente el desayuno tradicional que deben organizar, como parte de su formación en protocolo, los estudiantes del curso de formación de la carrera diplomática.



ACTO DE RECONOCIMIENTO A LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR

27 de septiembre de 2023. Retomando la labor fundamental de exaltar el mérito de los funcionarios que ingresan, alternan y ascienden en la Carrera Diplomática, ASODIPLO llevó a cabo el “VI Acto de reconocimiento a la Carrera Diplomática y Consular de Colombia”, en el Museo Colonial en Bogotá.

Con la participación de más de 150 personas, el evento fue presidido por el Primer Secretario, Martín Camilo Espinosa Arias, Presidente de ASODIPLO y por el Embajador Francisco Coy, Viceministro de Relaciones Exteriores.



Se realizó la entrega de placas de reconocimiento a los miembros de la Carrera que ascendieron al rango de Embajador en los últimos años y se impusieron las insignias correspondientes a su rango, a los Terceros Secretarios inscritos en el escalafón entre los años 2021 y 2023. De igual forma, se dio la bienvenida a los funcionarios que ingresaron en periodo de prueba, así como a los estudiantes del curso de formación 2023 de la Academia Diplomática.



REFRIGERIO A LOS ESTUDIANTES DEL CURSO DE FORMACIÓN

3 de octubre de 2023. Con el fin de dar un obsequio, la Asociación ofreció un refrigerio a los estudiantes del curso de formación, mientras realizaron un recorrido por las instalaciones del Palacio de San Carlos.



CELEBRACIÓN DE HALLOWEEN

31 de octubre de 2023. La Asociación diplomática invitó a un after office para la celebración de la fiesta de Halloween. El evento se llevó a cabo en el IRISH PUB ubicado en La Candelaria, en esta ocasión se compartió en un ambiente agradable, con disfraces, comida y bebidas.



APOYO EMBAJADOR FERNANDO ALZATE

29 de noviembre de 2023. La Asociación estuvo presente en el lanzamiento del libro “El Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas”, escrito por el embajador retirado, Fernando Alzate. El evento contó con la participación de la Excanciller María Ángela Holguín y embajadores activos y retirados. La excanciller Holguín quien, se dirigió a los asistentes resaltando la trayectoria del Embajador Alzate y su ejemplo para los funcionarios de la Carrera Diplomática.

La Asociación Diplomática, contribuyó con el acto asumiendo el costo del lugar en el que se llevó a cabo, teniendo en cuenta que es un apoyo y un reconocimiento al trabajo y obra de un embajador de Carrera autor de una obra que comprende la visión del diplomático en asuntos de trascendencia global.



FIESTA DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO 2023

16 de diciembre de 2023. La Asociación Diplomática realizó su habitual fiesta de fin de año, un evento que había sido muy esperado, teniendo en cuenta que pasaron algunos años en los que no se celebraba, incluyendo el año 2020 y 2021 por los protocolos del COVID-19.

Esta fiesta, de Navidad y Fin de año, contó con la participación de casi 150 asociados y sus acompañantes, y tuvo lugar en el Hotel W de Bogotá.

Los asistentes compartieron una alegre y festiva velada con la música en vivo de “Pablo Watusi y los Afrocachacos”, músico bogotano ex integrante de la orquesta La 33 y Salsa N’Groove, con más de 20 años en la escena de la música latina.



DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MULTILATERALISMO

25 de enero de 2024. La Asociación Diplomática celebró el Día Internacional de las Mujeres en el Multilateralismo con “Un Café Diplomático”. Un encuentro significativo donde las mujeres diplomáticas compartieron sus experiencias y reflexiones sobre el rol de las mujeres en las decisiones globales, generando redes de comunicación y sororidad.

El evento tuvo la participación de Elizabeth Inés Taylor Jay, Viceministra de Auntos Multilaterales; Diana Parra, Asesora de género y política exterior feminista del ministro de relaciones Exteriores; Diana Castillo, Directora de Relaciones Internacionales y Cooperación del Ministerio de Defensa Nacional; Milagros del Carmen Urbina Rocha, Embajadora de Nicaragua en Colombia; y funcionarias de carrera diplomática de Colombia.



ENCUENTROS DIPLOMÁTICOS

“RECORRIDO GUERRA Y PAZ” WAR AND PEACE TOUR

17 de junio de 2023. Los Encuentros Diplomáticos se reanudaron con un recorrido a pie por los principales lugares de memoria histórica ubicados en el centro de Bogotá, en donde los asistentes aprendieron sobre las causas y el desarrollo del conflicto colombiano, así como sobre las diferentes iniciativas de paz a través de los años.

Al evento asistieron representantes de embajadas, como el Embajador de Austria, diplomáticos de la Unión Europea, China, Brasil y Suecia, entre otros.



RECEPCIÓN DÍA DEL ORGULLO LGBTIQ+

27 de junio de 2023. ASODIPLÓ organizó junto con la Embajada Británica en Bogotá y el British Council en la recepción que tuvo lugar en la residencia oficial de Gran Bretaña, para celebrar el día del Orgullo LGBTIQ+. Al que asistieron más de 100 personas.



MARCHA DEL ORGULLO LGBTIQ+

2 de julio de 2023. La Asociación Diplomática apoyó la marcha del Orgullo LGBTIQ+ que se realizó por las vías de la capital, en donde un grupo de nuestros funcionarios se unieron a otros miembros de las misiones acreditadas en Colombia en el colorido desfile.



RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES DEL MUSEO BOTERO

26 de octubre de 2023. Se realizó una visita guiada en el Museo Botero y, específicamente, por para observar la exposición Botero que se encuentra de manera permanente en este espacio precisamente luego del fallecimiento el 15 de septiembre del maestro Fernando Botero. Asistieron 45 personas entre asociados y diplomáticos de otras misiones, quienes disfrutaron de una merienda antes del recorrido.



RESPONSABILIDAD SOCIAL

DONACIÓN A LA CASA LÚDICA DE SAMANIEGO (NARIÑO, PASTO)

13 de abril de 2023. Guiados por el espíritu de solidaridad, y por solicitud de la Dirección de Asuntos Culturales de la Cancillería, ASODIPLLO compró y donó un telón de proyección para la Casa Lúdica de Samaniego, en el marco de su evento “Conmemorando a las Víctimas con Arte y Cultura para Vivir en Paz”, a propósito del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas.

DONACIÓN A FUNCIONARIOS DE SERVICIOS GENERALES DE CANCELLERÍA

12 de diciembre de 2023. La Asociación Diplomática -ASODIPLLO-, junto con SEMREX, UNIDIPLLO y FEMDI, se unieron en la donación de un bono navideño para las más de 80 personas que forman parte del equipo de servicios generales de las sedes norte y centro de la Cancillería.

La entrega de estos bonos se llevó a cabo en el patio de banderas (para los trabajadores de la sede centro) en donde participaron los presidentes de las cuatro organizaciones. El acto estuvo enfocado en el agradecimiento y admiración hacia este grupo de personas, quienes cada día atienden a todo el personal que labora en el Ministerio.



DONACIÓN A FUNCIONARIOS DE SEGURIDAD DE CANCELLERÍA

29 de diciembre de 2023. La Asociación Diplomática -ASODIPLO-, junto con SEMREX, UNIDIPLO y FEMDI, se unieron en la donación de tres paquetes de cena navideña para las más de 50 personas que forman parte del equipo de seguridad de las 3 sedes de la Cancillería en Bogotá.



CONVENIOS Y OTROS

Beneficios para los miembros de la Asociación Diplomática:

ASESORÍA LEGAL: LEMOS & GONZÁLEZ ABOGADOS CONSULTORES*

Un equipo de abogados expertos en diferentes ramas del derecho que adelanta trámites judiciales, prejudiciales y administrativos, brinda a nuestros asociados asesoría inicial gratuita en asuntos de: Familia: divorcios, separación de cuerpos, capitulaciones, sucesiones, testamentos, donaciones. / Comercial: compra y venta de inmuebles. / Civil: contratos, procesos declarativos, ejecutivos entre otros.

**ASODIPLO logró el convenio, pero no asume ninguna responsabilidad ni obligación derivada de la asesoría que reciben los interesados, ni es responsable de los acuerdos que se surtan entre estos y la firma, ni de sus resultados.*

GRUPO DE INTERCAMBIO: DIPLOMARKET

Es un grupo de apoyo e intercambio de información entre los miembros de ASODIPLO y el FEMDI sobre temas relacionados con los destinos de alternación, servicios especializados para salidas al exterior o regreso a la planta interna, tales como: inmobiliarios; mudanzas; educación: jardines infantiles, colegios y universidades; importación de vehículo y menaje. Además, compra y ventas de artículos usados de muebles, accesorios del hogar, tecnología, carros, propiedades, etc.

www.facebook.com/groups/diplomarket



DIPLO MARKET
Servicios para diplomáticos

LÍNEA DE WHATSAPP

A través de nuestra nueva **línea de WhatsApp +57 322 807 5955**, ASODIPLO responde de manera ágil las inquietudes y situaciones en las que los miembros requieren apoyo de la Asociación.

LISTA DE DIFUSIÓN

La asociación creó una lista de difusión en WhatsApp para asociados, cuyo objetivo principal es el de compartir información instantánea sobre los principales eventos, gestiones relevantes e información de especial interés relacionada con el ejercicio diplomático y la Asociación.

La inscripción se solicita a la **línea de WhatsApp +57 322 807 5955**, o al correo comunicaciones@diplomaticos-colombia.org.

SUSCRIPCIONES DISPONIBLES PARA LOS ASOCIADOS

Actualmente ASODIPLO cuenta con suscripción digital a la revista Cambio y suscripción digital e impresa a la edición del periódico El Espectador. Estas publicaciones se encuentran a disposición de nuestros asociados.

GLOBAL EDUCATION

Continuamos con esta alianza, que ofrece a nuestros asociados planes para prepagar la universidad de los niños desde que son menores, a un precio inferior al que cuestan las universidades en la actualidad. Para los diplomáticos que no tienen hijos, el beneficio puede usarse para sus familiares.

ALIANZA PARQUEADERO

ASODIPLO logró un acuerdo con el parqueadero público ubicado en la Carrera 6 No. 5 – 64, con el cual, los asociados reciben un descuento en la tarifa diaria de 12 horas.

ALIANZA RESTAURANTE EL ANDANTE (SEDE CENTRO)

Luego de varias gestiones, ASODIPLO logró un acuerdo con el restaurante El Andante, ubicado en la carrera 3 No. 10 – 92, centro de Bogotá D.C., que les brinda a nuestros asociados un postre de cortesía por cada 12 consumos en el restaurante y, por cada 25 consumos, se obsequia un consumo de cortesía por el valor promedio de los consumos registrados.

SERVICIO DE ESCANEAO

Para aquellos asociados que se encuentran realizando algún tipo de estudio y/o están interesados en digitalizar algún documento, pueden acercarse a la oficina de la Asociación para acceder a este beneficio.

PÁGINA WEB DE LA ASOCIACIÓN, PÁGINA WEB DE LA REVISTA ORBIS Y REDES SOCIALES

La Asociación Diplomática y Consular se encuentra en proceso de modernización de la página www.diplomaticos-colombia.org. De igual manera, cuenta con un espacio nuevo exclusivo para la revista Orbis en donde se pueden consultar todas las ediciones discriminadas por artículos, edición y tema www.revistaorbisasodiplo.org/index.php/orbis/index. Igualmente, nos encuentran en X (antes Twitter), Instagram, LinkedIn y YouTube.

BLOG: “ESE EXTRAÑO OFICIO LLAMADO DIPLOMACIA”

La Asociación Diplomática continúa con su blog digital en el diario El Espectador. Durante el periodo de trabajo de la actual Junta Directiva, se han publicado catorce (14) artículos de asociados e invitados no pertenecientes a la Carrera Diplomática y Consular de Colombia.

Las publicaciones fueron las siguientes:

2023

Mayo 3. “Diplomacia para los nadie”. Contribución de Carlos Arturo García Bonilla, Primer Secretario.

<https://blogs.elespectador.com/actualidad/ese-extrano-oficio-llamado-diplomacia/diplomacia-los-nadies>

Junio 29. “El privilegio de ser”. Contribución de Estefanía González, Segundo Secretario.

<https://blogs.elespectador.com/actualidad/ese-extrano-oficio-llamado-diplomacia/el-privilegio-de-ser>

Julio 7. “De ciertas definiciones de la palabra diplomacia: aproximación desde el humor”. Contribución de Dixon Moya Acosta, Embajador.

<https://blogs.elespectador.com/actualidad/ese-extrano-oficio-llamado-diplomacia/cierta-definiciones-la-palabra-diplomacia-aproximacion-desde-humor>

Julio 31. “La Carta de Jamaica, un acto de la diplomacia pública”. Contribución de José Miguel Castiblanco, director del Centro de Diplomacia Pública & Corporativa. Abogado y Máster en Relaciones Internacionales, Diplomacia Pública. Embajador (R) de la Carrera Diplomática y Consular.

<https://blogs.elespectador.com/actualidad/ese-extrano-oficio-llamado-diplomacia/la-carta-jamaica-acto-la-diplomacia-publica>

Agosto 17. “El fenómeno Pedro Sánchez”. Contribución de Dixon Moya Acosta, Embajador.

<https://blogs.elespectador.com/actualidad/ese-extrano-oficio-llamado-diplomacia/fenomeno-pedro-sanchez>

Agosto 23. “El malestar del funcionario del cambio”. Contribución de Constanza Lucía Sánchez Gómez, Consejera.

<https://blogs.elespectador.com/actualidad/ese-extrano-oficio-llamado-diplomacia/malestar-del-funcionario-del-cambio>

Septiembre 11. “Bill Richardson: adiós al mediador”. Contribución de Dixon Moya Acosta, Embajador.

<https://blogs.elespectador.com/actualidad/ese-extrano-oficio-llamado-diplomacia/bill-richardson-adios-al-mediador>

Septiembre 30. “ASODIPLO celebra el VI Acto de Reconocimiento a la Carrera Diplomática y Consular de Colombia”. Contribución de Comité Editorial, Asociación Diplomática.

<https://blogs.elespectador.com/actualidad/ese-extrano-oficio-llamado-diplomacia/asodiplo-celebra-vi-acto-reconocimiento-la-carrera-diplomatica-consular-colombia>

Octubre 4. “La modificación de la carrera diplomática”. Contribución de Carlos Arturo García Bonilla, Primer Secretario.

<https://blogs.elespectador.com/actualidad/ese-extrano-oficio-llamado-diplomacia/la-modificacion-la-carrera-diplomatica>

Octubre 21. “Lecciones de manual: el diplomático profesional”. Contribución de David Greiffenstein Palacios, internacionalista y politólogo de la Pontificia Universidad Javeriana. Actualmente adelanta el Curso de Capacitación Diplomática y Consular 2023 para ingresar a la Carrera Diplomática y Consular de Colombia.

<https://blogs.elespectador.com/actualidad/ese-extrano-oficio-llamado-diplomacia/lecciones-manual-diplomatico-profesional>

Octubre 30. “Lo que callamos los diplomáticos”. Contribución de Carlos Arturo García Bonilla, Primer Secretario.

<https://blogs.elespectador.com/actualidad/ese-extrano-oficio-llamado-diplomacia/lo-callamos-los-diplomaticos>

Diciembre 12. “Ser un buen profesional”. Contribución de Margarita Eliana Manjarrez Herrera, Embajadora.

<https://blogs.elespectador.com/actualidad/ese-extrano-oficio-llamado-diplomacia/la-modificacion-la-carrera-diplomatica>

Diciembre 19. “Diásporas del conocimiento: un activo para el intercambio de saberes en torno a la transición energética y su valor agregado en la relación bilateral Colombo – Australiana”. Contribución de Esther Margarita Arias Cuentas, Consejera.

<https://blogs.elespectador.com/actualidad/ese-extrano-oficio-llamado-diplomacia/diasporas-del-conocimiento-activo-intercambio-saberes-torno-la-transicion-energetica-valor-agregado-la-relacion-bilateral-colombo-australiana>

2024

Enero 25. “La cumbre CELAC – UE en 2025. ¿El evento internacional más importante en la historia de Colombia?”. Contribución de Dixon Moya Acosta, Embajador.

<https://blogs.elespectador.com/actualidad/ese-extrano-oficio-llamado-diplomacia/la-cumbre-celac-ue-2025-evento-internacional-mas-importante-la-historia-colombia>





Evacuación de colombianos desde Chicago,
"Largo y emotivo regreso a casa"
Foto: Patricia Mogollón

La pandemia de Covid-19 y el consecuente cierre de aeropuertos, dejaron a miles de colombianos atrapados en otros países. Los consulados atendieron cientos de casos, algunos verdaderamente urgentes. Luego de meses de gestiones se lograron vuelos de carácter humanitario, incluso desde ciudades que antes de la pandemia no tenían conexión directa, lo que implicó coordinaciones con aeropuertos de conexión y trabajo con autoridades de diferentes países para facilitar el tránsito.

